

21: 63



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

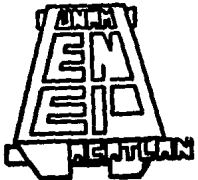
"ACATLAN"

ANALISIS JURIDICO DEL PETROLEO MEXICANO EN MATERIA INTERNACIONAL



TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA: ALEJANDRO DELSORDO HUIDOBRO

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Acatlán, Edo. de Méx.

1988



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N T R O D U C C I O N

El hacer un estudio de análisis jurídico del petróleo - mexicano en materia internacional, es de suma importancia - para el momento actual, ya que México en la presente década ha tenido un proceso de desarrollo económico en la comercia lización y transformación de este energético.

Es por ello que he elegido este interesante tema, el - que me lleva a estudiar los primeros antecedentes del petró leo en nuestro subsuelo, las concesiones en esta materia da das a las compañías extranjeras y, los avances de nuestros - hidrocarburos a principios del presente siglo.

Es tarea fundamental, también analizar nuestra Carta - Magna en el marco del artículo 27; en el ramo del petróleo - y ver porqué la tierra es propiedad originaria del Estado - Mexicano; y obviamente, los productos del subsuelo que for - man parte de la misma; como se ha reglamentado su explota - ción, su producción, su industrialización y su comercializa ción, incluyendo los productos derivados de este importante líquido color ámbar.

Al ir introduciéndose el lector en éstas, para mi, in - teresantes líneas, encontrará los detalles del conflicto -- suscitado entre las empresas extranjeras y sus trabajadores.

Así también se ve el momento histórico de la Expropiación - Petrolera, decretada por el Presidente Lázaro Cárdenas y -- los sucesos posteriores a ésta, cuando nuestro país verdaderamente enfrentó el reto.

Más adelante, el lector encontrará dentro de la base - jurídica de la institución denominada Petróleos Mexicanos, - un racimo de leyes y ordenamientos que le dan vida legal a dicha empresa pública. En este tenor contemplo, en forma - suscinta, las relaciones de Pemex y su sindicato.

Finalmente, en la última parte de esta mi tesis profesional, hago un amplio análisis, dentro del campo internacional de la política que México ha seguido, frente a sus - colegas productores y dentro del mercado mundial de sus consumidores. Así mismo, plasmo en la presente, cómo destacó - México en esta materia, llenando del 18<sup>o</sup> lugar al 4<sup>to.</sup>, como - productor de petróleo en el mundo; y cierro este trabajo -- con los últimos avances y transferencia, e intercambio tecnológico de Pemex con otras empresas interesadas en el ramo.

Así también se ve el momento histórico de la Expropiación - Petrolera, decretada por el Presidente Lázaro Cárdenas y -- los sucesos posteriores a ésta, cuando nuestro país verdaderamente enfrentó el reto.

Más adelante, el lector encontrará dentro de la base - jurídica de la institución denominada Petróleos Mexicanos, - un racimo de leyes y ordenamientos que le dan vida legal a dicha empresa pública. En este tenor contemplo, en forma - suscinta, las relaciones de Pemex y su sindicato.

Finalmente, en la última parte de esta mi tesis profesional, hago un amplio análisis, dentro del campo internacional de la política que México ha seguido, frente a sus - colegas productores y dentro del mercado mundial de sus consumidores. Así mismo, plasmo en la presente, cómo destacó - México en esta materia, llenando del 18° lugar al 4to., como - productor de petróleo en el mundo; y cierro este trabajo -- con los últimos avances y transferencia, e intercambio tecnológico de Pemex con otras empresas interesadas en el ramo.

## **CAPITULO I**

### **ANTECEDENTES HISTORICOS**

## PRIMEROS BROTES DE PETROLEO EN NUESTRO SUBSUELO

Más de tres mil años de vida civilizada han transcurrido en el Valle de México hasta nuestros días. Ya antes de la -- llegada de los aztecas muchas generaciones de hombres habían vivido aquí, pero seguramente quienes representan la cima de lo aprendido en esa larga etapa son los que construyeron una ciudad aún mayor que México-Tenochtitlan, los teotihuacanos. En el siglo VIII d.C. Teotihuacan era ya una ciudad abandonada, pero desde el siglo IV a.C. hasta la época de su destrucción creó los elementos culturales y la organización social que sirvieron como base a todos los posteriores habitantes -- del Valle de México y a los de buena parte de América.

Todo el mundo mesoamericano de este momento, conoció -- una organización semejante. Con algunas peculiaridades distintas, es el mismo caso de la cultura maya que tuvo asiento en ciudades tan extraordinarias como Tikal, Yaxchilán, Chichenitzá, Uxmal, Palenque; el mismo caso, igualmente, de la monumental y mágica Monte Albán, en Oaxaca.

En la época Precolombina, el petróleo era usado por las tribus que habitaban el actual territorio mexicano; como material de construcción, medicina, pegamento, impermeabilizan -- te, como incienso y tatuaje en sus ritos religiosos, como --

iluminante, combustible para sus fogatas, para limpiar y -- blanquear la dentadura y como material pictórico.

El petróleo era conocido con el nombre de "chapopote", castellanización de la palabra "chapopotli". Los investigadores no se ponen de acuerdo sobre el origen del vocablo, - para algunos, proviene del náhuatl y para otros, del maya.

Durante la dominación española, algunos conquistadores escucharon las sugerencias de los indígenas y siguieron uti lizando chapopote como medicina y para calafatear sus bar--cos.

En 1540, los clérigos de la Villa de Guadalupe, obtu--vieron petróleo en forma casual, en un pozo que brotó den--tro de los mismos edificios de la Colegiata. Durante 313 -- años lo hicieron arder ante la imagen de la Virgen, además--lo ofrecían a los fieles como medicamento que curaba las --reumas.

Por los años de 1860 a 1862, bajo la dirección del in--geniero de minas Don Antonio del Castillo, que fuera Direc--tor de la Escuela de Minería, se llevó a cabo una perfora--ción de 15 cms., de diámetro, en un callejón entre el Cerro del Tepeyac y la Colegiata y se obtuvo agua mezclada con --petróleo en cantidades abundantes. El petróleo se empleó en lámparas iluminantes.



En 1870 o 1875, la fecha no se ha precisado, el Dr. -- Adolph Autrey construyó en Papantla, Ver., un alambique de fuego directo en el que destilaba petróleo crudo para obtener queroseno.

### CONCESIONES PETROLERAS A COMPAÑIAS EXTRANJERAS

"La concesión es un acto administrativo por medio del cual la Administración Pública Federal, confiere a una persona una condición o poder jurídico, para ejercer ciertas prerrogativas públicas con determinadas obligaciones y derechos para la explotación de un servicio público, de bienes del Estado o los privilegios exclusivos que comprenden la propiedad industrial".<sup>1</sup>

En 1886, los ingenieros estadounidenses Samuel Fairburn y George Kickson, de la negociación norteamericana denominada "Compañía Mexicana de Petróleo", terminaron la construcción de la refinería "El Aguila", iniciada 6 años antes, localizada en los médanos "El Perro", cerca de la ciudad y -- puerto de Veracruz.

La industria petrolera en México fue prácticamente un monopolio de la Waters-Pierce Oil Company, desde 1866 hasta

<sup>1</sup> Serra Rojas, Andrés. Derecho Administrativo, 2 Vols., Tomo II, Ed. Porrúa, S.A., México, 1976, p.197.

1901. Esta empresa fue fundada por Henry Clay Pierce, principal tenedor de valores de los Ferrocarriles Nacionales de México.

En 1901 se inició formalmente la producción de petróleo en el país, obteniéndose 10,345 barriles.

Para conocer la evolución de la industria petrolera en México, es indispensable estudiar la participación que en ella tuvieron dos extranjeros: Sir Weetman Dickinson Pearson y Edward L. Doheny, y tener una visión clara de lo relacionado con el yacimiento que permitió que el país figurara -- dentro de los principales productores del mundo: "La Faja de Oro".

A finales del siglo XIX, el general Porfirio Díaz, por consejo de Limantour, contrató los servicios de la casa inglesa "Pearson & Son Ltd.", quien había ejecutado obras como la base naval británica de Dover; el túnel bajo el Támesis, la primera presa de Assuán en Egipto, dos túneles para el subway bajo el Hudson, en Nueva York, etc., para que se hiciera cargo de las obras del desagüe del Valle de México, las portuarias en Veracruz, Salina Cruz y Coatzacoalcos y la construcción del Ferrocarril de Tehuantepec.

Durante los trabajos se encontraron ricas zonas chapopoterías que interesaron a Pearson, quien en 1901, inició -- trabajos de exploración en el Istmo de Tehuantepec y descu-

brío varios veneros en la ribera del Coatzacoalcos, como -- los de Salinas, El Chapo, Potrerillos y San Cristóbal, en -- la zona de Capoacan, cantón de Minatitlán, Veracruz.

Posteriormente, Pearson adquirió el dominio de grandes extensiones en el Istmo; compró 600 mil acres y arrendó de 200 a 300 mil acres más. Propuso a Pierce cierta asociación, pero años después, decidió convertirse en refinador.

En noviembre y diciembre de 1905, contrató con los gobiernos de Tabasco y San Luis Potosí, explotaciones petroleras en dichos Estados.

Basándose en la Ley del Petróleo de 1905, el Presidente Díaz, otorgó a Pearson concesiones importantes en 1906. Ordenó a la Secretaría de Fomento, la colaboración de contratos para la exploración y explotación del petróleo en -- los Estados de Veracruz, Tabasco, Campeche, Chiapas, San -- Luis Potosí y Tamaulipas.

Los contratos fueron presentados a las Cámaras de Diputados y Senadores. El Congreso de la Unión los aprobó sin -- objeciones, explicando que la Nación entera recibiría grandes beneficios por la explotación de los terrenos, aunque -- no se cuidó que las ganancias se reinvirtieran en México, -- en impuestos, salarios, construcción de obras, inversión en otras áreas de la economía, etc.

Animado con los logros obtenidos, Pearson se dedicó a invertir 500,000 libras esterlinas en la construcción de -- una refinería, inaugurada en 1906, en la margen izquierda - del río Coatzacoalcos.

En 1908 se constituyó con capital inicial de cien mil pesos, la compañía de Petróleo "El Aguila", S.A., que en -- 1909 cambió su razón social a Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A.

La capacidad productiva del subsuelo mexicano se conoció claramente con los famosos incendios de los pozos número 3 de "Dos Bocas" y el número 4 "Potrero del Llano". El - primero, se localizó en la hacienda de San Diego de la Mar, municipio de Tantima, en el norte de Veracruz, y la producción del segundo se calculó en cien millones de barriles.

Pearson organizó en 1912 la Eagle Oil Transport Co., - que con 20 buquestanque se encargó del transporte del combustible de Tampico a Dover, Inglaterra, donde el mismo sujeto construyó una enorme planta de almacenamiento.

Durante la Primera Guerra Mundial, la mitad del petróleo consumido por Gran Bretaña, procedía de México. El gobierno inglés, por medio de la Foreign Office, declaró en - un telegrama dirigido a los empleados de "El Aguila", que - pedían luchar como soldados en junio de 1917: "...El gobier

no de Su Majestad considera que los miembros del personal - de la Mexican Eagle Company están haciendo a su país el mejor servicio de que son capaces, permaneciendo en sus puestos en los campos productores de petróleo..."<sup>2</sup>

Hacia 1923, Pearson vendió el control de su compañía a la Royal Dutch, es decir, a la Corona Británica. En 1928, - para evitar el pago de impuestos, "El Aguila" fue dividida - en dos: la que siguió llamándose así y la Cía. Canadiense - de "El Aguila", Ltd.

Por lo que respecta a Edward L. Doheny, puede afirmarse que era el tipo perfecto del aventurero; un gambusino en riquecido en las minas de California, tenía gran visión eco nómica, enorme energía y voluntad férrea, pero era rústico - e ignorante.

En 1900, llegó a Tampico en compañía de su socio, el - geólogo Charles A. Canfield, para realizar una visita de -- inspección a las zonas chapopotereras de las costas del Golfo de México. Compró la Hacienda "El Tullillo" y en marzo de -- 1901, en un rancho denominado "La Dicha", principió los tra - bajos de localización.

<sup>2</sup> López Portillo y Weber, José. El Petróleo de México, - Fondo de Cultura Económica. México, 1975, p. 112.

Doheny contrató al geólogo mexicano Ezequiel Ordoñez, para que trabajara en la Mexican Petroleum Co., e intensificó la perforación en Ebano, S.L.P. En 1903, construyó una refinería dedicada a la producción de asfalto y una fábrica de tambores de lámina de acero, para envasar el producto.

En lugar de arrendar terrenos para buscar petróleo, como lo hacían otras compañías americanas, Doheny acostumbraba adquirir las propiedades. Resultaban baratas porque los terrenos se encontraban devaluados por las chapopoterías que contenían, ya que no eran favorables ni para la agricultura ni para la ganadería. Los terrenos que adquirió Doheny en la zona de las Huastecas Veracruzana y Potosina en los años de 1905 y 1906, sentaron la base para que se formara, el 12 de febrero de 1907, la "Huasteca Petroleum Company".

El 22 de mayo de 1908, se otorgaron concesiones a la Huasteca Petroleum Co., para la construcción de oleoductos en los campos petroleros del norte de Veracruz, sur de Tamulipas y en la Mesa Central. El 4 de junio del mismo año, Doheny obtuvo un contrato paralelo al que el general Porfirio Díaz otorgó a Pearson, aunque reducido a terrenos sobre cuyo subsuelo la Huasteca Petroleum Co., tuviera título legal.

El 8 de septiembre de 1910, se inició la explotación del pozo "Juan Casiano" No. 7, el cual tuvo una producción

superior a 71'000,000 de barriles. Otra famosa fuente de petróleo, propiedad de Doheny, fue el pozo "Cerro Azul" No.4 que para el 31 de diciembre de 1921, había entregado ----- 57'082,756 barriles de crudo y aún en 1977 continuaba produciendo 13 barriles diarios.

Para Edward L. Doheny, el éxito económico significó un estímulo que lo llevó a organizar nuevas compañías, tales como la "Pan American Petroleum and Transport Company" y la "Doheny Cambridge". En los años veintes, Doheny vendió sus propiedades a la Standard Oil, recibiendo una suma multimillonaria.

Ahora me referiré a la "Faja de Oro", también conocida como "Golden Lane", "Línea de Ham" o el "Ridge".

Es una estructura cuya proyección sobre la superficie medía alrededor de 800 kilómetros cuadrados. En su proyección horizontal es una faja larga y estrecha, con concavidad abierta al este. se localiza en la planicie costera del Golfo de México, en la Huasteca Veracruzana.

La "Faja de Oro" fue vaciada de 1914 a 1924. Hay muchos factores que contribuyeron a realzar su historia: La época de agitación política y militar en que sucedieron los acontecimientos; la división de la propiedad en la zona, -- factor que hizo que las tragedias se multiplicaran hasta el

infinito; el renombre mundial que adquirió gracias a sus pozos, que se pueden contar entre los más productivos del mundo; la afluencia de empresas rivales y aventureros particulares, etc.

Las compañías petroleras, en su insensata extracción de crudo, consiguieron 138'615,611 barriles, pero dejaron en el criadero, inaprovechable para siempre o por lo menos hasta que se descubran nuevas técnicas, el 88% del petróleo que el yacimiento almacenaba en 1914 y perdieron todo el gas.

#### AVANCES DEL PETROLEO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

La Revolución Mexicana en ningún momento alteró la marcha de la industria petrolera, pues su ritmo de ascenso comenzó precisamente en 1911.

En este año, la Penn Mex Oil Company descubrió petróleo en Alamo, mientras que la East Coast Oil hizo lo propio en la región de pánuco.

Entre 1901 y 1911, las compañías extranjeras que operaban en México, exportaron unos 4 millones de metros cúbicos de petróleo, sin pagar un solo centavo de impuesto. Los movimientos de Carranza sobre Veracruz y Tampico, fueron decisivos para hacerse de los impuestos que la explotación del



petróleo pudiera causar y para mantener una puerta abierta a la importación de recursos bélicos.

Los autores no se ponen de acuerdo respecto al número de compañías petroleras existentes en México en la segunda década de este siglo.

Sin embargo, en términos generales podemos señalar que "...Para el año de 1917 se habían establecido en México, 89-compañías, de las cuales 55 eran consideradas americanas, 21 con capital mexicano y 13 de capital inglés..."<sup>3</sup>

Para evadir impuestos, las compañías que habían organizado porteadoras en apariencia independientes, con las cuales pactaban contratos de transporte, las transformaron en compradoras, fijando precios bajísimos. Posteriormente, la Secretaría de Hacienda fue facultada para fijar precios oficiales que se obtenían de promediar los vigentes, durante un bimestre, en tres importantes mercados extranjeros.

Promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, don Venustiano Carranza expidió varios decretos en los que definía las condiciones de exploración y explotación del subsuelo. Los gobiernos británico y americano protestaron y Carranza se vió obligado a suspender algunos

<sup>3</sup> Reyes Retana, Ismael. El Petróleo de México, Ed. Acción Moderna Mercantil, S.A. México, 1937, p.16

importantes decretos, pues se encontraba muy ocupado en sofocar las revueltas de Francisco Villa, Emiliano Zapata y Manuel Peláez. Este último, imponía "préstamos forzosos" a las compañías para sufragar los gastos de sus tropas.

Es difícil tener una apreciación objetiva de la honestidad de la lucha de Peláez; para algunos autores era un patriota, para otros fue simplemente un instrumento de la desenfrenada explotación de las compañías petroleras extranjeras.

El Gobierno mexicano entró también en el mercado mundial del petróleo en 1922. La compañía oficial llegó a producir el 1% del total nacional.

El "Tratado de Bucareli" del 15 de agosto de 1923, significó una retirada en la defensa del artículo 27 Constitucional, en lo referente a la afectación de los derechos sobre el petróleo. El Presidente Alvaro Obregón fue reconocido por Estados Unidos y obtuvo un préstamo de 5 millones de dólares de Doheny, pero los permisos para perforar se reanudaron y las leyes de Carranza se aplicaban dentro de la amplitud interpretativa que permitían las reformas hechas por el propio "Varón de Cuatro Ciénagas".

En 1926, numerosas compañías extranjeras se negaban a aceptar la Ley del Petróleo de Calles, del 29 de diciembre de 1925. Retiraron sus depósitos cambiarios, se produjo una

crisis financiera y económica y el Gobierno norteamericano protestó contra la "proyectada confiscación", amenazando -- con la intervención. Después de los convenios Morrow-Calles volvió el capital a México, sin embargo, la producción de hidrocarburos no aumentó.

En 1933, el Gobierno decretó que los terrenos petrolíferos que recuperaran su carácter libre por cualquier razón, se reintegrarían a las reservas nacionales. Se estipulaba la creación de una compañía mexicana que regulara el mercado interior del petróleo, asegurara las reservas del país y facilitara el desarrollo de técnicos mexicanos.

El Presidente Lázaro Cárdenas en su informe al Congreso el 10. de septiembre de 1935, señaló: "...Realmente no ha existido en México petróleo mexicano, ya que el que se vende y consume procede de compañías con capital, ideas y aspiraciones extranjeras..."<sup>4</sup>

"...Todas las Compañías fueron iguales. Duras, ávidas, brutales, opimieron al débil, engañaron al ignorante, corrompieron la justicia, se valieron de elementos traidores a su raza y a su patria, burlaron a la Nación y saquearon al pueblo a manos llenas..."<sup>5</sup>

4 Rippy, Merrill. El Petróleo, la Revolución y la Expropiación, Revista Nosotros los Petroleros, México, 1982, p. 24 y 27.

5 García Granados, Jorge. Los venenos del Diablo, Ed. Librería, México, 1941, p. 147.

Con el inicio de la extracción del petróleo del subsuelo de México, comenzó también una era de terror, miseria y explotación para el pueblo mexicano.

Para dejar constancia de la negra historia de los crímenes cometidos por las compañías petroleras, se han escrito libros valiosísimos, como: "Los Veneros del Diablo" de Jorge García Granados; "Rosa Blanca" de Traven, "Petróleo" de José Domingo Lavín, "Doheny el Cruel" de Gabriel Antonio Menéndez, etc.

Con el descubrimiento de la "Faja de Oro", invadieron la Huasteca los agentes de tierra. Proponían a los indios que rentaran sus parcelas; ofrecían un alquiler que, en su ignorancia e ingenuidad, los indios consideraban enorme, -- aunque en realidad era mezquino y desproporcionado a la riqueza que entregaban.

Los despojos más conocidos ocurrieron en: "Juan Casiano" No. 7; Alamo, Naranjos, Tepetate, Cerro Azúl, Juan Felipe, Chinampa, Amatlán, Zacamixtle, Toteco, Chapopote, Papan-tla, etc.

Además de los despojos que las compañías petroleras extranjeras realizaron con los particulares, y en algunos casos como Amatlán y Toteco, directamente contra México, cometieron incontables delitos en perjuicio de la Nación Mexicana.

Para adueñarse de los terrenos en los que suponían la existencia del codiciado "oro negro", las empresas se valían de cualquier medio: Maniobras fraudulentas; destrucción de escrituras legítimas, corrupción, cohecho a las autoridades, compras de terrenos en sumas míseras, engaños, enemistar a los miembros de una familia, amenazas, daños a propiedades, ocupaciones ilegales, valerse de intermediarios o coyotes que se quedaban con las regalías, hasta llegar finalmente a la agresión y al asesinato, inclusive de los ejecutores cuando sabían demasiado.

Para controlar los campos petroleros, las empresas organizaron fuerzas armadas particulares, conocidas como "guardías blancas". Estos "veladores", a quienes los vecinos en su ignorancia llamaban "rurales", se metían armados en las casas, arrestaban a su arbitrio, golpeaban y asesinaban impunemente a inermes ciudadanos.

La explotación del hombre por el hombre encontraba amplitud especial en la relación que existía entre las compañías y sus trabajadores. Las labores de localización; de construcción de vías de acceso, de extracción del crudo, de transporte, almacenamiento y refinación del mismo, son particularmente rudas y peligrosas. Estos trabajos se llevaron a cabo en lugares distantes de los centros de población; extremadamente calurosos, donde abundan los insectos y donde

se carecía de agua potable en cantidad suficiente.

La ausencia de retretes, los campamentos ambulantes, el calor infernal y las condiciones inhóspitas, hicieron del paludismo, las infecciones intestinales y la tuberculosis, cosa corriente. Para combatirlas no había más remedio que las cápsulas de quinina.

En los campamentos, los trabajadores dormían en improvisadas galleras de palo paja, especie de nichos formados por tarimas superpuestas hasta formar tres pisos, y a partir de 1920, en "chirrones" o barracas, en las que vivían diez o doce familias.

"...En cambio los extranjeros se alojaban en confortables y hasta elegantes chalets con baños, agua corriente y ventiladores. Disponían de casinos y albercas, convirtiendo el trópico en un paraíso..."<sup>6</sup>

Para el trabajador, las jornadas eran agobiantes, los salarios exiguos y las prestaciones inexistentes. Cuando un empleado fallecía al servicio de la compañía, una burda caja de madera era todo lo que la negociación entregaba a los familiares del difunto.

<sup>6</sup> Rodríguez, Antonio. El Rescate del Petróleo, Ed. El Caballito, México, 1975, p.48.

Desde 1901, la Mexican Petroleum Co., levantó en Ebano, S.L.P., una "comisaría", para pagar los salarios, no en moneda sino en vales, canjeables por mercancías, a precios regulados por los empresarios.

"...Cacalilao, Juan Casiano, Chinampa, Amatlán, Naranjos, Zacamixtle, Cerro Azul, Potrero del Llano, etc., cuyos campos produjeron millones de barriles de petróleo, son de nuevo humildes aldeas o están en vías de serlo..."<sup>7</sup>

La explotación que verificaron las compañías petroleras en México, puede sintetizarse así: grandes desperdicios; agotamiento prematuro de los yacimientos, multitud de siniestros, instalaciones erigidas en base a la competencia, ilegalidad y una deuda insalvable con el pueblo.

<sup>7</sup> Bach y De la Peña, M. México y su Petróleo. Síntesis - Histórica, Ed. México Nuevo, México, 1938, p. 25.

## **CAPITULO II**

### **ETAPA POST-REVOLUCIONARIA EN MATERIA PETROLERA**



BREVE ESTUDIO DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL  
EN MATERIA DE PETROLEO

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, normativa y programática, guía y bandera, consagra, para siempre, la democracia como forma de vida, la igualdad - como principio de convivencia, la seguridad social como garantía de realización humana, la educación como derecho de todos, el acceso al trabajo como oportunidad general, y el dominio irrestricto e intransferible de la Nación sobre sus recursos naturales básicos, como bases de independencia económica y herramientas de eficacia definitiva para el desarrollo".<sup>8</sup>

En otra parte de su discurso, el Ing. Díaz Serrano expresó lo siguiente:

"En ese año de 1917, el mundo se debatía en la Primera Guerra y los imperios coloniales, investidos de todo su poder y su soberbia, libraban una lucha que parecía destinada

<sup>8</sup> Díaz Serrano, Jorge. Discurso en nombre de los Tres Poderes, en la Cuarta Reunión de la República, celebrada en la Ciudad de Hermosillo, Son., el 5 de Febrero de 1981; Presidencia de la República, Coordinación Gral. de Comunicación Social, p.213.

a forjar, a su favor, y con olvido y menosprecio de los pueblos débiles, lo que pretendían que fuese orden permanente del planeta. Con admirable lucidez, los autores de nuestra Constitución avizoraron el porvenir y establecieron en nuestra Norma Fundamental las premisas del anticolonialismo.

"Actuaron así al declarar propiedad inalienable de la nación los recursos naturales básicos. Con esta afirmación se presagiaba la crisis del sistema imperial y se postulaba una nueva política en que todos los países, grande o pequeños, son titulares de derechos soberanos.

"De esta manera los Constituyentes no sólo se colocaron en su precisa coyuntura histórica, sino que se afirmaron en la vanguardia de las ideas políticas de nuestro siglo.

"Para los diputados de Querétaro la independencia económica adquiere una dimensión trascendente. Se articula en forma directa con la soberanía del país y con el porvenir que los mexicanos queremos forjarnos. Al hacernos dueños y únicos responsables de nuestro destino, la disposición soberana de los recursos naturales básicos afirma categóricamente la personalidad nacional. Gracias a la Constitución somos poseedores de los instrumentos indispensables para nuestro desarrollo.

"Sabemos que la Revolución no está terminada y que la Constitución no es un texto inerte. Recibimos el frescor de un nuevo impulso y los problemas que nos acechan no nos agobian, por más arduos que sean. Este es un momento decisivo, en que está en nuestras manos iniciar el despegue".<sup>9</sup>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contiene en su texto la reglamentación de la propiedad y el derecho de explotación de las riquezas del suelo y del subsuelo de la nación.

El Artículo 27 contempla la propiedad originaria, regida no por normas de derecho civil sino fundamentalmente por disposiciones del derecho público, que puede ser cedida a los particulares constituyendo la propiedad privada. Este ordenamiento considera a la propiedad con una función social, en concordancia con el interés público; retro trayendo el régimen del subsuelo a la tradición jurídica sostenida durante 600 años, desde el siglo XIII hasta los Códigos Civil y de Minas de 1884.

Los hidrocarburos son bienes del dominio directo, útil, absoluto y público del Estado. Se encuentran destinados al fomento de la riqueza nacional.

No se trata de una propiedad por accesión, ni res nullius, los particulares no tienen libremente su uso ni su goce. Su propiedad es exclusiva y excluyente, perpetua e inde

<sup>9</sup> Idem. p. 211

pendiente del ejercicio que de la misma se haga.

La propiedad superficial es distinta de la subterránea, porque en la superficie hay aprehensión material, se puede delimitar y defender, lo que no sucede con los bienes del subsuelo, que no son poseídos por personas determinadas. En la superficie, son el capital y el trabajo aplicados a los agentes naturales lo que logran hacerlos productivos; mientras que la riqueza subterránea no es resultado de dichos factores, sino consecuencia de las fuerzas de la naturaleza misma.

Consideramos que la Constitución no creó un derecho nuevo del Estado Mexicano, sino que vino a confirmar el derecho inmanente que tiene todo Estado Soberano sobre su territorio nacional. Es impropio hablar de "derechos al subsuelo" de las compañías petroleras extranjeras expropiadas. En realidad, tenían derechos conferidos por concesión, para explotar los hidrocarburos que extrajeran del subsuelo.

El petróleo subterráneo ha sido siempre de la nación y las empresas petroleras no podían alegar derechos sobre él hasta no haberlo extraído, es decir, hasta ocuparlo de manera tangible. Los dueños de los terrenos tampoco tenían a su disposición ese petróleo, ya que no podían reivindicarlo si les era arrebatado por medio del pozo perforado por un vecino.

De acuerdo con estos razonamientos, queda claro que la expropiación no incluyó al petróleo depositado en los yacimientos, el cual legítimamente ya pertenecía a la nación.

El Presidente Cárdenas consolidó la medida expropiatoria "nacionalizando" definitivamente nuestros recursos petroleros. La reforma suprimió el régimen de concesiones y estableció la exclusividad del Estado en el manejo de sus recursos petroleros.

La nación se convirtió no sólo en propietaria del petróleo, sino también en su administrador único. No se nacionalizó el petróleo, se estatizó su explotación.

El principio de explotación directa, plasmado en la Constitución, originó el ser de la institución denominada "Petróleos Mexicanos".

#### Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Acorde con el espíritu de los Constituyentes de Querétaro, esta ley, publicada en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 1958, consolida definitivamente la auténtica reivindicación jurídica de nuestra riqueza petrolera. Consta de 13 artículos y 5 transitorios.

Reserva a la nación el dominio directo, inalienable e-

imprescriptible de todos los carburos de hidrógeno que se encuentren en el territorio nacional en mantos o yacimientos (arts. 1 y 2).

Señala que la industria petrolera abarca:

I.- La exploración, la explotación, refinación, transporte, almacenamiento, distribución y ventas de primera mano del petróleo, el gas y los productos que se obtengan de la refinación de éstos.

II.- La elaboración, almacenamiento, transporte, distribución y ventas de primera mano del gas artificial y de aquellos derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas (art. 3).

Designa a Petróleos Mexicanos para llevar a cabo las actividades de la industria (art. 4), facultándolo para celebrar los contratos de obras y de prestaciones de servicios que requiera, sin que ello implique conceder porcentajes en los productos, ni participación en los resultados de las explotaciones (art. 6), y para reconocer y explorar superficialmente los terrenos a fin de investigar sus posibilidades petrolíferas, mediante permisos de la hoy Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (art. 7).

Consigna que el Ejecutivo Federal establecerá zonas de reservas petroleras con el propósito de garantizar el abas-

tecimiento futuro del país (art. 8).

Declara a la industria petrolera de exclusiva jurisdicción federal (art. 9) y de utilidad pública prioritaria sobre cualquier aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos (art. 10).

En lo previsto, considera mercantiles los actos de la industria petrolera (art. 12).

Esta ley especifica las actividades que se desarrollan en Pemex y realza su importancia.

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Integrado por 76 artículos, 6 transitorios, distribuidos en 14 capítulos. Fue publicado en el Diario Oficial del 25 de agosto de 1959.

La aplicación de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y de sus reglamentos, así como la expedición de las disposiciones de carácter técnico y administrativo que requiera la conservación y buen aprovechamiento de los recursos petroleros de la nación, corresponde a la que en la actualidad se denomina Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (art. 1).

Para la realización de las actividades de la industria petrolera, se conceden facultades a Petróleos Mexicanos para construir y operar sistemas, plantas, instalaciones, gasoductos, oleoductos y toda clase de obras conexas o similares (art. 4).

Petróleos Mexicanos lleva a cabo la exploración y explotación del petróleo, mediante asignaciones de terrenos realizadas por el Estado por conducto de la SEMIP (art. 5).

El reconocimiento y exploración superficial de terrenos comprende: trabajos de geología, gravimétricos y magnetométricos, sismológicos y perforación de pozos de tiro correspondientes, eléctricos y electromagnéticos, topográficos, perforación de pozos de sondeo, trabajos de geoquímica y muestreo de rocas y cualquiera otros tendientes a determinar posibilidades petroleras de los terrenos (art. 7).

La solicitud del permiso para reconocimiento y exploración superficial de terrenos se publica en el Diario Oficial de la Federación, concediéndose un plazo de 30 días al propietario o poseedor para que presente su posición, si la hubiere, Petróleos Mexicanos otorga fianza por los daños y perjuicios que pudiera causar (art. 8).

El Capítulo IV del Reglamento se refiere a la tramitación de asignaciones para explotación y explotación.



Los derechos y obligaciones que derivan de la asignaciones son:

1.- Sólo la nación, por conducto de Petróleos Mexicanos, puede ejecutar los trabajos de exploración amparados por las asignaciones (art. 16).

2.- Petróleos Mexicanos presenta a la SEMIP, respecto de cada asignación, un informe anual de los trabajos que haya ejecutado (art. 17).

3.- El otorgamiento de asignaciones petroleras no impide la coexistencia de concesiones, asignaciones o autorizaciones para la explotación de cualquier otra substancia (art. 18).

4.- Mientras el petróleo no sea extraído de los yacimientos no puede ser objeto de enajenación, embargo, gravámen o compromiso de cualquier especie (art. 19).

El Capítulo VI versa sobre la negación y cancelación de asignaciones.

La refinación petrolera comprende los procesos industriales que convierten los hidrocarburos naturales en cualquiera de los siguientes productos básicos genéricos: combustibles líquidos o gaseosos, lubricantes, grasas, parafinas, asfaltos y solventes, y en los subproductos que gene--

ren dichos procesos (art. 23).

Sólo la nación puede llevar a cabo operaciones de refinación petrolera, por conducto de Petr<sup>o</sup>leos Mexicanos, ya - sea que se refinan hidrocarburos de origen nacional, extranjero o mezcla de ambos, tanto para consumo nacional, como - para exportación de los derivados (art. 24).

Los particulares que deseen utilizar derivados básicos de refinación para producir especialidades de los mismos, - deben obtener previamente autorización de la SEMIP y de la - Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

El Capítulo VIII del Reglamento quedó derogado por virtud del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27- Constitucional en el Ramo del Petr<sup>o</sup>leo, en materia de Petroquímica.

El Transporte dentro del territorio nacional de petr<sup>o</sup>leo crudo, de productos y subproductos de refinación y de - gas, por medio de tuberías y el almacenamiento en campos petroleros y en refinerías, es hecho exclusivamente por Petr<sup>o</sup>leos Mexicanos. El transporte ferroviario, carretero o marítimo de petr<sup>o</sup>leo y sus derivados, mientras no sean objeto - de una venta de primera mano; la operación de plantas de almacenamiento para distribución; la distribución de productos hasta el momento y lugar en que efectúe la venta de pri

mera mano y la distribución de gas por red de tuberías dentro de poblaciones, pueden ser efectuadas directamente por Petróleos Mexicanos o mediante contrato celebrado con ella, por otras empresas o por particulares (Capítulo IX).

El Capítulo X trata del procedimiento para la ocupación temporal y expropiación de terrenos.

La vigilancia de los trabajos petroleros se ejerce mediante inspecciones ordinarias anuales e inspecciones extraordinarias. De toda visita de inspección se levanta acta. Si de las inspecciones realizadas aparece la necesidad de efectuar modificaciones o reparaciones en la obras, instalaciones o en la manera de desarrollar los trabajos, el inspector hace las indicaciones conducentes. La SEMIP puede ordenarlas, aunque se permite a Petróleos Mexicanos ocurrir ante la Secretaría para oponerse, exponiendo sus motivos. La oposición es resuelta en definitiva por la SEMIP (Capítulo XI).

Los fines del Registro Petrolero son de control, autenticidad, estadística e información de los actos que en el mismo estén inscritos. La Oficina de Registro depende directamente de lo que hoy es la Dirección General de Energía de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (Capítulo XII).

Toda persona distinta de Petróleos Mexicanos que realice alguna actividad de las que constituyen la industria petrolera, es sancionada con multa de mil a cien mil pesos, a juicio de la SEMIP, sin perjuicio de otras sanciones que en cada caso procedan (art. 64).

Los particulares que realicen actividades que requieran la celebración de contrato con Petróleos Mexicanos y omitan este requisito, son sancionados con multa de mil a cien mil pesos (art. 65).

La cesión, traspaso, enajenación o gravamen de las asignaciones, de los derechos u obligaciones derivados de las mismas y del petróleo no extraído de los yacimientos, se sanciona con multa de cincuenta mil a cien mil pesos, que se imponen tanto a los funcionarios de Petróleos Mexicanos que autoricen el acto, como a los cesionarios o adquirentes y al notario que intervenga (art. 66).

Se sanciona también el dejar de ejecutar las obras ordenadas por la SEMIP como resultado de las inspecciones de vigilancia de los trabajos petroleros, pactar en los contratos porcentajes de los productos o participaciones en los resultados de las explotaciones y las violaciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y su reglamento. La reincidencia se castiga con una multa igual al doble de la impuesta, sin que en ningún caso pueda exceder de cien mil pesos.

Puede interponerse el recurso de reconsideración a toda resolución administrativa que imponga sanciones, siempre y cuando se garantice el pago de la multa (art. 71).

Petróleos Mexicanos está obligado a aceptar la asistencia a sus campos e instalaciones, de alumnos de las escuelas del país que cursen estudios profesionales directamente relacionados con la industria petrolera. Las prácticas serán hasta por dos meses cada año. La SEMIP, de acuerdo con la institución, señala el número de plazas para dichas prácticas y el lugar y actividad en que cada alumno debe practicar (art. 73).

Todas las inversiones que lleva a cabo la empresa, quedan sujetas a lo que dispone el Artículo 32, Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y deben ser autorizadas previamente por el Ejecutivo Federal a través de la hoy Secretaría de Programación y Presupuesto (art. 76).

Nos llama la atención el hecho de que el control gubernamental del monopolio petrolero, se aprecia claramente en este Reglamento que contempla procedimientos para la realización de trabajos y la vigilancia a cargo de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, la cual está facultada para sancionar infracciones.

De gran importancia es el reconocimiento de la facultad

tad de Pemex para la construcción y operación de centros industriales, no sólo por sus implicaciones económicas, sino también por las políticas.

Este Ordenamiento incluye una definición de refinación petrolera y prohíbe concesiones en materia de transporte -- por ducto de petróleo crudo, de productos y subproductos de refinación y de gas. También prohíbe la participación de -- los particulares en el almacenamiento en campos petroleros y refinerías.

La medida abedece al imperativo de no comprometer la soberanía nacional o el desarrollo económico, exponiéndolos a posibles presiones de suspensión de suministro o al abasto insuficiente.

El legislador se preocupó porque los alumnos de las -- instituciones nacionales de enseñanza, que cursen materias afines con la actividad petrolera, tengan las puertas abiertas para realizar sus prácticas en Petróleos Mexicanos.

Esta medida pretende que el país cuente con suficiente personal profesional para operar la industria y que estos -- elementos tengan una formación académica sólida, basada en los problemas y situaciones que a diario se viven en la empresa.

Consideramos que ésta prerrogativa debe consolidarse, -

haciéndola llegar al mayor número de estudiantes que sea posible y programándola para que tome en cuenta procesos cada vez más complicados y de esta forma, rinda mejores frutos.

Los artículos transitorios de este Reglamento se refieren a la indemnización ordenada para los titulares de las concesiones otorgadas conforme a la ley de 26 de diciembre de 1925 y sus reformas de 3 de enero de 1928, y a los concesionarios de transporte, almacenamiento y distribución, conforme a la ley de 3 de mayo de 1941.

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en Materia de Petroquímica.

Publicado en el Diario Oficial el 9 de febrero de 1971. Consta de 18 artículos y 5 transitorios.

La industria petroquímica consiste en la realización de procesos químicos o físicos para la elaboración de compuestos a partir total o parcialmente de hidrocarburos naturales del petróleo, o de hidrocarburos que sean productos o subproductos de las operaciones de la refinación, con exclusión de los productos básicos genéricos de refinación y los subproductos a que se refiere el artículo 23 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 24 de agosto de 1959 (art. 1).

Corresponde a la nación, por conducto de Petróleos Mexicanos o de organismos o empresas subsidiarias de dicha -- institución o asociadas a la misma, creados por el Estado, -- en los que no pueden tener participación de ninguna especie los particulares, la elaboración de los productos que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, que sean resultado de los procesos petroquímicos fundados en la primera transformación química importante o en el primer proceso físico importante que se efectúe a partir de productos o subproductos de refinación, o de hidrocarburos naturales del petróleo (art. 2).

La elaboración de aquellos productos de la industria petroquímica, con exclusión de los señalados en el párrafo anterior, que a juicio de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, previa opinión de la Comisión Petroquímica Mexicana, tengan un interés económico o social fundamental para el país, es llevada a cabo por la nación, a través de Petróleos Mexicanos, o de sus organismos o empresas subsidiarias o, también por organismos descentralizados o empresas de participación estatal formadas íntegramente por mexicanos, ya sean solos o asociados con sociedades de particulares formadas asimismo íntegramente por mexicanos (art. 3).

La elaboración de productos químicos que sean resulta-



do de los procesos subsecuentes a los señalados, constituyen el campo en que pueden operar indistintamente y en forma no exclusiva, la nación, los particulares o las sociedades de particulares que tengan una mayoría de capital mexicano, ya sea solos o asociados con la nación por conducto de Petróleos Mexicanos; o con organismos o empresas subsidiarias de Petróleos Mexicanos (art. 4).

La Comisión Petroquímica Mexicana dependiente de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, tiene por objeto: actuar como órgano auxiliar técnico y consultivo de la Secretaría, en materia de petroquímica; llevar a cabo estudios e investigaciones, opinar sobre la determinación de los productos que deben quedar o no dentro del campo de acción exclusivo de la nación o reservados a la nación en asociación con sociedades de particulares, opinar sobre las solicitudes de permisos para la elaboración de productos y sobre las solicitudes de Autorizaciones para la elaboración de especialidades de derivados básicos de refinación, así como el registro de la producción de las mismas, asesorar a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en la promoción de la producción nacional y las exportaciones de productos y realizar las demás actividades que determina la SEMIP (art. 6).

La Comisión está integrada por un Presidente que es el

Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal o el funcionario de la Secretaría que éste designa; un Vocal que es el Secretario de Comercio y Fomento Industrial o el funcionario de la misma Secretaría que éste designa, un Vocal que es el Director General de Petróleos Mexicanos o la persona que éste designa. El secretario Técnico concurre con -- voz, pero sin voto. El Presidente tiene voto de calidad (artículo 7).

Para el despacho de los asuntos derivados de las funciones de la Comisión Petroquímica Mexicana hay un Secretario Técnico que depende del Presidente de la Comisión y que tiene el personal técnico administrativo que es necesario, el cual está adscrito a la SEMIP (art. 8).

La tramitación de los permisos y autorizaciones para la elaboración de productos petroquímicos se reglamenta en el Capítulo III.

El Capítulo siguiente, denominado "Disposiciones Generales", precisa los documentos o medios de prueba de la nacionalidad mexicana, define a las sociedades de particulares formadas íntegramente por mexicanos y a las sociedades de particulares que tienen una mayoría de capital mexicano y las reglamenta. Además, establece que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, de acuerdo con la SEMIP y con la colaboración de la Comisión Petroquímica Mexicana, pro-

mueva la exportación de productos de la industria petroquímica, que sea posible elaborar en cantidades adicionales a las requeridas para el consumo interno del país y consigne que las violaciones a estas disposiciones son sancionadas en los términos previstos por el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Uno de los acontecimientos más destacados del siglo XX en tecnología, es la aparición de la petroquímica. su importancia radica en que permite elaborar grandes volúmenes de productos químicos que por su utilidad y costo, han transformado la vida moderna.

La industria petroquímica nació en México durante la década de los años 50's, pero fue reglamentada hasta 1971. De esta forma, los bienes resultantes de la primera transformación química o proceso físico importantes, únicamente pueden ser elaborados por el Estado.

No se ha olvidado la lección que no dieron las compañías petroleras expropiadas, por eso se ha puesto énfasis en la delimitación de campos en que pueden participar los distintos sectores.

Pemex aspira a construir una industria petroquímica moderna y competitiva. A medida que se va logrando este objetivo, disminuye la fuga de divisas por concepto de importa-

ciones. Con la autosuficiencia y el aumento de disponibilidad de excedentes para el mercado de exportación, México -- puede colocarse como productor de petroquímicos básicos en gran escala a nivel mundial.

Con ello, tendrá relieve la facultad y obligación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, con el consentimiento de la Secretaría de Energía, Minas e Industria-Parastatal y la colaboración de la Comisión Petroquímica Mexicana, consistente en promover la comercialización de -- productos y materias primas que tengan su origen en el petróleo, en los gases asociados a él, o en el gas natural.

Por último, quisiera apuntar que la petroquímica tiene un positivo efecto multiplicador sobre el ingreso nacional y además, reduce el problema ocupacional. México tiene la - infraestructura jurídica que necesita para manejar esta industria.

#### CONFLICTO DE ORDEN ECONOMICO Y LABORAL CON LAS COMPANIAS EXTRANJERAS

Marzo de 1938 presagió un peligro inminente en los --- asuntos del mundo y de México. Los aviones del general Francco bombardean Barcelona, otro gobierno francés acaba de --- caer, y los soldados chinos combatían en el río Amarillo -- contra la avanzada de ejércitos japoneses. En Moscú, el Jui

cio de los Doctores acabó en la ejecución de varios miembros del Partido Comunista expurgados por Stalin. Lo más terrible de todo fue que Hitler acababa de enviar unidades del ejército alemán a Austria, uniendo en su Tercer Reich a las poblaciones alemanas de ambos países.

No obstante, muchos mexicanos, en marzo de 1938, estaban preocupados no con noticias de la próxima guerra mundial, sino con un acontecimiento mucho más inmediato. Había llegado la hora de la verdad en la crisis petrolera mexicana.

La pregunta fundamental era: Obedecerían por fin las compañías petroleras una serie de promulgaciones gubernamentales y de la Corte Federal, que habían intentado resolver la disputa, que ya llevaba dos años entre las compañías petroleras extranjeras y sus obreros mexicanos?

Aunque la crisis petrolera tenía raíces muy profundas en México, su causa inmediata empezó en 1936. Los trabajadores mexicanos acababan de fusionarse en un sindicato que abarcaba toda la industria, después de dos décadas de organización en las refinerías y los campos petrolíferos. Posteriormente, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) presentó a las compañías extranjeras un contrato colectivo (de 165 páginas) que abarcaba toda la industria exigiendo un aumento salarial de 30 millones de pesos (aproximadamente 8.3 millones de dólares) y una extensa participación obrera en la administración.

Al principio ambas partes accedieron a las pláticas laborales, pero las negociaciones fracasaron. La huelga de 13 días en toda la industria petrolera, en junio de 1937, y otra huelga de 57 días en Poza Rica, redujeron la producción industrial y la generación eléctrica y produjeron escasez de combustible para carros, taxis y autobuses. El Presidente Lázaro Cárdenas persuadió a los trabajadores de que regresaran a sus labores, al acceder a su demanda de que las ganancias y las finanzas de las compañías fuesen investigadas bajo las estipulaciones de la Ley del Trabajo de 1931, relativas a "conflictos del orden económico".

El profesor Jesús Silva Herzog encabezó un Comité de Investigación que descubrió que las compañías eran capaces de pagar 26.3 millones de pesos (7.3 millones de dólares entonces) en aumentos salariales, y de conceder casi todas las demandas administrativas del sindicato. En diciembre de 1937 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) dió su fallo siguiendo las recomendaciones de la comisión. Las compañías hicieron una demanda de amparo en contra del fallo laboral en la Suprema Corte de México, que el 10. de marzo de 1938 sostuvo cada punto del laudo.

Las compañías alegaban que la JFCA les estaba negando igualdad de justicia bajo las leyes de México. Los ejecutivos petroleros declararon que tanto los sindicatos como el gobierno del Presidente Cárdenas, que estaba a favor de los trabaja

dores, habían "influenciado" indebidamente el proceso de arbitraje. El Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa, rechazó una última demanda de amparo por parte de las compañías en contra del laudo de la comisión, el viernes 11 de marzo de 1938. Durante los procedimientos judiciales de los últimos cuatro meses, las compañías sacaron del país sus bienes de capital.

De esta forma se fijó el escenario para la confrontación final entre los obreros y las compañías. Los petroleros extranjeros tendrían que pagar aumentos salariales con un monto de 26.3 millones de pesos y conceder a los líderes sindicales una participación activa en la administración del personal. ¿Estarían las compañías dispuestas a cumplir con el laudo?

De cierta manera, estaba por culminar una disputa de 20 años entre el Estado posrevolucionario mexicano y los intereses petroleros internacionales. Desde la promulgación de la Constitución de 1917, y en especial del Artículo 27, presidentes sucesivos habían intentado convertir todas las propiedades en utilidad pública.

Las compañías se resistieron. Insistieron que sus derechos de propiedad privada en la zona petrolífera, muchos de ellos adquiridos durante el porfiriato, predataban la Constitución y por ende ellas no estaban sujetas a las nuevas leyes.

Es más, basaron su argumento en el Artículo 14 de la ---

Constitución, mismo que protegía todos los contratos previos a 1917. ¿Qué acción tomaría el gobierno del Presidente Cárdenas si las compañías continuaban resistiendo los laudos de la Corte?

Efectivamente, los pronunciamientos intransigentes de los petroleros durante los dos años previos indicaban que -- las compañías habían llegado a su límite. Los gerentes extranjeros manifestaron repetidamente que las huelgas en las refinerías y en los campos petrolíferos habían sido instigadas por razones políticas. Dijeron que los trabajadores ya eran el grupo laboral más privilegiado de México: sus salarios eran los más altos en el país y sus familias gozaban de acceso a facilidades médicas, educacionales y de habitación. Sin embargo, la mayor parte de estas prestaciones habían sido ganadas por los trabajadores mismos en huelgas anteriores.

Los funcionarios de las compañías se sentían especialmente agraviados por que el laudo pondría bajo el control -- del sindicato demasiados puestos de superintendencia. "Debido al actual número restringido de puestos de confianza", dijeron en diciembre de 1937, "la industria ya está sufriendo las consecuencias de la falta de control y disciplina".



Los petroleros extranjeros dijeron repetidamente a los funcionarios del gobierno que las demandas del sindicato sobre aumentos salariales y participación empresarial, llevarían a la quiebra a las ya débiles e infructuosas compañías establecidas en México. Advirtieron que si llegara a encarecer más el petróleo mexicano, sería remplazado en el mercado exterior por los crudos venezolanos más baratos, y el gobierno mexicano perdería sus divisas de la exportación del petróleo.

La industria petrolera, establecida en México por capitalistas británicos y norteamericanos durante el porfiriato, gozó de un auge sin precedente durante la Primera Guerra Mundial. Ya para 1920 México se había convertido en uno de los principales productores de petróleo -en segundo lugar respecto a Estados Unidos. El auge terminó repentinamente cuando los yacimientos petrolíferos en Tampico y Tuxpan se inundaron de agua salada. En un plazo de diez años, la industria petrolera mexicana se enfocó menos al mercado de exportación, conforme aumentó el consumo doméstico.

En 1919, la Royal Dutch Shell, el grupo holandés y británico, adquirió la más grande de las compañías establecidas en México, la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A. El Aguila, a su vez era la única compañía petrolera privada incorporada en México. En 1932 la Standard Oil Company de Nueva Jersey compró la segunda compañía petrolera más ---

grande: la Compañía Petrolera Huasteca.

Juntas, El Aguila y la Huasteca controlaban alrededor - del 80 por ciento de las ventas nacionales de productos petrolíferos en México. Entre las demás compañías se encontraban Sinclair, la Texas Company, Gulf, y muchas otras independientes sin ventas nacionales, Petromex, la pequeña compañía estatal, producía y vendía muy poco petróleo. Sobre la costa occidental de México, los mexicanos compraban petróleo importado por la Standard Oil de California.

La mayor parte de las firmas petroleras todavía alquila ban o poseían sus propiedades petroleras, aunque no podían perforar sin permisos del gobierno. En 1937, la Administración de Cárdenas obtuvo una importante concesión de El Aguila. La compañía accedió a un "status concesionario" en su -- nuevo yacimiento en Poza Rica, pagando al Estado regalías de un 25 a un 35 por ciento de su producción.

En cambio, a una escala internacional, las compañías petroleras multinacionales eran los árbitros supremos del mercado. Controlaban la mayor parte de los buques petroleros y los puntos de venta. Habían sobrevivido a la expropiación -- bolchevique de sus propiedades petroleras de Bakú en 1919, y habían impedido a los soviéticos la exportación de su petróleo durante algún tiempo. La producción petrolífera de Bolivia se detuvo en 1937 después de que el gobierno, en un arre

bato de venganza por su derrota en la guerra de Chaco, expropió los yacimientos de la Jersey Standard. Ninguna nación-Estado, hasta entonces, había arrebatado a las transnacionales el control de sus propios recursos petrolíferos sin haber sufrido dislocaciones internas e internacionales.

Entonces surgieron dudas adicionales acerca de las intenciones de los sindicatos. La organización obrera dentro de la industria petrolera había observado, en todos los niveles de la clase trabajadora, resentimientos que se habían enconado mucho tiempo atrás. Respondiendo a la inseguridad de trabajo en una industria acosada por los caprichos de los recursos naturales y de los mercados internacionales, aún desde 1917 los trabajadores más hábiles empezaron a organizar gremios. La militancia obrera empezó intermitentemente.

Los trabajadores eran más propensos a formar gremios no durante, sino después de una tensión económica, tal como el alza en el costo de la vida, en 1916, y en especial las depresiones de 1920 y de 1930.

Sin embargo, existía una gran rivalidad dentro de las jerarquías sindicales, y las huelgas malogradas, así como las suspensión de trabajadores, frecuentemente minaban las victorias ganadas con duras penas en las áreas de sueldos y prestaciones. Lo más dañino fue que la baja en la producción mexicana redujo el número de trabajadores petroleros de ----

50,000 que eran en 1920, a 15,000 en 1936. Aún así, junto con los obreros ferrocarrileros y mineros, los obreros petroleros eran los empleados mejor remunerados en el país. En cierta forma, la militancia laboral llegó a ser un esfuerzo por conservar empleos privilegiados en un mercado en el que abundaban trabajadores.

Habiendo por fin perfeccionado en 1935 una confederación que abarcaba toda la industria, los líderes del STPRM sabían que tenían que consolidar su nuevo poder sobre los trabajadores con una victoria importante. Sin duda, muchos recordaban la huelga de 1925 en contra de la Huasteca. Los trabajadores de las refinerías acababan de tener buen éxito en la unificación de casi todos los trabajadores petroleros de la Huasteca en un sindicato que comprendía toda la compañía. Pero funcionarios del sindicato declararon precipitadamente una huelga para obligar a la Huasteca a despedir a varios líderes obreros rivales. El gobierno lo desaprobó, los obreros rompieron filas, se detuvo la huelga, se desintegró el sindicato, y la mayor parte de sus miembros nunca fueron recontratados.

Para evitar el mismo destino, los líderes del STPRM necesitaban aliados. En Vicente Lombardo Toledano, el apasionado líder intelectual de la recientemente formada Confederación de Trabajadores de México (CTM), encontraron su campeón. Empero, aun en el momento en que los trabajadores petroleros se unieron a la CTM, Lombardo Toledano estaba luchando por preve

nir el rompimiento de su nueva coalición laboral. El sindicato más grande de todos que representaba a los trabajadores ferrocarrileros, ya se había separado de la CTM y los miembros de la rival Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) luchaban contra los obreros de la industria textil. ¿Podrían sobrevivir la STPRM y la CTM si el gobierno mexicano los obligara a un arreglo en la crisis petrolera?

Por supuesto, en marzo de 1938 todo el mundo estaba especulando sobre cómo iba el gobierno del Presidente Cárdenas a resolver la crisis si el sindicato y las compañías no podían hacerlo por sí mismos. Después de todo, la subida al poder de Cárdenas fue en parte responsable de la confianza de los trabajadores mexicanos en su lucha con las empresas extranjeras.

Durante su campaña presidencial como candidato del Partido Nacional Revolucionario Cárdenas había exhortado a los trabajadores a organizarse en sindicatos que abarcaran toda la industria. Su antecesor, Abelardo Rodríguez, atrajo a los gremios petroleros a la confederación política que apoya a Cárdenas. En el verano de 1934 el Presidente Abelardo Rodríguez -- otorgó la "cláusula exclusionaria" a los trabajadores de las refinerías en Minatitlán, estableciendo en efecto un sindicato único en el cual las plazas vacantes deberían ser ocupadas por miembros del sindicato dominante. Más aun cuando un sindicato expulsaba a un obrero, éste también perdía su puesto con la compañía.

Este apoyo obrero fue decisivo para Cárdenas cuando en 1936, en una crisis política, el Presidente dispuso la deportación del ex Presidente Plutarco Elías Calles, de Luis Morones, el jefe de la CROM y de otros callistas.

Pero Cárdenas tenía otras preocupaciones, además de la de los trabajadores. La crisis petrolera arribó en el momento en que la fuerte recuperación de México después de la depresión empezaba a frenarse, y la economía no podía aguantar la suspensión del trabajo en la crítica industria petrolera. El Presidente Cárdenas exhortó tanto a los trabajadores como a las compañías para que arreglaran sus diferencias. La huelga petrolera de 1937 demostró hasta qué punto la economía mexicana había llegado a depender del petróleo.

En el congreso de la CTM de febrero de 1938, Lombardo Toledano pronunció un discurso apasionado e impactante, pronosticando la toma de la industria petrolera por el gobierno y los trabajadores, Cárdenas se mostró conciliatorio y habló sobre el valor de la cooperación entre el capital y los obreros.

Pero Cárdenas meditaba ya la expropiación. En febrero de 1938 Cárdenas le dijo en confianza a un miembro de su gabinete, el general Francisco Mújica, que tal vez tendría que nacionalizar la industria petrolera. Dos años antes, el Congreso había promulgado una ley de expropiación y el Presidente acababa de nacionalizar la industria ferrocarrilera la cual

prometió entregar a la administración de los obreros.

En el caso de que las compañías se rehusaran a cumplir con el laudo de la JFCA y los trabajadores declaraban otra huelga, la Secretaría de Gobernación les avisó a sus representantes en el extranjero que "la industria petrolera quedará paralizada y, con ese motivo, será indispensable que el gobierno tome algunas medidas para impedir las tremendas consecuencias de esa paralización". Estas medidas no pueden ser otras que la aplicación de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública.

Sin embargo, los ejecutivos petroleros extranjeros pensaban que el rumor de una nacionalización era una farsa. Ellos no creían que los mexicanos fueran capaces de administrar una industria tan tecnológicamente avanzada y con tanto manejo de capital.

¿Cómo reaccionarían las grandes potencias? La Gran Bretaña ya estaba preocupada por sus importaciones de petróleo de la región inestable del Mediterráneo y no podía ignorar amenazas similares a sus abastecimientos mexicanos y venezolanos. Por otro lado, los acontecimientos en Europa también preocupaban a los británicos.

El embajador de Estados Unidos, Josephus Daniels, se había mostrado complaciente ante las tendencias reformistas del gobierno de Cárdenas, y como secretario de Marina en ---

1918, se opuso a los petroleros que querían explotar las reservas petrolíferas de la Marina. Pero hasta ahora el gobierno de Cárdenas había confiscado únicamente propiedades agrícolas de pequeños intereses norteamericanos. ¿No eran las poderosas compañías petroleras internacionales capaces de aplicar presión definitiva sobre los políticos en Londres y Washington?

Conforme la crisis petrolera se encaminaba hacia una resolución surgieron otras preguntas. Varios generales de alto rango, muchos de los cuales habían adquirido intereses agrícolas y comerciales desde la Revolución, ya habían expresado su inconformidad con las Reformas Agrarias de Cárdenas y con la influencia de los trabajadores organizados. Los empresarios mexicanos se estaban violentando bajo las demandas de los trabajadores y la creciente deuda nacional. Para marzo de 1938, el declive en los términos del comercio y la fuga de capital estaban minando el valor del peso. ¿No desencadenaría la exportación de la importante industria petrolera los elementos más contenciosos que formaban el gobierno mexicano?

De este modo se marcaron las líneas de batalla entre los sindicatos, el gobierno, la burguesía mexicana, los diplomáticos, y los ejecutivos petroleros. Al aproximarse los Idus de marzo, nadie podía estar seguro del desenlace de esta confrontación. Pero muchos mexicanos sabían que los próximos diez días serían un punto de cambio tanto en la historia del pue-



blo mexicano, así como en el del control internacional de los abastos petrolíferos. Sabían que ni México ni el mundo del petróleo jamás serían igual.

#### LA EXPROPIACION PETROLERA

Viernes 18 de marzo de 1938- En un dramático discurso -- por radio al pueblo, el Presidente Lázaro Cárdenas anunció -- hoy por la noche que el gobierno de México nacionaliza las -- propiedades mexicanas de las compañías petroleras extranjeras. Afirmó que la "actitud negativa de las compañías" no le dejaba otra alternativa.

"Es la misma soberanía de la nación", pronunció Cárdenas, "que quedaría expuesta a simples maniobras del capital extranjero, que olvidando que previamente se ha constituido en empresas mexicanas, bajo leyes mexicanas, pretende eludir los mandatos y las obligaciones que le imponen autoridades del -- propio país".

El mandato de expropiación, con vigencia inmediata, afecta a las dieciséis compañías petroleras extranjeras en México, cuyos trabajadores están representados por el Sindicato de -- trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). La Texas Oil Company de México y la Paraestatal Petromex, ambas con poca producción y sin ningunas ventas nacionales, están -- entre las pocas no incluidas.

Hasta el momento no ha habido reacción alguna de la comunidad extranjera aquí, la cual parece estar sorprendida por la noticia. Puesto que parece que nadie anticipó la noticia, ni las compañías ni los gobiernos extranjeros han dado indicios de cómo pudieran reaccionar ante una expropiación.

A las 22:00 horas de hoy (18 de marzo de 1938), el Presidente Cárdenas se reunió con los miembros de su gabinete y -- con los jefes de los departamentos autónomos, entre los cuales se encontraban Manuel Santillán, de la Administración General de Petróleo Nacional, y Antonio Villalobos, del Departamento del Trabajo. Celebraron un convenio colectivo para aplicar a las compañías petroleras la ley de expropiación, por su "actitud rebelde". El Congreso y la Suprema Corte han declarado su apoyo.

Es difícil precisar cuándo tomó Cárdenas definitivamente la decisión de expropiar. Al parecer, platicó hace dos semanas sobre la "posibilidad" con Francisco Múgica, el secretario de Comunicaciones, y posiblemente se lo informó al ex Presidente Abelardo Rodríguez el miércoles 16 de marzo. Se reporta que Múgica visitó la residencia presidencial de Los Pinos a la 1:00 a.m. de hoy, acompañado del secretario general de la Confederación de Trabajadores de México, Vicente Lombardo-Toledano. No obstante, algunos oficiales en puestos altos en su gobierno estaban trabajando con los ejecutivos petroleros -- todavía hoy por la tarde, para tratar de llegar a algún arreglo.

Sin embargo, sin importar cuándo haya sido que el Presidente tomó la decisión de expropiar el gobierno de México -- obró con diligencia y para las 22:00 horas, el Presidente -- Cárdenas estaba listo para dirigirse a la nación por una cadena nacional radiodifusora.

La posición tomada por las compañías petroleras, porque no aceptaron las decisiones del Sistema Jurídico, dijo Cárdenas, lo obligó a tomar "un remedio eficaz que evite definitivamente...el que los fallos de la justicia se nulifiquen... por la sola voluntad de las partes o de alguna de ellas". No obstante la "actitud de serenidad del gobierno", las compañías habían estado realizando una campaña clandestina invalidando esas desiciones legales y dañando la economía del país.

Más aún, declaró el Presidente Cárdenas, las compañías-habían estado sacando sus reservas de efectivo, poniéndolas fuera del alcance de las cortes de la nación. Debido a las actitudes de las compañías, la incautación legal de sus ---- otros bienes requeriría de largos procesos legales que hu--- bieran disminuido su producción normal. Si eso hubiera ocurrido, conjeturó Cárdenas, "el poder público se vería asediado por los intereses sociales de la nación, que sería la más afectada" por la escasez de combustibles en los transportes-la industria, la banca y el comercio, así como el propio gobierno.

El Presidente declaró también que los intereses de los obreros que dependían de las industrias que utilizan el petróleo, requerían de una solución inmediata a la crisis petrolera. "El gobierno está obligado a aplicar la Ley de Expropiación", continuó el Presidente "porque los contratos de trabajo en la industria ahora son invalidados y ello podría resultar en la parálisis inmediata de la industria petrolera".

Cárdenas invocó a todo el pueblo a proporcionar "el apoyo moral y material necesarios para afrontar las consecuencias de una determinación que no hubiéramos deseado ni buscado por nuestro propio criterio".

Posteriormente, el Presidente explicó los esfuerzos de su gobierno por mediar en las diversas huelgas y llegar a un acuerdo entre los trabajadores y las compañías para sostener la producción. Cárdenas explicó cómo el Departamento del Trabajo había organizado discusiones en las cuales las compañías y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República --- (STPRM) se encontraban en desacuerdo, y cómo había ayudado el gobierno a poner fin a la huelga de 1937, que afectó a toda la industria, al presentar la situación ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).

Después repasó lo que descubrió el Comité Investigador, el cual al indagar la capacidad financiera de las compañías, había concluido que podían afrontar aumentos salariales con -

un monto de 26 millones 332,576 pesos. Cuando las compañías - argumentaron que los gastos reales exigidos por el fallo subsecuente de la Junta serían mayores -alrededor de 41 millones de pesos-, Cárdenas declaró que una vez más recomendó que negociaran los patrones y el Sindicato de Trabajadores Petroleros.

"Un arreglo... no fue posible obtener en vista de la actitud negativa de las compañías", dijo. Todavía durante la -- primera semana de marzo, el Presidente ofreció intervenir con los sindicatos para aclarar ciertos puntos oscuros del laudo, pero su ofrecimiento fue en vano.

Cárdenas subrayó que "en todas y cada una de estas diversas gestiones del Ejecutivo, para llegar a una final conclusión del asunto... quedó establecida la intransigencia de las compañías demandadas". La actitud de las compañías era tan inflexible que impidió al gobierno encontrar otra solución que no fuera la de la expropiación.

La tercera parte del discurso que Cárdenas ofreció al -- pueblo hoy en la noche constó de un análisis de las contribuciones hechas a México por las inversiones extranjeras en la industria petrolera, las cuales el Presidente las halló deficientes en varios aspectos. "Se ha dicho hasta el cansancio - que la industria petrolera ha traído al país cuantiosos capitales para su fomento y desarrollo", declaró. "Esta afirmación es exagerada".

Durante muchos años, las compañías petroleras han gozado de privilegios económicos, tolerancia por parte del gobierno, exención de impuestos, y la mal remunerada mano de obra nacional.

Estos "son factores del auge de la industria del petróleo en México", declaró Cárdenas. Las obras de beneficio público ejecutadas por las compañías, tales como la construcción de hospitales, escuelas, plantas purificadoras de agua, campos atléticos y plantas generadoras de electricidad, no son nada en comparación con los innumerables millones de pies cúbicos de gas natural desperdiciado en las operaciones petroleras.

Cárdenas, quien era Jefe del Ejército en el norte de Veracruz durante la huelga de la Huasteca en 1925, hizo mención de abusos, ultrajes y asesinatos cometidos por las fuerzas policiacas de la compañía en la zona petrolera; comparó las comodidades materiales y lo que se les pagaba a los trabajadores extranjeros, en contraste con las viviendas pobres y la miseria de los trabajadores mexicanos. El Presidente admitió "el abuso de una tolerancia que se creó al amparo de la ignorancia, de la prevaricación y de la debilidad de los dirigentes del país".

Aún más dañina es la persistente intervención por parte de estas compañías en la política nacional. "Nadie discute -

ya si fue cierto o no que fueron sostenidas fuertes facciones de rebeldes por las empresas petroleras en la Huasteca Veracruzana y en el Istmo de Tehuantepec durante los años de 1917 a 1920, contra el gobierno constituido", pronunció Cárdenas.- Siguió con una acusación a las compañías, de haber apoyado a cualquier facción política insatisfecha con los gobiernos que aspiraban a aumentar los impuestos a la industria petrolera.

"Han tenido dinero, armas y municiones para la rebelión. Dinero para la prensa antipatriótica que las defiende, dinero para enriquecer a sus incondicionales defensores". Pero ha habido poco dinero para beneficios sociales para los trabajadores y para el progreso de la nación. El acto de expropiación entonces llega a ser inevitable si el gobierno ha de acabar con el abuso de las compañías, de su fuerza económica, su subversión del proceso político y sus impedimentos al progreso industrial.

Al concluir, el Presidente advirtió que la "profunda liberación económica de México" resultaría no en un paraíso, sino en un sacrificio material a todos niveles de la sociedad.- "Debemos aceptar que nuestra economía individual sufra también los indispensables reajustes, llegándose, si el Banco de México lo juzga necesario, hasta la modificación del tipo actual de cambio de nuestra moneda", declaró. Al referirse a la necesidad de remunerar a los intereses petroleros extranjeros por el valor de sus bienes expropiados, Cárdenas insistió en-

que México desea únicamente vender su petróleo a países "democráticos" y no a los totalitarios.

Inmediatamente después de la radiomisiva del Presidente, aquellos que fueron afectados por la expropiación empezaron a reaccionar. El secretario general de la CTM, Lombardo Toledano, hizo una declaración a la prensa.

"Hemos convenido en afirmar que ese documento tiene el valor del Acta de la Independencia Económica Nacional, del mismo modo que la de 1821 tiene el significado del Acta de la Independencia política de México", declaró Lombardo Toledano. "La Revolución política después de más de un siglo, ha producido dialécticamente la Revolución económica. México empieza a adquirir hoy un sentido profundo de su gran destino-histórico".

El embajador norteamericano Josephus Daniels escuchó la emisión radiofónica del Presidente en el despacho de su residencia. Para las 21:00 horas Daniels había enviado un cablegrama al Departamento de Estado informando de la expropia---ción a su gobierno. Mientras tanto, B.T.W. Van Hasselt, el gerente General de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguilla", S.A. ordenó hoy ya muy noche, la salida de las familias de los ejecutivos extranjeros del Istmo de Tehuantepec. Van-Hasselt declaró que esperaba algo "desagradable" en la zona-petrolífera en los próximos días.



## MEXICO Y SU RETO ANTE EL MUNDO

Sábado, 19 de marzo de 1938-Diplomáticos y hombres de negocios extranjeros, sorprendidos por los eventos, se están recuperando hoy del impacto ocasionado por la dramática nacionalización de la industria petrolera mexicana por el Presidente-Lázaro Cárdenas, ocurrida anoche. Mientras que el embajador de Estados Unidos y los gerentes petroleros extranjeros intentan explicar los motivos de la expropiación, los trabajadores petroleros mexicanos están tomando el mando de sus puestos de trabajo.

El embajador Josephus Daniels declaró a los periodistas en la ciudad de México que "el gobierno y las compañías petroleras deberían haberse reunido después de que las compañías accedieron a pagar la cantidad íntegra que ordenó la Suprema-Corte. Le dije el jueves al secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hey, que sería una calamidad si llegáramos a una dificultad insuperable".

El Banco de México ha suspendido momentáneamente la venta de dólares, de oro y de divisas extranjeras en un esfuerzo por impedir la fuga de capital extranjero. Para refortalecer la confianza debilitada en la moneda mexicana y para prevenir que el público asedie los bancos, el Banco Central anunció -- que cambiaría pesos de plata por billetes. El peso, que estaba a 3.60 por dólar en diciembre, se cotizó hoy a 4.50 por dólar.

A pesar de haber enviado su capital fuera del país, la clase media de México parece que está respaldando la nacionalización de la industria petrolera. "No obstante lo que piensan del Presidente y de su régimen los hombres locales de negocios", observó un analista extranjero, "su golpe audaz contra los intereses extranjeros más grandes del país no puede ser otra cosa que una fuente de gran satisfacción para un número elevado de ciudadanos mexicanos de todas las clases".

Después de su discurso emitido a noche por radio, el Presidente Cárdenas no se retiró a su residencia de Los Pinos. Eduardo Suárez, Raúl Castellanos, Antonio Villalobos, Enrique Calderón, Gustavo Corona, Efraín Buenrostro y Manuel Santillán ayudaron al Presidente a redactar su decreto oficial de expropiación. A las 3:00 horas el Presidente firmó el decreto.

"Con un acto así -dijo Cárdenas de manera informal-, México contribuye con los demás países de Hispanoamérica para que se sacudan un tanto la dictadura económica del capitalismo imperialista".

Para aclarar la expropiación ante los gobiernos extranjeros y la prensa mundial, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha enviado telegramas conteniendo el texto completo de la Declaración de Expropiación del Presidente a todas sus 36 embajadas y misiones diplomáticas por todo el mundo. Los

consulados en El Paso, San Antonio, San Francisco y Nueva York también recibieron el texto del discurso.

Domingo 20 de marzo de 1938. Aunque la nacionalización por el Presidente Lázaro Cárdenas de la industria petrolera mexicana, ocurrida el viernes, cayó "como un relámpago del cielo" a los funcionarios del gobierno norteamericano, el embajador norteamericano declaró hoy que no ve ninguna disminución en la amistad México-norteamericana. Los gerentes petroleros, declarando que tenían algunas reservas en lo que respecta a la capacidad de los mexicanos para administrar su propia industria, declararon que "bajo las condiciones apropiadas" estaban listos para regresar a México.

Las declaraciones del embajador parecen distanciar al Departamento de Estado de los esfuerzos por parte de las compañías petroleras por recobrar en México sus propiedades confiscadas.

"Ni el Presidente Roosevelt ni el secretario de Estado, Cordell Hull ni yo sabíamos de antemano de la expropiación", informó Daniels a los reporteros en la segunda conferencia de prensa que ha concedido en dos días. "La impresión general aquí era que simplemente se declararía una administración judicial. La expropiación cayó como un relámpago del cielo. Yo no había recibido ninguna indicación de esto hasta que escuché el discurso del Presidente por la radio".

El embajador Daniels también hizo mención de lo que él - consideraba como comportamiento irrazonable de los trabajadores organizados, durante la crisis. Declaró que algunas de -- las demandas administrativas de los trabajadores fueron más - excesivas de lo que era necesario. Daniels había esperado que los trabajadores se retrajeran un poco después de que las compañías accedieron la semana pasada a pagar los aumentos salariales.

Sobre la posibilidad de que los gobiernos de Estados Unidos y del Reino Unido actuaran conjuntamente, el embajador declaró que el Departamento de Estado aún no ha formulado su -- opinión, pero que considerará cuidadosamente la situación completa antes de tomar cualquier medida. No obstante, el embajador no prevee disminución alguna de la amistad méxico-estadunidense. Declaró que : "No veo por qué deben dejar de venir a México los turistas".

"Las compañías petroleras tienen 15 días a partir de la expropiación para hacer su petición de amparo", declaró el embajador Daniels y los magnates petroleros le han indicado que "agotarán todos los recursos legales en la protección de sus - derechos". Cuando se le preguntó si la nacionalización afectaría a otros intereses comerciales estadounidenses, Daniels declaró que la expropiación había sido algo lamentable y que -- era comprensible el que los hombres norteamericanos de negocios estuviesen alarmados.

Los comentarios conciliatorios del embajador Daniels contrastaron con la actitud difícil demostrada por los funcionarios más altos de las compañías petroleras internacionales.

Lunes 21 de marzo de 1938-Tanto Estados Unidos como la Gran Bretaña, endureciendo su respuesta diplomática a la nacionalización del petróleo mexicano, están pidiendo que México regrese sus propiedades petroleras a las compañías. Representantes norteamericanos han manifestado dudas de que México posea la posibilidad de pagar por la expropiación y temen que México venderá petróleo a Japón y a Alemania.

Hoy por la tarde, representantes del Departamento de Estado norteamericano, se reunieron con funcionarios mexicanos tanto en Washington como en la ciudad de México, con el fin de contrarrestar los comentarios conciliatorios pronunciados por el embajador Josephus Daniels durante el fin de semana, los cuales han causado bastante consternación en las comunidades diplomáticas y comerciales, tanto en Estados Unidos como en Gran Bretaña.

En Washington, el subsecretario para Latinoamérica, Summer Wells, le presentó hoy por la tarde al embajador mexicano, Francisco Castillo Nájera, los puntos de vista oficiales de su gobierno.

El subsecretario Welles dijo que debido a que las compañías controlan casi todos los buques petroleros internacionales

los, México se vería obligado a venderles a Japón y a Alemania su petróleo a precios sumamente castigados. El Presidente Cárdenas posiblemente también pudo haber minado sus propias declaraciones previas en las que les daba la bienvenida a las inversiones extranjeras en México. Summer Welles sugirió que como México no podrá pagar ahora los aumentos de --- sueldo a los trabajadores, el Presidente Cárdenas podría --- usar este hecho como un medio para guardar las apariencias y regresarles a las compañías sus propiedades petroleras.

Welles le comentó a Nájera que era lamentable que los - dos gobiernos amigos tuvieran que enfrentarse a la expropiación de muchos millones de dólares en propiedades norteamericanas. El diplomático norteamericano también lamentaba que - la nacionalización haya ocurrido a los pocos meses de que Es tados Unidos comprara plata mexicana que de otra manera Méxi co no hubiera podido haber vendido a tan buen precio. Welles trató de investigar si México tenía la capacidad económica - de pagar las propiedades expropiadas sin causar problemas in ternos.

Welles declaró que "aquellos de nosotros en el Departamento de Estado, que estábamos profundamente interesados en ver el avance de la prosperidad y del bienestar del pueblo - mexicano y de ver que se lograra la política que el Presiden te Cárdenas representaba , es decir el mejoramiento del ni- vel de vida en México y en todos los sentidos, el mejoramiento

to de la vida de cada ciudadano mexicano, sentimos que la política que ahora ha aplicado parece ser absolutamente suicida"

El embajador mexicano respondió que ya le había comunicado al Presidente Cárdenas las serias repercusiones que podría tener la nacionalización sobre la economía estadounidense. Empero, esta misma mañana el subsecretario Ramón Beteta habló por teléfono para expresar la satisfacción que sentían los mexicanos ante los comentarios conciliatorios del embajador Daniels.

"¿Qué puedo hacer bajo estas condiciones?" preguntó Castillo Nájera. "Si dijera yo algo más sin enviar una comunicación oficial de su gobierno, estaría dando motivos para que se me acusara de favorecer los intereses norteamericanos, -- mientras que el embajador norteamericano en México estaba -- aclarando que el gobierno norteamericano no estaba preocupado".

Castillo Nájera mostró a Welles lo difícil que sería el regresar las compañías petroleras. El emisario mexicano le dijo que en los últimos dos días había ocurrido tanto para excitar a la opinión pública en apoyo del Presidente, que le sería muy difícil retractarse.

Hoy, temprano por la noche en la ciudad de México, el embajador Daniels le presentó estas mismas opiniones a Ramón

Beteta, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Beteta -- respondió que el Presidente Cárdenas ha decidido empezar a -- remunerar a las compañías una cantidad fija de la producción petrolera. Beteta también aclaró la imposibilidad de regresar las propiedades petroleras a compañías extranjeras que -- no podían mantener buenas relaciones con los trabajadores.

La postura difícil de los funcionarios del Departamento de Estado es el resultado del desencanto por parte de casi -- todos los diplomáticos norteamericanos, con las opiniones -- que el embajador Daniels expresó en sus conferencias de prensa el pasado fin de semana. En especial, los comentarios de -- ayer del "Relámpago del Cielo", desconcertaron a varios di-- plomáticos de carrera tanto en la ciudad de México como en -- Washington.

Más temprano hoy por la mañana, Pierre Boal, el ayudante de Daniels en la embajada norteamericana en México, le -- llamó desde su residencia a Laurence Duggan, de la Sección -- Latinoamericana del Departamento de Estado. Boal manifestó -- sus temores acerca de las consecuencias de las declaraciones -- hechas por Daniels a la prensa.

"Usted sabe los problemas que he tenido para mantener -- informado al Departamento. El embajador no me permite enviar muchas cosas. Lo he tratado de mantener al corriente por medio de cartas personales. Existen rumores muy fuertes de que



nuestro gobierno está respaldando al gobierno local en su actitud ante las compañías petroleras", continuó Boal. "Todos los norteamericanos y todos los mexicanos sienten que estamos respaldando al gobierno mexicano en contra de las compañías".

Duggan respondió que el Departamento de Estado estaba preparando una notificación exigiendo de México una "indemnización efectiva" a cambio de las propiedades confiscadas:

"Francamente, no creo que vayamos a recibir alguna", dijo Boal, "porque no tienen dinero. Sin duda no obtendremos resultados en lo que respecta al gobierno, a no ser que ustedes estén preparados para manejar la situación de una manera más enérgica de lo que lo están haciendo ahora".

Cuatro compañías petroleras norteamericanas también protestaron hoy ante el Departamento de Estado. "Es nuestra opinión", escribieron los representantes de la Huasteca, de la Standard Oil of California, de la Mexican Sinclair y de la Penn Mex., "que ahora deben presentarse ante el gobierno de México representaciones adecuadas para lograr la devolución a las compañías, tanto de los títulos de sus propiedades como del control de las mismas, a las cuales tienen todo el derecho". Los representantes petroleros también han pedido que el departamento de Estado se base en los reglamentos de la Ley Internacional y que "no permita que México cometa esta arbitraria y flagrante negación de justicia".

En Washington, más tarde hoy en la mañana, Summer Welles fue a ver al secretario de Estado, Cordell Hull, y juntos llamaron a Daniels en México. El secretario de Estado le ha instruido que no haga más declaraciones públicas por el momento y que presente ante el gobierno mexicano las objeciones de Estados Unidos a la expropiación. El descontento que siente el secretario de Estado Hull por las declaraciones públicas del embajador Daniels, provocó la reunión de Welles con Castillo Nájera y la de Daniels con Beteta.

Petroleros y diplomáticos británicos han expresado también su disgusto con las declaraciones previas del embajador Daniels, las cuales desde su punto de vista, casi aprueban la nacionalización mexicana. En Londres, la Whitehall Security, compañía matriz del fallecido lord Cowdray, el fundador de El Aguila, y la que era accionista mayoritaria de El Aguila, aunque la Shell la administraba, anunció que buscaría una justa compensación por la expropiación, a beneficio de sus accionistas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores parece estar en completo acuerdo con los petroleros. Después que Frederick Godber, director general de la Mexican Eagle, visitó hoy el Ministerio de Relaciones Exteriores, el diplomático John Balfour comentó en privado, "Se acordó que por el momento en todo caso deberíamos hacer el esfuerzo por concentrarnos sobre la devolución de sus propiedades a las compañías, por --

más imposible que parezca que tal camino nos conduzca a buen final. No podemos permitirnos ver esta situación deplorable simplemente desde el punto de vista de México. Es en nuestro interés el disuadir a otros, es decir, Perú, Colombia y Venezuela, de seguir el ejemplo de México".

Por el momento, los diplomáticos británicos se rehusan a presionar demasiado a Washington. No quieren crear la impresión de que la Gran Bretaña depende de Estados Unidos para "sacar castañas británicas del fuego". Sin embargo, se dan cuenta de que Inglaterra no tiene otro remedio más que depender del gobierno de Estados Unidos para que intervenga con fuerzas más convincentes, pero esto es algo de lo cual no están seguros.

Los británicos también recibieron hoy noticias de que las autoridades norteamericanas, han declarado que sus compras de plata mexicanas seguirán ininterrumpidas. El embajador británico Owen St. Clair O'Malley, declaró que parece que el gobierno norteamericano no está dispuesto a aplicar a México el tipo de sanciones que tanto habían esperado los británicos.

Un segundo problema está importunando a aquellos que han tomado partido con las desposeídas compañías petroleras. Ya han llegado a México empresarios independientes tanto norteamericanos como británicos, para comprar petróleo directamente a los mexicanos para distribución internacional, minan

do así los intereses de la Shell y de la Standard Oil New -- Jersey.

Un comerciante norteamericano llamado Thayer vino hoy a las oficinas, a las que se cambiaron los gerentes de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A., después de haber sido desalojados de su edificio de oficinas Thayer les hizo - saber de los muchos agentes norteamericanos y británicos en México que están participando en "una verdadera lucha por -- conseguir contratos para la compra de petróleo del gobierno". Ofreció sus servicios para que El Aguila no se quedara sin - su porción. Los funcionarios de El Aguila, no queriendo causar una "impresión de falta de confiabilidad", rechazaron la oferta.

Compradores japoneses también se interesan por el petróleo mexicano. El embajador Daniels escuchó hoy rumores de -- que los generales Francisco Múgica y Juan Barragán, están -- asociados en un esfuerzo del Grupo Mitsui por lograr contratos con el gobierno, por conducto de Santillán, director de la Administración General de Petróleo Nacional, para la construcción de oleoductos y la instalación de una terminal de - carga en el puerto del Pacífico de Salina Cruz. Daniels repitió los rumores de que, desde 1934, Múgica había gestionado la expropiación de las compañías para beneficio suyo y el de los japoneses. Estos rumores parecen estar especialmente mal intencionados, dada la reputación que tiene Múgica de socialista y reformador.

Compradores alemanes también están tratando activamente de asegurar abastos de petróleo mexicano. Hoy en la ciudad de México, diplomáticos alemanes explicaron la expropiación, no como una manifestación de hostilidad hacia el capitalismo, sino como una independencia económica. Más aún, sugirieron que cualquier problema que surgiera a raíz de la nacionalización del petróleo les daría la oportunidad de agrandar el comercio alemán aquí. Los alemanes en la ciudad de México propusieron que Alemania le otorgara créditos a México y que podrían comerciar con México a cambio de su petróleo.

"Quisiéramos suponer que la protesta de México en contra de la incorporación de Austria a Alemania, puesto que -- fue ocasionada por motivos de política interna, no afectará las relaciones económicas mexicano-germanas", escribieron -- los diplomáticos alemanes a sus superiores. Haciendo un comentario en privado relacionado con esta nueva competencia -- por el petróleo mexicano que antes le perteneció a las grandes compañías, el diplomático británico John Balfour observó que, "donde se encuentra el cadáver se reúnen los buitres".

El Consejo Petrolero ha establecido siete sucursales en la nueva estructura estatal de la industria petrolera. Vicente Cortés Herrera, subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas, ha asumido el puesto de gerente general del Consejo Administrativo del Petróleo. Gonzalo E. Herrera es ahora el jefe de Producción; Manuel Obregón, jefe de Transporte y

Almacenaje; Antonio Diosdado, de la Refinación; Manuel G. -- Leyva, de Ventas y Distribución; Fernando Padilla, Contabilidad, Vicente Cervantes, Servicios Sociales y el profesor -- Jesús Silva Herzog, el autor principal del reporte sobre el conflicto económico de 1937, de Finanzas.

Mientras tanto, unas 500 personas hicieron cola hoy en el Banco de México para cambiar sus billetes por plata, ---- puesto que el peso sigue su deslizamiento. El peso bajó a un nivel de 5 pesos por dólar.

Las acciones de petróleo mexicano sufren una situación similar. En la Bolsa de Londres, las acciones de la Mexican Eagle, que el 10. de marzo se habían estado vendiendo a 9 -- chelines, se desplomaron hoy a 4 chelines con 6 centavos. -- Las acciones de la Pan American, en cambio, solamente han bajado un punto respecto a su cotización de 8 3/4 en la Bolsa de Nueva York el 10. de marzo. La Pan American incluye intereses petroleros venezolanos, así como a la Mexican Huasteca Company.

Martes, 22 de marzo de 1938-El Presidente Lázaro Cárdenas informó hoy al embajador norteamericano Josephus Daniels que la decisión que tomó México de expropiar los bienes de -- las compañías petroleras extranjeras es irrevocable. El punto de vista del Presidente respecto a que las compañías mismas fueron culpables de la expropiación, fue comunicado directamente al Presidente Roosevelt por Daniels, sin informar-

al secretario de Estado.

El embajador Daniels tuvo hoy en la mañana una audiencia con el Presidente Cárdenas en la cual le expuso los puntos de vista del secretario de Estado, Cordell Hull, sobre la expropiación del petróleo. Durante la entrevista el Jefe del Ejecutivo Mexicano aprovechó la ocasión para declarar su determinación.

Cárdenas afirmó que su gobierno habría estado satisfecho con haber firmado un contrato con la Huasteca Petroleum Corporation sobre concesiones de producción con regalías sustanciales para el gobierno, de manera similar al contrato que se firmó en 1937 con El Aguila en Poza Rica. Pero con su "actitud rebelde", el retiro de fondos, la propaganda contra el gobierno, y sus intentos por poner en apuros económicos al gobierno, las compañías habían forzado la nacionalización.

Además, Cárdenas dijo a Daniels que la contienda entre los trabajadores y las compañías petroleras había llegado a un punto tan crítico que el bienestar económico de México dependía de las medidas que él pudiera tomar. Puesto que las compañías no podían mantener buenas relaciones con los trabajadores, el gobierno ahora asumiría esa obligación.

En cuanto a la compensación, el Presidente dijo que la entrega de petróleo mexicano a las compañías empezaría inmediatamente. Cárdenas indicó que en relación a las ventas de -

petróleo a Alemania y a Japón todavía tenía reservas y que -- prefería lograr contratos a largo plazo con la Gran Bretaña y Estados Unidos.

Después de su conversación con el Presidente mexicano, - el embajador Daniels le expuso su punto de vista directamente al Presidente Franklin D. Roosevelt, a quien Daniels conoce - desde cuando ambos trabajaban en el Departamento de la Marina bajo el Presidente Woodrow Wilson. En cierta forma, Daniels - está abogando directamente con Roosevelt a favor de su política conciliatoria, ignorando así la autoridad del secretario - de Estado Hull.

"El problema mexicano va a poner a prueba nuestra política del Buen Vecino", escribió Daniels. "Está realmente ex-- tralimitado (Hull) esta política. Empero, el sostenerla es de máxima importancia en un mundo desquiciado en el cual la solidaridad panamericana puede salvar la democracia. El petróleo no debe manchar esta política."

Al hacer un análisis para el Presidente Roosevelt de la crisis petrolera de los meses recién pasados, Daniels mencionó el "resentimiento" que Cárdenas tenía por la "falta de confianza" que habían mostrado las compañías al retirar sus capitales del país durante los litigios en las cortes.

El Presidente Cárdenas piensa que los problemas financieros de México se deben a que las compañías retiraron su dine-



ro del país durante el litigio. Eso le causó "resentimiento", dijo Daniels. "Las compañías dicen que efectivamente sacaron su dinero del país, como tenían el derecho de hacerlo bajo la ley, porque tenían que les fuera confiscado. Cárdenas piensa que ese retiro causó el resto de la fuga de capital del país lo cual afectó seriamente las finanzas de México".

Mientras tanto los diplomáticos norteamericanos y británicos están bien enterados de quiénes son los comerciantes in dependientes que están compitiendo por la compra del petróleo mexicano. En Londres, John Harrison, el ejecutivo naviero y mayor accionista de la Centralamer Company, intercambió opi- niones hoy con John Balfour del Ministerio de Relaciones Exte riores y con F. C. Starling del Consejo Petrolero.

Harrison y su agente en México, D.A. Thomas, están negociando un acuerdo que proporcionará capital para refineras, oleoductos y perforación. A cambio, Centralamer quiere comercializar el petróleo mexicano en el extranjero. Antes de la expropiación, Centralamer estaba comprando petróleo mexicano-vendido bajo el sistema de regalías, de los campos petrolíferos en Poza Rica de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Agui la", S.A.

Tanto Starling como Balfour creen que la existencia de tales contratos de compraventa alentaron al gobierno mexicano a expropiar las compañías petroleras, que habían invertido -- grandes sumas de capital.

"El objeto de Centralamer es establecerse en firme para permitir al Sindicato Comercial acaparar la porción más grande del negocio de la distribución del petróleo cuando los gobiernos involucrados hicieron imposible que los productores-extranjeros que estaban ahí condujeran sus negocios", respondió Harrison. "¿Es en beneficio del gobierno de Su Majestad oponerse a la actitud realista de Centralamer?"

Starling y Balfour subrayaron el valor que tenía el control de las compañías petroleras sobre la producción en Latinoamérica durante épocas de emergencia nacional. "La ventaja que existía para nuestra defensa nacional corre el peligro de extinción en México", observó Balfour. "Obviamente sería desastroso si los otros países siguieran el ejemplo de México".

Sin desanimarse por la enérgica protesta de México ante la Liga de las Naciones en contra de la anexión de Austria - por Alemania, los alemanes también continúan sus actividades petroleras en México. El comunicado mexicano dice: "La supresión de Austria como Estado independiente como consecuencia de una intervención armada extranjera, es un ataque grave al Pacto de la Liga de las Naciones y a los principios sagrados del Derecho Internacional, así como una flagrante violación de nuestro Pacto".

Agentes comerciales alemanes en México, sin embargo, insisten en que el boicot que se espera por parte de las compa-

ñas petroleras internacionales, lanzarfa a México a los brazos abiertos de Alemania, Italia y Japón. En cuanto a su declaración de que ningún petróleo mexicano llegarfa a las dictaduras, los alemanes consideran que Cárdenas podría guardarlas apariencias por conducto de la venta del petróleo mexicano a una compañía mexicana establecida por los alemanes.

Miercoles 23 de marzo de 1938- El desfile frente al Palacio Nacional mostró hoy un extraordinario nivel de unidad nacional en apoyo a la nacionalización de la industria petrolera. No menos de 200,000 personas marcharon en una procesión que tardó 5 horas con 15 minutos para pasar frente al balcón presidencial. El Presidente Cárdenas aprovechó la ocasión para subrayar la resolución de México de pagar las propiedades expropiadas.

En esta gran manifestación de nacionalismo, los temas -- más dominantes eran la unidad y la firmeza. Los colores que predominaban eran los de la bandera nacional: el verde, el blanco y el rojo. La música que más se escuchó fue la del Himno Nacional, que se tocó varias veces por diversas bandas.

El Presidente Cárdenas alabó al pueblo mexicano por su entusiasta ayuda en esta determinación tomada a raíz de la -- "actitud rebelde" de las compañías petroleras. Ciertos grupos habían empezado un pánico financiero, pero afortunadamente, - dijo Cárdenas, "los alarmistas se van serenando y los especuladores están viendo lo inútil de su conducta desleal a anti-

patriótica".

El Presidente enfatizó hoy que por medio del sacrificio-económico, no el militar, se llegaría a perfeccionar la nacionalización petrolera. "Y no vamos a obtenerla por la fuerza - ni a negarnos a pagar lo expropiado. Sus expresiones favoritas fueron: disciplina, confianza, patriotismo y honor nacional. "Por último, es oportuno declarar en estos momentos los países de todo el mundo, que los mexicanos harán honor a su deuda con el extranjero", concluyó Cárdenas en medio de un estruendoso aplauso.

Estos sentimientos pueden ser adecuados. Si los últimos-150 años de independencia política han sido aquejados por invasiones extranjeras y por guerras civiles, este día de fortaleza y unidad puede constituir uno de los eventos más trascendentales en la historia moderna de México. Ciertamente ha demostrado a las compañías petroleras internacionales, que el petróleo de México le pertenece indiscutiblemente a la nación. Quizá con el paso del tiempo, otros países productores de petróleo seguirán el precedente establecido por México.

"Si México es ahora distinto de lo que fue hace nueve --- días, cuando los petroleros extranjeros rechazaron el convenio arbitral, entonces ciertamente la expropiación habrá marcado un punto crítico en la historia. En ese caso, los mexicanos celebran hoy el fin de un sistema, aunque estén inciertos

en cuanto a la naturaleza del nuevo sistema.<sup>10</sup> "

---

<sup>10</sup> Brown, Jonathan. La Crisis Petrolera Mexicana Hace 50 Años, Ed. Universidad de Austin, E.U.A., 1988.

## **CAPITULO III**

### **MARCO JURIDICO DE PETROLEOS MEXICANOS**

---

## DECRETO DE CREACION DE PETROLEOS MEXICANOS

Petróleos Mexicanos surgió por decreto expedido por el Congreso de la Unión con fecha 7 de junio de 1938 y publicado en el Diario Oficial el 20 de julio del mismo año.

El objeto de la nueva institución pública consistió en encargarse del manejo de los bienes muebles e inmuebles expropiados a diversas empresas petroleras el 18 de marzo de 1938. Se le facultó para efectuar todas las operaciones relacionadas con la industria petrolera y para celebrar los contratos y actos jurídicos que requiriera en el cumplimiento de sus fines (art. 2 del decreto).

La corporación sería dirigida por un Consejo de Administración compuesto de nueve miembros, debiendo ser designados seis de ellos por el Ejecutivo Federal; dos a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; tres a propuesta de la Secretaría de la Economía Nacional, y uno a propuesta de la Administración del Petróleo Nacional. Los otros tres miembros del Consejo serían designados por el Sindicato de Trabajadores Petrolero de la República Mexicana. El Ejecutivo designa al presidente, vicepresidente y al secretario del Consejo, de entre los miembros de éste (art. 4).

El Consejo nombraba al Gerente General y demás gerentes

y funcionarios. Los consejeros disfrutaban de una retribución por cada junta a la que asistían, pero no tenían derecho a percibir otras gratificaciones o a tener participación en las utilidades de la empresa (arts. 5 y 6).

Petróleos Mexicanos vino a continuar las operaciones -- que, por acuerdo presidencial del 19 de marzo de 1938, realizaba el "Consejo Administrativo del Petróleo".

Petróleos Mexicanos fue creado no solamente para ser la unidad económica y social donde el capital, el trabajo y la dirección se combinan para lograr una producción socialmente útil. Este organismo es una empresa pública, entendiendo como tal la "...entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propios, creada o reconocida por medio de una ley del Congreso de la Unión o decreto del Ejecutivo Federal, para la realización de actividades -- mercantiles, industriales y otras de naturaleza económica... ..".<sup>11</sup>

De acuerdo con los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y se ejerce por medio de los Poderes de la Unión.

---

<sup>11</sup> Serra Rojas, Andrés. Derecho Administrativo, 2 Vols., - Tomo I, Ed. Porrúa, S.A., México, 1976, p. 630.



Los artículos 40 y 49 del Pacto Social consignan que es voluntad del pueblo constituirse en un República representativa, democrática, federal, y que el Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión se deposita en un sólo individuo, denominado "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". La administración pública federal es centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expide el Congreso, la cual distribuye los negocios del orden administrativo de la Federación que están a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y define las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Las leyes determinan las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos (artículos 80 y 90 Constitucionales).

En su libro de Derecho Administrativo, el maestro ---- Andrés Serra Rojas nos explica que el Poder Ejecutivo Federal tiene dos formas de realizar sus funciones:

a) El régimen de centralización administrativa, que puede ser de centralización administrativa propiamente dicha, -

cuando los órganos se encuentran en un orden jerárquico dependiente directamente de la Administración pública que mantiene la unidad de acción indispensable para realizar sus fines, y desconcentración administrativa que se caracteriza -- por la existencia de órganos administrativos que no se desligan del poder central y a quienes se les otorgan ciertas facultades exclusivas para actuar y decidir, pero dentro de límites y responsabilidades precisas, que no los alejan de la propia administración.

b) El régimen de descentralización administrativa, que se identifica por la diversificación de la coordinación administrativa, conservando el poder central limitadas facultades de vigilancia y control. Este régimen puede ser por región o territorial, o bien técnico o por servicio.

También nos define a la descentralización administrativa como "...la técnica de organización jurídica de un ente público, que integra una personalidad a la que se le asigna una limitada competencia territorial o aquella que parcialmente administra asuntos específicos, con determinada utonomía o independencia, y sin dejar de formar parte del Estado, el cual no prescinde de su poder político regulador y de la tutela administrativa...".<sup>12</sup>

---

12 Idem. p.p. 469 y 470.

Indiscutiblemente Petr6leos Mexicanos es una instituci6n descentralizada administrativa por servicio o funcional, que descansa en la consideraci6n t6cnica del manejo de una actividad determinada, es decir, la explotaci6n de los hidrocarburos propiedad de la naci6n.

Los 6rganos descentralizados por servicio tienen m6ltiples denominaciones, como: establecimientos p6blicos, entes aut6nomos, administraci6n indirecta, descentralizaci6n funcionalista, descentralizaci6n t6cnica, entidades de la administraci6n p6blica paraestatal, etc.

Por Acuerdo Presidencial publicado el 17 de enero de 1977, las entidades de la Administraci6n P6blica Paraestatal se agruparon por sectores, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal se realicen a trav6s de la Secretar6a de Estado o Departamento Administrativo en cada caso.

Petr6leos Mexicanos qued6 comprendido dentro del Sector Industrial, cuya coordinaci6n corresponde al Secretario de Energ6a, Minas e Industria Paraestatal. Posteriormente cambi6 al Sector Energ6tico, bajo la supervisi6n del mismo funcionario.

#### LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

En lo que afecta al r6gimen jur6dico de Petr6leos Mexicanos, esta ley, publicada en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 1976, establece:

La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República integran la administración pública centralizada. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal ---- (art. 1).

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducen sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establece el Ejecutivo Federal (art. 9).

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos: estudiar y formular los proyectos de leyes y disposiciones impositivas, y las leyes de ingreso federal; cobrar los ingresos fiscales federales; dirigir los servicios aduanales y de inspección y la policía fiscal de la Federación; proyectar y calcular los ingresos de la Federación y de las entidades de la Administración Pública Federal, considerando las necesidades del Gasto Público Federal que prevee la Secretaría de Programación y Presupuesto, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública -

Federal; practicar inspecciones y reconocimientos de existencia en almacenes, con objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales; realizar todas las operaciones en que se haga uso del crédito público; manejar la deuda pública de la Federación; dirigir la política monetaria y crediticia; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal o las bases para fijarlos (art. 31).

A la Secretaría de Programación y Presupuesto corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Proyectar la planeación nacional del desarrollo; proyectar y coordinar la planeación para el desarrollo regional y la ejecución de los programas especiales que le señala el Presidente de la República; coordinar las actividades de planeación nacional de desarrollo y procurar la congruencia entre las acciones de la Administración Pública Federal y los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo; proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; formular el programa de gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; autorizar los programas de inversión pública; llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los pro

supuestos de egresos; verificar que se efectúe en los terminos establecidos, la inversión de los subsidios que otorga la Federación; regular la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las obras públicas; emitir o autorizar los catálogos de cuentas para la contabilidad del gasto público federal; consolidar los estados financieros que emanan de las contabilidades de las entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal; establecer la política y directrices que aprueba el Presidente de la República para la modernización administrativa de carácter global, sectorial e institucional; someter a la consideración del Presidente los cambios a la organización que determinan los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que implican modificaciones a su estructura orgánica básica y que deben reflejarse en su reglamento interior; vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación; normar y coordinar los servicios de informática de la Administración Pública Federal y dictar las normas para las adquisiciones de toda clase, así como las normas y procedimientos para el manejo de almacenes, inventarios, avalúos y baja de maquinaria y equipo, instalaciones industriales y los demás bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Administración Pública Federal (art. 32)

A la Secretaría de la Contraloría General de la Federación corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público Federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; expedir las normas que regulan el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Federal; vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, asesorar y apoyar a los órganos de control interno de las dependencias; establecer las bases generales para la realización de auditorías; comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal; realizar auditorías y evaluaciones con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas; inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; opinar sobre los proyectos de normas de contabilidad y control en materia de programación, presupuestación, administración de re

cursos humanos, materiales y financieros que elabora la Secretaría de Programación y Presupuesto y sobre los proyectos de normas en materia de contratación de deuda y de manejo de fondos y valores que formula la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; designar a los auditores externos de las entidades y normar y controlar su actividad; proponer la designación de comisarios o sus equivalentes en los órganos de vigilancia, en los consejos o juntas de gobierno y administración de las dependencias de la Administración Pública Parastatal; opinar sobre el nombramiento y en su caso, solicitar la remodelación de los titulares de las áreas de control de las entidades.

Tanto en este caso, como en los dos anteriores, las personas propuestas o designadas deben reunir los requisitos -- que establece la Secretaría; recibir y registrar las declaraciones que deben presentar los servidores de la Administración Pública Federal y verificar y practicar las investigaciones pertinentes; atender las quejas que presentan los particulares con motivo de acuerdos, convenios o contratos que celebran con la Administración Pública Federal y conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos para constituir responsabilidades administrativas, aplicar sanciones y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público (art. 32 bis).

A la Secretaría de Energía, Minas e Industria Parasta-



tal corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Poseer, vigilar, conservar o administrar los bienes de propiedad originaria, los que constituyen recursos naturales no renovables, los de dominio público y los de uso común; compilar y ordenar las normas que rigen las concesiones, autorizaciones y permisos o la vigilancia para la explotación de los bienes y recursos señalados, así como otorgar, conceder y permitir su uso, aprovechamiento o explotación; ejercer la facultad o el derecho de revisión que proceda, respecto de los bienes - concesionados; proyectar, realizar y mantener al corriente - el inventario de los recursos no renovables; llevar el catastro petrolero; regular la industria petrolera y petroquímica básica; promover y, en su caso, organizar la investigación - técnico industrial en materia de energía y recursos naturales no renovables; regular y promover las industrias extractivas; impulsar el desarrollo de los energéticos, de la industria básica o estratégica y de la industria naviera; conducir, aprobar o coordinar y vigilar la actividad de las industrias paraestatales, atendiendo a la política industrial - establecida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; formular y conducir la política de desarrollo de la - industria de fertilizantes y aprobar y coordinar los programas de producción de las entidades de la Administración Pública Federal (art. 33).

A la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial corres

ponde el despacho de los siguientes asuntos: Formular y conducir las políticas generales de la industria, comercio exterior, interior y abasto del país; regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de bienes y servicios; fomentar el comercio exterior del país; estudiar, -- proyectar y determinar los aranceles y fijar los precios oficiales, estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación y participar en la fijación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial y el comercio interior y exterior, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación, administrar, vigilar y evaluar sus resultados; establecer la política de precios, vigilar su estricto cumplimiento, establecer las tarifas para la prestación de aquellos servicios de interés público que considera necesarios y definir el uso preferente que debe darse a determinadas mercancías; coordinar y dirigir el Sistema Nacional para el Abasto; normar y registrar la propiedad industrial y mercantil, regular y --- orientar la inversión extranjera y la transferencia de tecnología; establecer y vigilar las normas de calidad, pesas y medidas necesarias para la actividad comercial, así como las normas y especificaciones industriales; impulsar la producción de aquellos bienes y servicios que se consideran fundamentales para la regulación de los precios; organizar y pa--

trocinar exposiciones, ferias y congresos de carácter industrial y comercial; promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional y promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial (art. 34).

A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Otorgar concesiones y permisos para establecer y explotar sistemas y servicios telegráficos, telefónicos, sistemas y servicios de comunicación inalámbrica por telecomunicaciones y satélites, - de servicio público de procesamiento remoto de datos, estaciones de radio experimentales, culturales, así como vigilar el aspecto técnico del funcionamiento de tales sistemas, servicios y estaciones; otorgar concesiones y permisos para establecer y operar servicios aéreos en el territorio nacional, fomentar, regular y vigilar su funcionamiento y operación; - otorgar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransportes en las carreteras federales y vigilar técnicamente su funcionamiento, operación y el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas; otorgar concesiones y permisos y fijar las tarifas y reglas de aplicación de todas las maniobras y servicios marítimos, portuarios, auxiliares y conexos relacionados con los transportes o las comunicaciones; regular, promover y organizar la marina mercante; regular las comunicaciones y transportes por agua; adjudicar y otorgar contratos, concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de servicios relaciona

dos con las comunicaciones por agua; así como coordinar en los puertos marítimos y fluviales las actividades y servicios marítimos y portuarios, los medios de transporte que operan en ellos y los servicios principales, auxiliares y conexos de las vías generales de comunicación para su eficiente operación y funcionamiento y administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal, y otorgar concesiones y permisos para la ocupación de las zonas federales dentro de los recintos portuarios (art. 36).

A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Formular y conducir las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo, vivienda y ecología; promover el desarrollo de programas de vivienda y urbanismo; determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, dictar normas técnicas, autorizar y en su caso, realizar la construcción, reconstrucción y conservación de los edificios públicos; regular y en su caso, representar el interés de la Federación en la adquisición, enajenación, destino o afectación de los bienes inmuebles de la Administración Pública Federal; así como determinar normas y procedimientos para la formulación de inventarios y la realización de avalúos de dichos bienes; mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles nacionales; tener a su cargo el registro de la propiedad federal, elaborar y manejar el inventario general de

los bienes de la nación; formular y conducir la política de saneamiento ambiental, en coordinación con la Secretaría de Salud; establecer los criterios ecológicos para el uso y destino de los recursos naturales y para preservar la calidad del medio ambiente y vigilar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales la aplicación de las normas y programas que establecen para la protección o restitución de los sistemas ecológicos del país (art. 37).

A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Coordinar la integración y establecimiento de las Juntas Federales de Conciliación, de la Federal de Conciliación y Arbitraje y de las comisiones que se forman para regular las relaciones obrero patronales que son de jurisdicción federal, así como vigilar su funcionamiento (art. 40).

Dentro de la Administración Pública Paraestatal son considerados como organismos descentralizados las instituciones creadas por disposición del Congreso de la Unión, o en su caso, por el Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten (art. 45).

El Presidente de la República está facultado para determinar agrupamientos de entidades de la Administración Pública Paraestatal, por sectores definidos, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal se realicen a través de

la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo que en cada caso designe como coordinador del sector correspondiente. Las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos organizan a las entidades paraestatales bajo su coordinación, agrupándolas en subsectores cuando conviene, atendiendo a la naturaleza de sus actividades (art. 50).

Corresponde a las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos encargados de la coordinación de los sectores, conducir la programación, coordinar y evaluar la operación de las entidades de la Administración Paraestatal que determina el Ejecutivo Federal (art. 51).

Cuando los nombramientos de Presidente o miembros de los consejos, juntas directivas o equivalentes, en las entidades de la Administración Pública Paraestatal, corresponden al Gobierno Federal y sus dependencias, el Presidente de la República da a los coordinadores de sector las bases para la designación de los funcionarios (art. 52).

Las entidades de la Administración Pública Paraestatal deben proporcionar a las demás entidades del Sector donde se encuentran agrupadas, la información y datos que les solicitan (art. 54).

Los consejos de administración, juntas, directivas o equivalentes, son responsables de la programación estratégica y de la supervisión de la marcha normal de las entidades-

del sector paraestatal; los coordinadores de sector pueden, cuando lo juzguen necesario, establecer comités técnicos especializados dependientes de los consejos de administración, con funciones de apoyo en el desarrollo de estas actividades (art. 55).

Corresponde a los coordinadores de sector promover el establecimiento y vigilancia del funcionamiento de los comités mixtos de productividad en las entidades de la Administración Pública Federal, con la participación de representantes de los trabajadores y de la administración de la entidad, los cuales atienden problemas de administración y organización de los procesos productivos, de selección y aplicación de los adelantos tecnológicos y el uso de los demás instrumentos que permiten elevar la eficiencia de las mismas (art. 56).

Como se puede apreciar, los organismos descentralizados auxilian al Ejecutivo Federal en el ejercicio de la función administrativa. Desarrollan actividades señaladas por las leyes del Estado, dedicándose a la producción de bienes o a la prestación de servicios.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal pretende que éstas dependencias y entidades conduzcan sus acciones en forma programada y coordinada, congruentes con las políticas, objetivos y prioridades trazados por el Poder

## Ejecutivo de la Unión.

El Presidente de la República cuenta con 18 Secretarías de Estado y un Departamento, para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo. Todas estas dependencias tienen que ver de una u otra forma, con las tareas que desempeña Petróleos Mexicanos.

De acuerdo con la legislación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proyecta y calcula los ingresos de Pemex, interviene en la fijación del precio de los productos petroleros; en coordinación, la Secretaría de Programación y Presupuesto se encarga de proyectar y calcular los egresos de la empresa. Además, autoriza sus programas de construcción, compras e inversiones en general.

Los instrumentos y procedimientos de control que se utilizan en el organismo, son expedidos por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, tal es el caso de las auditorías y evaluaciones. La influencia de la SECOGEFE llega al frado de que puede dar sus puntos de vista sobre la designación o destitución de los funcionarios del órgano descentralizado.

Sin lugar a dudas, Pemex sostiene vínculos muy estrechos con la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal. El Petróleo está bajo la custodia de esa dependencia, que tiene facultades para regular las actividades petroleras



y petroquímica básica.

Para la comercialización de sus productos, Petróleos Mexicanos requiere de una distribución suficiente y uniforme.- Para ello, contaba en 1981, con 5,640 unidades autostanque y 2,475 unidades carrostanque. Por otra parte, la flota mayor de la institución representa la mitad de la marina mercantemexicana y se compone de 36 buquestanque.

La flota menor está constituida por 243 unidades, entre remolcadores, lanchas para servicio de amarres, pasaje, chalanés para transportar carga seca y productos licuados.

Además, Pemex ha tenido que rentar embarcaciones para encarar satisfactoriamente las necesidades de transporte marítimo. Durante 1983, se arrendó un total de 223 embarcaciones. Por lo que respecta a las instalaciones portuarias, se han efectuado mejoras o construido terminales marítimas en diferentes puntos del país.

En cuanto a la flota aérea del organismo, al finalizar 1983 se contaba con 26 aviones de distintos tipos, incluidos jets, y con 34 helicópteros.

Pues bien, la autorización de estos medios de transporte corrió a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien además otorgó concesiones para el uso de telex, servicios telefónicos por microondas, estaciones de radio, -

Durante la ejecución de los trabajos petroleros, existe un potencial de contaminación del ambiente por la emisión de humos, polvos, gases, descargas de aguas de desecho o derrames de producto. La protección y restauración del ambiente es una labor que supervisa la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

De acuerdo a los planes de un convenio firmado en mayo de 1983 con la SEDUE, Petróleos Mexicanos asumió la obligación de proteger, controlar y regenerar el medio ambiente en relación con sus actividades. La evaluación de los resultados es facultad de la Secretaría.

#### LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

En la exposición de motivos de dicha Ley se establece -- que la participación del Estado moderno en el desarrollo tiene que ser congruente a esta ideología. Es así como el Estado Mexicano ha creado y generado entidades paraestatales que han venido a constituir en las últimas décadas uno de los instrumentos más importantes para la promoción del desarrollo económico y social.

Sería pródigo señalar todos los antecedentes jurídicos -- que proceden a la misma, ya que ésta es una ley de reciente creación, a partir del 14 de mayo de 1986.

En la propia exposición se trata de justificar el nacimiento de ésta en su tercer párrafo, pero considero que la --

evolución de las entidades paraestatales, en lugar de ir en forma ascendente, tienden a ser una carga onerosa para el gobierno federal; pero no es el caso que me refiera a dichas entidades en ese aspecto, ya que mi tesis profesional se circunscribe sólo a Petróleos Mexicanos. Es por ello que como dicha ley permanece y se plasma como Derecho Objetivo, es de particular interés para el caso que me ocupa poder decir que ésta constriñe a la empresa materia de este estudio, y es -- así que esta ley cuenta con 68 artículos, capítulos y 2 secciones; la A que corresponde a los organismos descentralizados, su constitución, organización y funcionamiento, y la B al registro público de éstos. Así mismo contempla en su última parte 8 artículos transitorios.

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y SU CONTROL  
ADMINISTRATIVO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS  
PETROLEOS MEXICANOS

La Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal entró en vigor el día 1º de enero de 1983 y contiene disposiciones relevantes que atañen a Petróleos Mexicanos, las cuales, con las actualizaciones necesarias señalan:

Quedan sujetos al control y vigilancia del Ejecutivo Federal, los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. El Ejecutivo Federal ejerce las funcio--

nes que la Ley le confiere, por conducto de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de las facultades que de esta materia les otorgan las leyes (art. 1).

Son organismos descentralizados las personas morales -- creadas por la Ley del Congreso de la Unión o Decreto del -- Ejecutivo Federal, cualquiera que sea la forma o estructura que adoptan, siempre que reúnan los siguientes requisitos: - I.- Que su patrimonio se constituya total o parcialmente con fondos o bienes federales o de otros organismos descentralizados, asignaciones, subsidios, concesiones o derechos que le aporte u otorgue el Gobierno Federal o con el rendimiento de un impuesto específico, y II.- Que su objeto o fines sean la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, la investigación científica y tecnológica, o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social (art. 2).

La SEMIP controla y vigila la operación de las entidades de la administración pública paraestatal por medio de la auditoría permanente y de la inspección técnica, para informarse de su marcha administrativa; procurar su eficiente funcionamiento económico y correcta operación, verificar el cumplimiento de las disposiciones que dicta la Secretaría de --

Programación y Presupuesto en materia de vigilancia de las inversiones y con las normas que para el ejercicio de sus presupuestos señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público -- (art. 5).

Las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público envían a la de Energía, Minas e Industria Paraestatal, dentro de los 30 días siguientes a su -- aprobación, copias de los planes y programas de inversión, -- los presupuestos y las modificaciones a los mismos que se han autorizado a los organismos descentralizados sometidos al control y vigilancia de ésta última Secretaría. Los organismos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación concentran en la Tesorería de la Federación todos los ingresos que perciben, cualquiera que sea el concepto que los origina, de acuerdo con las disposiciones de la SHyCP.

Los organismos descentralizados que requieren crédito de ben recabar previamente la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener aquellos y para suscribir los títulos de créditos u otros documentos en que se hagan constar las obligaciones a cargo de los mismos.

La Secretaría de Hacienda da aviso a la SEMIP, simultáneamente a su expedición, de las órdenes de pago que autoriza a los establecimientos públicos en el ejercicio de sus presupuestos conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación y su Reglamento (art. 6).

La Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal debe: I.- Revisar los sistemas de contabilidad, de control y de auditoría internos de cada organismo descentralizado y -- dictar, en su caso, las medidas que estima convenientes para mejorar dichos sistemas, II.- Revisar los estados financieros mensuales y anuales, así como los dictámenes que respecto a estos últimos formula el auditor externo de cada organismo, III.- Fijar las normas conforme a las cuales el auditor externo debe presentar los informes que la Secretaría le solicita; y IV.- Vigilar el cumplimiento de los presupuestos y programas anuales de operación, revisar las instalaciones y servicios auxiliares e inspeccionar los sistemas y procedimientos de trabajo y producción de cada organismo. En los casos de los organismos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, la SEMIP, además, vigila que el -- ejercicio de sus presupuestos se lleve a cabo de acuerdo -- con las normas que establece la Secretaría de Hacienda (art. 7).

En relación con la SEMIP, las instituciones en administración indirecta están obligadas a: Inscribirse, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de sus constitución, en el Registro de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal y a comunicarle, dentro del mismo plazo, -- las modificaciones o reformas que afecten su constitución o estructura; presentar oportunamente sus presupuestos y pro-

gramas anuales de operación; presentar sus estados financieros mensuales y anuales; dar las facilidades necesarias para que la Secretaría conozca, investigue, revise y verifique, - sin limitación alguna, la contabilidad, actas, libros, registros, documentos, sistemas y procedimientos de trabajo y producción y, en general, la total operación que se relaciona - directa o indirectamente con los fines u objeto del organismo o empresa; y organizar sus sistemas de contabilidad, control y auditoría internos de acuerdo con las disposiciones - que dicta la Secretaría (art. 8).

Los entes autónomos publican cada año en el Diario Oficial de la Federación y dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal correspondiente, - sus estados financieros, para lo que requieren la autorización previa de la SHyCP y de la SEMIP (art. 12).

La enajenación a título gratuito u oneroso de inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos que afecte al patrimonio de los organismos descentralizados, sólo puede hacerse - previo acuerdo del Presidente de la República dictado por - - conducto de la SEMIP (art. 15).

La venta en subasta o fuera de ella, la adquisición de inmuebles para el servicio de algún organismo descentralizado así como las permutas, se hacen con base en los avalúos - que practica la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, o -

gramas anuales de operación; presentar sus estados financieros mensuales y anuales; dar las facilidades necesarias para que la Secretaría conozca, investigue, revise y verifique, - sin limitación alguna, la contabilidad, actas, libros, registros, documentos, sistemas y procedimientos de trabajo y producción y, en general, la total operación que se relaciona - directa o indirectamente con los fines u objeto del organismo o empresa; y organizar sus sistemas de contabilidad, control y auditoría internos de acuerdo con las disposiciones - que dicta la Secretaría (art. 8).

Los entes autónomos publican cada año en el Diario Oficial de la Federación y dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal correspondiente, - sus estados financieros, para lo que requieren la autorización previa de la SHyCP y de la SEMIP (art. 12).

La enajenación a título gratuito u oneroso de inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos que afecte al patrimonio de los organismos descentralizados, sólo puede hacerse - previo acuerdo del Presidente de la República dictado por - - conducto de la SEMIP (art. 15).

La venta en subasta o fuera de ella, la adquisición de inmuebles para el servicio de algún organismo descentralizado así como las permutas, se hacen con base en los avalúos - que practica la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, o



alguna institución de crédito autorizada para ello; pero en este último caso, deben ser revisados por dicha Comisión y tienen carácter de definitivo si son aprobados por ella (art. 16).

Corresponde a la SEMIP el registro y la revisión periódica de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles. La celebración de este tipo de contratos debe invariablemente, basarse en dictámenes de la Comisión de Aváluos de Bienes Nacionales (art. 17).

Toda enajenación o donación de bienes muebles que afecta el patrimonio de los organismos descentralizados sólo puede hacerse previo acuerdo de la SEMIP. Los organismos que no requieren determinados bienes para su servicio están obligados a solicitar oportunamente su baja, poniéndolos a disposición de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Parastatal, la que, en su caso autoriza la baja relativa y determina su mejor aprovechamiento, enajenación, destino final o destrucción.

Cuando la Secretaría lo juzga pertinente, puede contratar con cargo a los organismos, los servicios de un tercero para que emita dictamen valuatorio de los bienes por enajenar (art. 18)

La cancelación de adeudos a cargo de terceros a favor de los establecimientos públicos sólo puede hacerse con auto

rización de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal y de Hacienda y Crédito Público, después de que se han agotado las gestiones necesarias para su cobro (art. 19).

Los organismos descentralizados mantienen actualizados sus inventarios de bienes muebles e inmuebles y a disposición de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (art. 20).

La Ley para el control, por parte del Gobierno Federal, de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal viene a complementar a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Petróleos Mexicanos cumple con los requisitos que exige el artículo 2 de la ley de estudio para considerar a ciertas personas morales como organismos descentralizados; Fue creado por la ley, su patrimonio se constituye parcialmente con bienes federales y su objeto es la explotación de recursos propiedad de la Nación.

Los instrumentos que posee la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal para controlar y vigilar la operación del monopolio petrolero, son la auditoría permanente y la inspección técnica.

Nos parece muy importante el hecho de que todos los organismos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos de -

la Federación, concentran sus ingresos en la Tesorería de la Unión, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presidente de la República puede autorizar la enajenación a título gratuito u oneroso de inmuebles que pertenecen al patrimonio del organismo. Corresponde a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal la aprobación de enajenaciones o donaciones de bienes muebles propiedad de Petróleos Mexicanos.

Especial atención se ha puesto en la baja de bienes, los cuales quedan a disposición de la SEMIP para que se resuelva su destino.

Por otra parte, los adeudos pueden condonarse hasta que se hayan agotado las gestiones necesarias para su cobro.

#### LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 Constitucional se publicó la presente a los 30 días de diciembre de 1982, la que fue suscrita por el Ejecutivo Federal y todo su gabinete en pleno. Dicha Ley nació a raíz del lema de campaña de Miguel de la Madrid, la famosa y tan llevada "Renovación Moral de la Sociedad".

Esta Ley tiene por objeto reglamentar el Título Cuarto-

Constitucional, y cuenta con 90 artículos, que a la vez se subdivide en 4 Títulos que son: Disposiciones Generales; Procedimientos ante el Congreso de la Unión en Materia de Juicio Político y Declaración de Procedencia; Responsabilidades Administrativas y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.

La Ley de referencia se correlaciona con los artículos del 108 al 111 Constitucionales y establece los procedimientos de los sujetos que caigan en el supuesto Juicio Político, las sanciones correspondientes y la declaratoria patrimonial de éstos al inicio y término del ejercicio de su función pública. Asimismo dicha ley cuenta con 4 artículos transitorios.

#### LEY ORGANICA DE PETROLEOS MEXICANOS

Compuesta de 17 artículos y 3 transitorios y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1971, establece el régimen jurídico actual de la Empresa, en los términos siguientes:

Petróleos Mexicanos, creado por Decreto de 7 de Junio de 1938, es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal (art.1).

Es objeto de Petróleos Mexicanos la exploración, explotación, refinación, transporte, almacenamiento, distribución y ventas de primera mano del petróleo, el gas natural y los productos que se obtengan de la terminación de éstos; la elaboración, almacenamiento, transporte, distribución y ventas de primera mano del gas artificial y de aquellos derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, es decir, todas las actividades de orden técnico, industrial y comercial que constituyen las industrias petrolera y petroquímica de acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo de Petróleos y sus Reglamentos, así como todas aquellas otras actividades que directa o indirectamente se relacionen con las mismas industrias o sirvan para el mejor logro de los objetivos del Organismo (art. 2).

El patrimonio de Petróleos Mexicanos lo constituyen los bienes y derechos que haya adquirido o que le hayan sido --- asignados o adjudicados; incluyendo las reservas para exploración y declinación de campos, y los que se le asignen, adjudiquen o adquiera por cualquier título jurídico; las subvenciones, subsidios y donaciones que le otorguen y los rendimientos que obtenga por virtud de sus operaciones (art. -- 3).

Petróleos Mexicanos es dirigido y administrado por un -

Consejo de Administración y un Director General (art. 4).

El Consejo de Administración se compone de once miembros y sus suplentes. Seis titulares y sus suplentes representan al Estado y son designados por el Ejecutivo Federal. Los otros cinco y sus respectivos substitutos, son nombrados por el hoy llamado Sindicato Revolucionario de Trabajadores-Petroleros de la República Mexicana (S.R.T.P.R.M.), seleccionándolos de entre sus miembros activos, trabajadores de planta de Petróleos Mexicanos.

El Ejecutivo Federal designa un Presidente y un Vice-Presidente entre los miembros del Consejo, y éste a su vez nombra a un Secretario, cuya elección recae en persona ajena al Consejo. El Vice-Presidente subsituye al Presidente en sus ausencias temporales.

Los suplentes que corresponden a los Consejeros titulares que representan al Estado, son siempre funcionarios de Petróleos Mexicanos. Los miembros del Consejo pueden ser removidos libremente (art. 5).

El Ejecutivo Federal nombra al Director General y a los Subdirectores que estima necesarios para el eficaz funcionamiento de la Institución. Los demás funcionarios y los empleados de Petróleos Mexicanos, son designados por el Director General, o por los Subdirectores cuando el Director les

delega esta facultad, teniendo en cuenta las disposiciones aplicables de la Ley Federal del Trabajo y del Contrato Colectivo que rige las relaciones entre el Organismo y sus trabajadores. El Director General puede crear, por razones urgentes, nuevos puestos en forma transitoria, debiendo someterlos al consejo de Administración en su sesión inmediata para su aprobación definitiva en su caso, o con el mismo carácter transitorio (art. 6).

Petróleos Mexicanos tiene libertad de gestión en su organización y funcionamiento; en el manejo y explotación de sus bienes; y en el despacho de sus negocios. Las actividades necesarias para la realización de su objetivo, las ejecuta de acuerdo con lo que dispone la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, sus Reglamentos y las demás disposiciones legales aplicables.

Goza de las más amplias facultades para realizar las operaciones relacionadas directa o indirectamente con las industrias petrolera y petroquímica; puede celebrar toda clase de actos, convenios y contratos; suscribir títulos y celebrar operaciones de crédito; emitir obligaciones y llevar a cabo todos los actos jurídicos que se requieren para el cumplimiento de su objeto. También puede realizar actos de disposición de los bienes que integran su patrimonio, ya sea transmitiendo la propiedad de ellos o bien afectándolos con gravámenes reales. Cuando estas últimas operaciones tienen

por objeto bienes inmuebles, Petróleos Mexicanos somete al Ejecutivo Federal, el decreto de desincorporación respectivo. En ningún caso puede quedar comprendido en las enajenaciones, el petróleo o el gas natural contenidos en yacimientos, ni el derecho para explotar éstos (art. 7).

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos actúa válidamente con la concurrencia de siete de sus miembros, sus resoluciones se toman por mayoría de votos de los consejeros presentes. El Reglamento determina los casos en que se requiere mayor número de votos de los consejeros que representan al Estado.

El Presidente del Consejo tiene voto de calidad.

A la sesiones debe asistir el Director General de Petróleos Mexicanos con voz, pero sin voto, y en su ausencia, --- quien asume sus funciones (art. 8).

Las atribuciones del Director General son: Representar a Petróleos Mexicanos; administrar los bienes de la empresa; fijar las normas de organización, administración y funcionamiento del organismo, y elaborar los programas de manejo y explotación de sus bienes; asignar a los Subdirectores las funciones que les corresponden, y delegar en ellos alguna o algunas de sus atribuciones; y las demás que señalan esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables (art. 10)



El Ejecutivo Federal determina el orden en que los Subdirectores asumen las funciones del Director General durante las ausencias temporales de éste. En las ausencias temporales de otros funcionarios, asumen las funciones respectivas aquellos a quienes designa el Director General (art. 11).

Los Subdirectores también representan a Pemex y tienen las facultades y obligaciones que les señalan esta Ley, su Reglamento y las que les asigna el Director General (art. 12).

El Director General y los Subdirectores tienen todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos de los primeros tres párrafos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal; para obtener créditos y para otorgar o suscribir títulos de crédito de acuerdo con el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, previa autorización de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público; para formular querrelas en los casos de delitos que sólo se puedan perseguir a petición de la parte ofendida, y para otorgar el perdón extintivo de la acción penal. El Director General puede otorgar y revocar poderes generales o especiales, pero cuando son en favor de personas ajenas a Petróleos Mexicanos, debe recabar previamente acuer

do del Consejo de Administración (art 13).

Las remuneraciones de los Consejeros, del Director General, de los Subdirectores y de los demás funcionarios y empleados del Organismo, son fijadas en el presupuesto anual correspondiente (art. 14).

Los planes y programas de inversión, los presupuestos anuales de ingresos y egresos y las modificaciones a los mismos, deben enviarse a las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público. Los programas anuales de operación se presentan a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal. Anualmente se formula un estado financiero, en el que se consigna la reserva para la exploración y declinación de campos, que se publica en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio, previa autorización de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, Minas e Industria Paraestatal. Los documentos anteriores son aprobados previamente, por el Consejo de Administración (art. 15).

En ningún caso Petróleos Mexicanos concede regalías, porcentajes o participaciones en el petróleo, el gas natural o en sus derivados, ni en los resultados de la explotación de los mismos (art. 16).

En todos los actos, convenios y contratos en que interviene Pemex, son aplicables las leyes Federales, y las con-

troversias en que es parte, son de la competencia exclusiva de los tribunales de la Federación. Petr6leos Mexicanos queda exceptuado de otorgar las garantías que los ordenamientos legales exigen a las partes en relación con dichas controversias. Las fianzas que se expiden para garantizar las obligaciones a favor de Petr6leos Mexicanos deben otorgarse, en todo caso por compañías mexicanas legalmente constituidas y autorizadas expresamente para operar en el ramo (art. 17).

El tercer artículo transitorio deroga el Decreto de 7 de junio de 1938 y sus adiciones, reformas y reglamentos, así como todas las disposiciones legales que se oponen a esta ley.

La Ley Orgánica de Petr6leos Mexicanos actualiza con buena técnica jurídica, el fundamento y organización de la empresa paraestatal; su objeto queda correctamente precisado, lo mismo que su patrimonio.

El Consejo de Administración del organismo público descentralizado es colocado en el mismo plano que el Director General. Un dato importante es que el Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana tiene voz y voto, representatividad en una palabra, en este alto 6rgano directivo.

El artículo 6 del ordenamiento en estudio, consagra la facultad del Director General para designar a los funciona-

rios y empleados de la institución, con las limitaciones que establece la Ley Federal del Trabajo y con las que se han -- pactado en el Contrato Colectivo de Trabajo. Como veremos -- más adelante, en Petróleos Mexicanos existe la cláusula de -- admisión.

La libertad de gestión otorgada a esta entidad pública, se concibe dentro de lo que establecen las disposiciones legales aplicables.

En el Diario Oficial del 9 de junio de 1971, reformado -- el 17 de febrero de 1938, se publicó el acuerdo que dispone -- el orden en que será suplido el Director General de Petró-- -- leos Mexicanos.

#### REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE PETROLEOS MEXICANOS

Fue publicado en el Diario Oficial el 10 de agosto de -- 1972 y consta de 23 artículos y 3 transitorios. Precisa y de -- limita las funciones y facultades de los órganos directivos -- de Pemex, como sigue: El ejercicio de las atribuciones que -- señala a Petróleos Mexicanos su Ley Orgánica, está a cargo -- de un Consejo de Administración y un Director General (art. -- 1).

El Consejo de Administración se reúne, cuando menos, -- una vez cada dos meses para celebrar sesiones ordinarias; pe -- ro cuando la urgencia o importancia de algún caso lo requie--

ra, el Presidente del Consejo, por decisión propia o socilitud de cualquiera de los Consejeros o del Director General, debe convocar por conducto del Secretario del Consejo, a sesión extraordinaria (art. 2).

Son atribuciones del consejo de Administración conocer, y en su caso, aprobar: Los programas anuales de trabajo, de operación y de inversiones; los presupuestos anuales de ingresos y egresos y sus modificaciones; los estados financieros que se presentan a su consideración y los que anualmente deben formularse; los nuevos puestos transitorios, sindicalizados o de confianza, que por razones urgentes, crea el Director General; y resolver si se consideran definitivos o permanecen como temporales; previamente, el otorgamiento y la revocación de poderes generales o especiales, otorgados por el Director General, cuando son a favor de personas ajenas al organismo; la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del organismo, cuando se han agotado los procedimientos legales para su cobro, sin haberlo conseguido, después de obtener las autorizaciones gubernamentales que prevengan las leyes; la emisión de bonos y obligaciones de cualquier naturaleza para su colocación en la República o en el extranjero; la transmisión de la propiedad de bienes inmuebles, o la constitución de gravámenes reales sobre ellos, la adquisición de inmuebles o derechos reales sobre ellos, cuando la erogación excede de un millón de pesos; los contratos-

de arrendamiento o explotación de refinerías o plantas de petroquímica en el extranjero; las modificaciones que requiere el programa anual de operaciones e inversiones; la aceptación de pasivos contingentes, el otorgamiento de donativos, subsidios, gratificaciones, ayudas sociales y operaciones semejantes que afectan al patrimonio del organismo; el Reglamento Interior y el de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos y, a juicio del Director General, aquellos otros que lo ameriten y los demás asuntos que determine, así como los que le son sometidos por los propios Consejeros o por el Director General (art. 4).

Las resoluciones señaladas, con excepción de la última requieren para su validez, la aprobación de por lo menos cinco Consejeros que representen al Estado. En esas materias, las facultades del Consejo son indelegables y deben ser ejercidas precisamente por el mismo (art. 5).

La convocatoria y la "Orden del Día" para las sesiones son formuladas por el Secretario del Consejo, en coordinación con la Dirección General y entregadas a los Consejeros, tratándose de sesiones ordinarias, a más tardar con 6 días hábiles de anticipación y, para las extraordinarias, a más tardar con 48 horas de anticipación a la celebración de las mismas.

Tratándose de sesiones ordinarias, se acompaña a la ---

"Orden del Día", el acta de la sesión anterior y un informe de la Dirección General, resumiendo las actividades de exploración y explotación de los campos, de las Refinerías y de las Plantas de Petroquímica y el monto de las ventas interiores y de exportación, expresando las cantidades totales obtenidas de crudos y de gas; de volúmenes de crudo y de gas procesados y de los productos de petroquímica elaborados, y su comparación con los programas anuales aprobados y con los datos relativos al período correspondiente al año anterior. Debe agregarse en el informe, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos a la fecha más reciente posible y su comparación con los presupuestos anuales aprobados, y con los del período correspondiente al año anterior, y el desarrollo de los programas anuales de trabajo, de operación y de inversiones. Además, en la "Orden del Día" de la junta -- que corresponda, se incluye un informe semestral sobre el estado de la cartera comercial del Organismo (art. 6).

El Consejo de Administración puede encomendar, a uno o varios Consejeros, el estudio de negocios determinados, antes de resolver sobre los mismo. Cada Consejero propietario puede designar, con la aprobación del propio Consejo y oyendo al Director General, los auxiliares técnicos que se requieran para el estudio de los casos especiales que les encomiende el Consejo (art. 9).

El Secretario levanta acta de cada sesión, relatando --

suscintamente los asuntos tratados, consignando los acuerdos o resoluciones del Consejo. Las actas son discutidas en la sesión inmediata siguiente y, una vez aprobadas por el Consejo, son firmadas por el Presidente y el Secretario del mismo (art. 10).

El Secretario formula un extracto de los acuerdos y resoluciones del Consejo y al día hábil siguiente de la sesión, lo comunica por escrito, para su cumplimiento, al Director General, con copia para el Presidente del Consejo (art. 11).

Son facultades y obligaciones del Director General, además de las descritas en la Ley Orgánica de Pemex: Solicitar del Ejecutivo Federal la determinación del orden en que los Subdirectores asumirán las funciones del Director General, durante las ausencias temporales de éste; proponer la inclusión en el Reglamento Interior sobre la forma de suplir las ausencias temporales de los funcionarios, distintos de los Subdirectores; cuidar que la convocatoria y la "Orden del Día" para las sesiones del Consejo, sean formuladas y entregadas oportunamente; ejecutar los acuerdos y demás disposiciones que dicta el Consejo de Administración; formular el programa anual de trabajo y operación del organismo, los planes y programa de inversión y los presupuestos anuales de ingresos y egresos, para presentarlos a la consideración del Consejo; someter oportunamente al Consejo, las modificaciones a los presupuestos de ingresos y egresos; incluir en los



programas anuales de trabajo, de operación y de inversiones, con expresión de la cantidad máxima por destinar en su caso a las actividades correspondientes, los puntos siguientes: - El análisis de la demanda de productos y de las perspectivas para el consumo interior del país y para el mercado de expor tación, con las previsiones que determinan la producción necesaria de crudos y de gas y la capacidad a que deben sostenerse los transportes, refinería, plantas de petroquímica y servicios de distribución; el desarrollo de los trabajos de conservación de campos y mejoramiento de los métodos de producción y de los trabajos de perforación; el programa de exploración de pruebas de estructuras exploradas; la conservación, ampliación y modernización, en su caso, de los sistemas de transporte, almacenamiento y de las instalaciones; -- las medidas administrativas dirigidas a elevar la productivi dad y mejorar la distribución de los productos en el inte-- rior del país; el informe sobre el avance de las obras de -- construcción; el análisis de las condiciones financieras del organismo, en relación con las erogaciones que el programa - demanda; y proposiciones para suplir los déficit, si los hubiera; las medidas dirigidas a mejorar las condiciones en -- que se realizan los planes de inversión; y los demás asuntos que considere necesarios. Las facultades y obligaciones restantes son: Formular dentro de los tres primeros meses de ca da año, el estado financiero anual del organismo y someterlo

a más tardar, en la primera quincena del mes de abril, a la consideración y en su caso aprobación del Consejo; y las demás que dentro de sus atribuciones le fija el Consejo de Administración (art. 13).

Salvo el caso de la substitución temporal del Director-General por el Subdirector correspondiente, los Subdirectores tienen igual rango y no hay entre ellos preeminencia alguna; y atienden los asuntos de su competencia, según sus atribuciones (art. 15).

El Director General puede, por ausencia de uno de los Subdirectores o por delegación expresa, dar intervención a alguno de ellos en las funciones de otros (art. 16).

Los Subdirectores, a propuesta del Director General y a juicio del Consejo de Administración, asisten a las sesiones de éste con voz, pero sin voto (art. 17).

El funcionamiento de Petróleos Mexicanos y la administración de su patrimonio, se realiza conforme a los presupuestos y programas que aprueba el Consejo de Administración (art. 19).

Los presupuestos anuales de ingresos y egresos del organismo, deben contener una exposición de motivos que justifiquen en el renglón de egresos, la asignación de recursos para los diversos conceptos del gasto corriente y de inversión;

en el de ingreso, las estimaciones de ventas de productos petrolíferos y petroquímicos, la utilización de recursos crediticios internos y externos, así como de cualquier otro ingreso previsto (art. 21).

Los funcionarios y empleados del organismo, pueden ser llamados a las sesiones del Consejo de Administración, siempre que su presencia se considere necesaria, a juicio del propio Consejo o del Director General (art. 23).

En el primer artículo transitorio se señala que en tanto se expide el Reglamento Interior, se consideran funcionarios de Petroleos Mexicanos, además del Director General y de los Subdirectores, los siguientes: Los Gerentes de Rama y de Zonas; el Coordinador General; el Contralor; el Tesorero General; los Jefes de Departamento Central; los Superintendentes Generales de Refinería, de Complejos Petroquímicos; de Unidades Petroquímicas; de Distritos de Explotación y de Terminales; y tienen las facultades y obligaciones que les señalan el Director General y en su caso, los Subdirectores.

Queremos recalcar que el Director de Petróleos Mexicanos tiene la posibilidad de convocar a reunión extraordinaria del Consejo de Administración. Por su parte, este órgano de gobierno tiene atribuciones financieras, como son la aprobación de los presupuestos anuales de ingresos y egresos, la emisión de bonos u obligaciones y la aceptación de pasivos -

contingentes; civiles, como la facultad de cancelar adeudos, transmitir la propiedad de bienes inmuebles o constituir grvámenes reales sobre ellos, otorgar donativos, subsidios, -- gratificaciones, ayudas sociales u operaciones semejantes -- que afecten al patrimonio del organismo y autorizar poderes otorgados por el Director General a personas ajenas a la empresa; técnica, cuando conoce y aprueba los programas anuales de trabajo, de operación y de inversiones; laborales, -- consistentes en la aprobación de nuevos puestos o del reglamento interior y del reglamento de servicios médicos; y, por último, facultades o atribuciones varias.

El Reglamento de la Ley Orgánica detalla los trámites -- que se realizan para llevar a cabo las sesiones del Consejo de Administración.

Las facultades y obligaciones del Director General, pueden clasificarse de manera análoga a la empleada para tratar las del Consejo de Administración: Financieras, civiles, técnicas, laborales y diversas.

La calidad de funcionario de Petróleos Mexicanos, va -- desde el Director hasta los Jefes de los Departamentos Centrales.

No quisiéramos dejar pasar desapercibida la enorme importancia que tienen los Subdirectores. No obstante que tienen a sus órdenes diferentes áreas operativas, entre ellos --

no existe preeminencia alguna, salvo el caso de la substitución del Director General por el funcionario legalmente autotizado.

#### ESTRUCTURA SUSCINTA DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA

Por tratarse esta tesis profesional de los impactos internacionales del comercio de nuestro petróleo, no quiero -- ahondar mucho dentro del Marco Administrativo del monopolio-gubernamental denominado Petróleos Mexicanos. Por ello sólo me referiré en forma enunciativa a los principales órganos administrativos que conforman a esta empresa pública.

Pemex cuenta para su funcionamiento, tanto interno como externo, con los siguientes órganos:

- 1) Un Consejo de Administración, compuesto por los Secretarios de Energía Minas e Industria Paraestatal; Hacienda y -- Crédito Público; Programación y Presupuesto; de la Contraloría General de la Federación; de Desarrollo Urbano y Ecología; de Comercio y Fomento Industrial; Trabajo y Previsión Social; Comunicaciones y Transportes y por el Titular de la Comisión Federal de Electricidad, y por cinco miembros designados por el Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.R.T.P.R.M.);
- 2) Un Director General;
- 3) Siete Subdirectores, encargados de las siguientes ramas

Proyecto y Construcción de Obra; de Planeación y Coordinación; de Producción Primaria; de Transformación Industrial; Comercial; de Finanzas; y la Técnica Administrativa;

- 4) Coordinaciones Ejecutivas en cada una de las Subdirecciones, sumando éstas el número de 22;
- 5) Gerencias de Rama que suman 71;
- 6) Un sinfín de Unidades y Divisiones Administrativas Subgerencias, Superintendencias, Ayudantías Ejecutivas, Asesorías, Ayudantías Técnicas y Administrativas, Jefaturas de Departamentos, amén de todos los "stafs" administrativos y burocráticos que mantiene la empresa;
- 7) Cinco Gerencias de Zona, denominadas Norte, Centro, Sur, Sureste y Marina;
- 8) Diversas oficinas en el extranjero, las que dependen de la Subdirección Comercial de dicha institución.

#### PEMEX Y EL S.R.T.P.R.M.

Las relaciones obrero-patronales entre Pemex y su Sindicato tienen vigencia desde 1938 y se rigen a través de un Contrato Colectivo de Trabajo, dividido éste en 271 cláusulas y convenios anexos al mismo.

Las relaciones entre ambos organismos han tenido sus altas y sus bajas y como no es motivo de esta tesis analizar

las mismas, nada más quiero mencionar que en la actualidad - dichas relaciones son estrechas y cordiales.

A su vez el S.R.T.P.R.M., cuenta con 31 secciones espar cidas en todo el territorio nacional y las cuales funcionan a nivel local, defendiendo los intereses de sus representa-- dos en la esfera de su competencia y jurisdicción.

## CAPITULO IV

### MEXICO EN EL AMBITO INTERNACIONAL PETROLERO



## PANORAMA MUNDIAL DEL PETROLEO

El desarrollo de la humanidad puede analizarse, sobre todo a partir del siglo XVIII, a través de los métodos empleados para generar energía en proporciones importantes encaminadas a la satisfacción masiva de las necesidades humanas. En la actualidad, la energía es un factor que determina el desarrollo económico, y siendo su aplicación universal, es básica en el proceso productivo y en el bienestar del ser humano.

A partir de la Revolución Industrial, se estableció una nueva relación entre el hombre y la energía -se descubrió la fuerza motriz de las caídas de agua y del vapor- estimándose que en los últimos 50 años se ha consumido más energía que en todos los milenios anteriores. El reemplazo de la energía muscular por maquinaria es acelerado, los requerimientos de energéticos en la producción, en el transporte, en la comunicación, en la computación, en la vida doméstica, etc., son crecientes, de tal suerte que el desarrollo de la humanidad dependerá en el futuro de que exista una adecuada oferta de energéticos.

La energía es un factor condicionante del desarrollo económico, sin embargo, su contribución al producto nacional

es reducida y su significación en las diversas etapas de desarrollo es diferente. En las etapas iniciales el consumo de energía crece con menor celeridad que el producto bruto; en etapas intermedias de desarrollo, cuando ocurren cambios bruscos en las estructuras de la industria y en otras actividades, los insumos de energía son proporcionalmente más altos, el consumo doméstico se intensifica y la demanda energética total crece a un ritmo sensiblemente similar a la tasa de crecimiento del producto; en cambio, al lograrse un alto grado de desarrollo y al estabilizarse la estructura de los diversos sectores productivos, el consumo energético crece en forma menos que proporcional al producto, debido a una mejor utilización de la energía y a la relativa saturación del consumo doméstico.

Debido a que la energía es un servicio básico de utilización universal, la oferta de energía y el desarrollo son interdependientes, sus precios relativos se reducen a medida que avanza la capitalización, se requiere una gran intensidad de capital por unidad producida y siendo un elemento indispensable de la producción, su incidencia en los costos a partir de cierta etapa permanece más o menos constante. Estas características explican por qué la oferta de energía tiene un carácter de servicio público.

Aunque el costo de la energía representa en general por

centajes reducidos en los costos de las diversas actividades, ejerce una influencia determinante por sus efectos cualitativos, ya que su escasez originaría serios problemas a la estructura productiva, ésto es, su efecto económico es muy superior a su costo neto. En estas condiciones, la oferta adecuada de energía es una condición previa para efectuar nuevas inversiones y por tanto, uno de los requisitos para el desarrollo económico es la existencia de una reserva de capacidad en el sector energético. Consecuentemente, para formular una política de desarrollo del sector energético, es necesario concebirla dentro de una política general del desarrollo económico, y efectuar previsiones a largo plazo con objeto de disponer en forma adecuada de una oferta que satisfaga las necesidades futuras y evitar cuellos de botella o nudos de obstrucción que frenen el progreso del país.

Los energéticos que se consumen a nivel mundial, según su orden de importancia son: los hidrocarburos, (petróleo y gas natural), el carbón mineral, la hidroelectricidad, la energía nuclear y la geotérmica. Aun cuando se espera que la energía nuclear aumente su participación, los hidrocarburos seguirán abasteciendo en gran medida la demanda mundial. La proporción en que se utilizan estas fuentes de energía varía para cada país; por ejemplo, México e Italia consumen casi exclusivamente petróleo y gas; la India, China, Inglaterra y Polonia primordialmente carbón y los Estados Unidos, Canadá,

Japón y la U R S S ofrecen una mayor diversificación.

El consumo mundial de energía ha crecido en forma acelerada, llegando a tener en la actualidad una tasa media de crecimiento del 5% anual, superior a la de la población que es del 2.5%. Dicho consumo se concentra en los países capitalistas desarrollados, que se abastecen de sus propios recursos y de la importación que hacen de los países productores-subdesarrollados. El energético que tiene mayor movilidad internacional es el petróleo crudo, estableciéndose generalmente los centros de procesamiento en los países compradores altamente industrializados.

El comercio internacional de las otras fuentes de energía se mantiene a bajos niveles, debido a que su movilidad implica costos más elevados, como es el caso del gas natural, cuyo almacenamiento y transporte depende básicamente del avance técnico para licuarlo, por lo que sólo figura marginalmente en las transferencias interregionales.

"Si se toma en cuenta la distribución porcentual del consumo de energía de algunos países con relación a la población, se observa cómo Estados Unidos con sólo el 6% de la población total mundial consume el 33% de la energía; entre los países latinoamericanos, Argentina, Brasil, México y Venezuela, en conjunto consumen cerca del 3% del total, con una población del 5% del total mundial. El consumo per-cápi-

ta, por lo tanto, presenta también grandes diferencias. Así Estados Unidos tiene 6.88 MCPCE por habitante, mientras que México tiene 0.91 y Brasil y la India sólo llegan a 0.29 y 0.12 respectivamente".<sup>13</sup>

El petróleo se ha convertido en la palabra más sustancial, casi mágica, del desarrollo económico. La necesidad -- que la gente se ha hecho de él, ha creado una industria fenomenal que actualmente produce, y casi consume, cerca de 50 millones de barriles diarios. En 1979, este inveterado consumo mundial del energético alcanzó un promedio de 62.3 millones de barriles diarios.

A pesar de la búsqueda y el desarrollo otras fuentes de energía, el petróleo tiene todavía un promisorio futuro, ya que sus reservas probadas mundiales ascienden a la suma de 678,888 millones de barriles.

Entre 1968 y 1973 el consumo de energía en el mundo tuvo un incremento del 5 por ciento anual. Dentro de este consumo global, el de petróleo creció más rápidamente que el de las otras formas de energía, con un aumento anual de 7.6 por ciento. Esta predilección por el producto petrolífero -cuya-

<sup>13</sup> I.M.P. Energéticos, Panorama Actual y Perspectivas, Instituto Mexicano del Petróleo, México, 1984, p.2

tendencia se iniciara desde la década de los 50's y que hoy día tiende a modificarse en razón de la atención prestada a otras fuentes energéticas - aceleró el desplazamiento de su principal competidor, el carbón, que fue mermado en su uso - sobre todo en las sociedades más avanzadas. De este modo, el petróleo se convirtió en el puntal del progreso técnico industrial.

"Se hizo así de un nombre, el oro negro, y su fenómeno económico provocó lo que se ha dado en llamar la revolución petrolera.

Se advierten de inmediato en este fenómeno dos hechos concretos: 1) el acelerado aumento de la producción petrolera, que de 7,690 millones de barriles en 1960, pasó a 21,856 millones en 1980, y 2) el incremento de los precios que en el árabe ligero, por ejemplo, en 1960 pasó de 1 dólar 80 centavos el barril, a 35 dólares en 1981. Como dato significativo, ya en esta década del 60, el consumo había alcanzado montos iguales al consumo de toda su historia anterior".<sup>14</sup>

---

14 El Petróleo, Gerencia de Información y Relaciones Públicas de Petróleos Mexicanos, México, 1984, p. 126.

RESERVAS Y PRODUCCION DE CRUDO EN 1986  
(Por Areas)

AREA	RESERVAS PROBADAS (Millones de Barriles)	PRODUCCION PROMEDIO DIARIA (Miles de Barriles)
AMERICA DEL NORTE	91,126	12,737
AMERICA DEL SUR	33,676	3,382
EUROPA OCCIDENTAL	23,019	3,302
AFRICA	56,907	4,333
ORIENTE MEDIO	370,101	11,496
EXTREMO ORIENTE	17,213	2,411
OCEANIA	1,756	432
PAISES COMUNISTAS	84,600	14,923
TOTAL MUNDIAL:	678,398	53,016

FUENTE: Oil and Gas Journal y Petróleos Mexicanos.

RESERVAS Y PRODUCCION DE CRUDO EN 1986  
(14 Países)

PAIS	RESERVAS PROBADAS (Millones de Barriles)	PRODUCCION PROMEDIO DIARIA (Miles de Barriles)
CANADA	6,730	1,384
ESTADOS UNIDOS	27,300	8,665
MEXICO	57,056 <sup>(1)</sup>	2,688 <sup>(1)</sup>
VENEZUELA	24,850	1,790
REINO UNIDO	13,150	2,285
LIBIA	21,270	1,020
NIGERIA	16,550	1,240
ARABIA SAUDITA	166,000	4,857
IRAN	51,000	2,467
IRAK	43,000	893
KUWAIT	63,900	888
INDONESIA	9,100	1,385
CHINA	19,100	2,107
URSS	63,000	12,326

FUENTE: Oil and Gas Journal  
(1) Incluye condensado.

## POLITICA PETROLERA DE MEXICO ANTE EL MUNDO

La historia de México es singular porque siempre han -- animado las luchas de su pueblo los propósitos de: defensa - de la soberanía nacional y del derecho a la autodetermina--- ción, de desarrollo de la justicia social y la democracia, y de solidaridad con los países de igual desarrollo al nuestro que buscan superar esa situación en beneficio de las mayo--- rías populares.

Esos fines históricos, por su plena vigencia, son los - parámetros obligados y necesarios en que se debe encuadrar - la política nacional de explotación de nuestros hidrocarbu--- ros. Los principios inalterables que de ellos se desprenden son los siguientes: 1.- La consolidación de la soberanía na--- cional, entendiendo por tal facultad de México y los mexica--- nos de disponer de sus recursos naturales como mejor conven--- ga al interés de la nación, sin aceptar injerencias ni pre--- siones de intereses ajenos por poderosos que sean.

2.- La explotación racional de los recursos no renova--- bles, salvaguardando el patrimonio de la actual generación - de mexicanos, así como de las futuras.

3.- Programar la producción de petróleo en función de - las necesidades del desarrollo económico y social del país,-



teniendo en cuenta el largo plazo y canalizando los excedentes financieros derivados de aquélla, principalmente hacia la inversión productiva en la industria y en el campo.

4.- Concurrir a los mercados internacionales dando trato preferencial, para su abastecimiento, a los países de igual desarrollo al nuestro y cuyo régimen político democrático garantice que los beneficios derivados de los energéticos mexicanos lleguen efectivamente a sus pueblos.

5.- Por último y aunque esto puede parecer romántico o ingenuo, nuestro petróleo debe ser usado para fines pacifistas. Esto es: para alimentar maquinaria y equipo útiles al desarrollo, y no para abastecer la industria y los elementos bélicos, de represión y destrucción.

El convulsionado y complejo cuadro internacional contemporáneo es un desafío a la materialización de una política energética autónoma, construida sobre la base de los principios que someramente hemos reseñado. Uno a uno, esos criterios generales son puestos a prueba en la actualidad, y muchas veces amenazados, por las acciones e intereses de otros.

Es en medio de dificultades y situaciones complejas y conflictivas que México debe aplicar una política petrolera autónoma, inspirada en los principios congruentes con su historia pasada y reciente. Ello es un compromiso que todos los mexicanos, desde su respectiva trinchera, debemos asumir.

Ya con bastante claridad, el Ing. Díaz Serrano, en la Cuarta Reunión de la República, celebrada en Hermosillo, Son. el 5 de febrero de 1981, decía:

"El régimen concibe la energía no como un objetivo, sino como un medio para llegar al desarrollo. El Programa de Energía, por tanto, parte de la idea de que los energéticos, y especialmente los hidrocarburos, son un elemento vital para la industrialización, y en general para las tareas productivas. El Programa postula una entera racionalidad en el uso de los energéticos y confiere a éstos el papel de puntales de los diversos renglones de nuestra economía".

Y añadiendo a esto:

"Hoy la economía tiende a mejorar sustancialmente los -desequilibrios tradicionales en la balanza comercial; el crédito es amplio y diversificado; la planta industrial va llenando huecos; se promueven nuevas industrias de bienes de capital; y las labores agropecuarias cuentan con el apoyo congruente de una ley y una política revolucionaria y progresista.

El petróleo es patrimonio de México y su explotación y manejo sólo obedecerán a los dictados que emanen de nuestra propia y exclusiva soberanía.

Nuestro potencial no se prestará a negociaciones que en cubran o propicien intereses aviesos. Estamos prevenidos, -- con firmeza inquebrantable, para resistir las amañadas presiones, los chantajes embozados o directos, vengán éstos de donde vinieren.

La conducta internacional de México se desarrolla bajo un signo de grandeza y sentido común.

No pretendemos liderazgo alguno dentro del egoísta cuadro bipolar que pugna por el disfrute arbitrario del poder hegemónico sobre el planeta. Aspiramos al respeto de los demás, a la implantación de una tecnología nacional sin dependencias, al abatimiento de la curva inflacionaria, a la creación de fuentes de empleo, a la autosuficiencia en materia de alimentación, a la irrestricta justicia para los obreros y campesinos, en cuyo nombre se izaron las banderas de nuestros grandes movimientos sociales.

Es preciso, pues, de acuerdo con un primordial deber de solidaridad, resolver, racionalmente, la dificultades que se relacionen con estos vitales recursos.

El problema de la energía no es bilateral, regional ni hemisférico: es mundial, a todos incumbe, y no se circunscribe al petróleo; abarca todas las formas conocidas de energía y aquellas que descubran en lo futuro el talento unido del género humano. Requiere, pues, de herramientas económicas

y políticas adecuadas a su magnitud y a su complejidad.

Frente a estos hechos, la ideología del sistema político mexicano toma como un supuesto fundamental el absoluto -- respeto a la autodeterminación de los pueblos, y sólo es --- juez y parte en el trazado de la arquitectura de su propio - desarrollo nacional.

Esta política, clara como el agua, está implícita en el Decreto de Expropiación Petrolera promulgado por el General-Lázaro Cárdenas.

Simultáneamente, es un deber de solidaridad internacional atender -con profundo respeto a su soberanía- los requerimientos de aquellas naciones que no han llegado al pleno - desarrollo y se ven en la necesidad de importar petróleo. Y- hacer todo esto buscando intercambios justos y de mutuo pro- vecho, tratando de mejorar en lo posible las difíciles condi- ciones del comercio mundial, mostrando invariablemente la -- buena fe y la buena voluntad que deben prevalecer entre los- seres humanos."<sup>15</sup>

#### PEMEX Y SU MERCADO INTERNACIONAL

En función de las ideas plasmadas en el subcapítulo anterior, México a través de Pemex ha diversificado su mercado,

---

15 Díaz Serrano, Jorge. op. cit., p.p. 216 y 217.

hacia otros Estados, y no teniendo como comprador exclusivo a los Estados Unidos. Es así que nuestro país ha concertado convenios de colaboración técnica con Cuba, Costa Rica, Panamá y Nicaragua. Hemos trascendido el ámbito regional a este respecto, pues también con países remotos como China y la India, se han celebrado conversaciones para explotar sus plataformas continentales.

Vemos con interés la racionalización del transporte del petróleo a escala internacional, en el que pueden participar tanto países socialistas como capitalistas, y consideramos - inteligente propalar, en lo que respecta a este tema, una lógica moderna más consecuente con los intereses legítimos de los distintos países.

Petróleos Mexicanos, adquiere el 34% de las acciones de la empresa refinadora Petronor, que tiene sus instalaciones en la ciudad española de Bilbao. La refinería de Petronor -- tiene una capacidad de 300 mil barriles diarios aproximadamente, con modernas instalaciones portuarias, y posee algunos buquestanque con un total de 1 millón 500 mil toneladas de peso muerto.

Pemex a través de Petronor contribuye a dar estabilidad y firmeza a su presencia en Europa, y nos permite cubrir mercados lejanos mediante la refinación de nuestros crudos, así como almacenar y distribuir crudo y productos en las mejores

condiciones posibles, de acuerdo con el nivel de los intercambios internacionales.

México exportó un millón trescientos setenta y dos mil barriles diarios de petróleo crudo y setenta y siete mil barriles diarios de productos petrolíferos, durante el mes de marzo, período en el cual Estados Unidos siguió siendo nuestro principal comprador de crudo al haber adquirido el 47 -- por ciento de nuestras exportaciones.

Así lo informó Petróleos Mexicanos al dar a conocer, su informe estadístico mensual sobre exportación de crudo y productos petrolíferos, y precisó que en el primer trimestre -- del año, incluidas las cifras de marzo, las exportaciones totales alcanzaron un promedio de un millón trescientos cin---cuenta y dos mil barriles diarios, mientras que las exportaciones totales de hidrocarburos líquidos ascendieron a un millón cuatrocientos once mil barriles diarios en promedio.

Asimismo, indicó que Estados Unidos fue en marzo nuestro principal comprador de crudo y en ese renglón fue seguido por España y Japón, en ese orden. Al tomar en cuenta la -totalidad del primer trimestre, las ventas de crudo a los estadunidenses representaron el 50 por ciento de nuestras ex--portaciones.

En cuanto a los precios, Pemex admitió que los corres--pondientes a los crudos de los tipos istmo y maya se compor-

taron en forma diversa en relación con el resto de las cotizaciones prevalecientes en el mercado petrolero.

Al respecto, señaló que las cotizaciones de los dos tipos de crudo mexicano citados fueron, en el Lejano Oriente y el Continente Americano, inferiores a las registradas en febrero, mientras que las de Europa fueron superiores. De tal forma, el promedio de los precios de venta del crudo istmo y maya en América fue de 14.29 y 10.88 dólares por barril, --- mientras que en el Lejano Oriente fueron de 13.86 y 11.20 dólares respectivamente.

Añadió que en los primeros 20 días de marzo el precio del petróleo tipo istmo en Europa fue de 14.15 dólares, mientras que el tipo maya se vendió a 10.99 dólares por barriles. Sin embargo no proporcionó cifras de dichas cotizaciones en los últimos días del mes.

Los países industrializados redujeron, en los años recientes, su consumo de crudo, señala un informe dado a conocer por Petróleos Mexicanos, lo cual ha provocado un desequilibrio en los precios internacionales del producto.

Este informe, titulado "El consumo de petróleo y energía en el mundo" indica que mientras las economías de los países más desarrollados ganaron 52 puntos el consumo de energéticos apenas creció 10 por ciento, lo cual se debe a una campaña de reducción de consumo de energéticos que han -

desarrollado esos países.

Se calcula que en los últimos años el consumo de crudo ha descendido en los países industrializados 28.7 por ciento, descenso que se reflejó en el precio del crudo a escala mundial, ya que la oferta no superó a la demanda.

Estos descensos también son reflejo del interés de esos países en buscar fuentes alternas para generar energía.

Se indica también en ese informe que el caso más drástico se refiere a Estados Unidos, que en 1987 incrementó considerablemente su producto nacional bruto, con respecto de --- 1973, al pasar de 2 billones 774 mil millones de dólares a --- más de 3.7 billones de dólares, pero sin ningún incremento en el consumo de energía.

La misma tendencia se observó en la República Federal - Alemana, así como en Francia.

Esta situación del consumo de crudo, da lugar a que se desestabilicen los precios de los hidrocarburos, y que además haya más oferta que demanda.



PEMEX Y LA ORGANIZACION DE PAISES  
EXPORTADORES DE PETROLEO\*

El aumento explosivo del hidrocarburo a partir de 1973- ha dejado una secuela de efectos económicos que aún estamos resintiendo. Antes de la "explosión" el mundo había disfrutado de energéticos baratos que hicieron posible, después de la segunda guerra mundial, un repunte industrial extraordinariamente acelerado.

El costo general de este auge económico fue el encarecimiento de la vida en todas partes; y a este encarecimiento contribuyó el vertiginoso incremento del precio de los hidrocarburos, hasta llegar a la situación crítica que ahora refleja el mundo.

Directamente, los precios ascendentes del energético se reflejaron en que cada año costaba más dinero conducir un automóvil, calentar una casa, usar la electricidad, el transporte, y por supuesto, adquirir una impresionante variedad de productos provenientes de los hidrocarburos, desde los artículos de uso doméstico e industrial hasta prendas de vestir.

---

\* OPEP

Las empresas pagaban cada vez más por la operación de sus plantas industriales y todos, conforme a esta cadena de encarecimientos, aumentaban el precio de sus productos o servicios.

Indirectamente, los aumentos en el precio de crudo alentaron una espiral de precios salarios que aún no termina; -- los trabajadores intentaban mantenerse al mismo nivel que -- los altos costos de la vida, mientras los empresarios se ocupaban constantemente de transferir los nuevos costos de estos salarios emergentes a los consumidores de sus productos.

A las primeras consecuencias de este comportamiento -inflación y recesión- siguió una agudización económica general con carácter crítico. La fórmula podría concretarse de manera sencilla: desarrollo-encarecimiento-inflación-crisis.

La conducta comercial del petróleo hizo notable la existencia de dos grandes intereses, uno representado por los -- países productores, los que exportaban, y otro por los países industrializados consumidores. En los estados que componen la OPEP, por ejemplo, esta distinción alcanza su grado -- más notable, tanto por la categoría económica de cada uno de los países -tercermundistas o en desarrollo- como por la estrategia de su economía petrolizada. En 1973, año en que empieza la revolución petrolera, la Organización exportó el -- 88.7 por ciento de su producción, que tuvo un promedio de 31 millones de barriles diarios.

Las empresas pagaban cada vez más por la operación de sus plantas industriales y todos, conforme a esta cadena de encarecimientos, aumentaban el precio de sus productos o ser vicios.

Indirectamente, los aumentos en el precio de crudo alen taron una espiral de precios salarios que aún no termina; -- los trabajadores intentaban mantenerse al mismo nivel que -- los altos costos de la vida, mientras los empresarios se ocu paban constantemente de transferir los nuevos costos de es tos salarios emergentes a los consumidores de sus productos.

A las primeras consecuencias de este comportamiento -in flación y recesión- siguió una agudización económica general con carácter crítico. La fórmula podría concretarse de mane- ra sencilla: desarrollo-encarecimiento-inflación-crisis.

La conducta comercial del petróleo hizo notable la exis tencia de dos grandes intereses, uno representado por los -- países productores, los que exportaban, y otro por los paí-- ses industrializados consumidores. En los estados que compo- nen la OPEP, por ejemplo, esta distinción alcanza su grado - más notable, tanto por la categoría económica de cada uno de los países -tercermundistas o en desarrollo- como por la es- trategia de su economía petrolizada. En 1973, año en que em- pieza la revolución petrolera, la Organización exportó el -- 88.7 por ciento de su producción, que tuvo un promedio de 31 millones de barriles diarios.

En 10 años el mercado petrolero mundial -y con especial razón el mercado de la OPEP- ha sufrido una reversión notable que modifica, a grandes rasgos, la estructura internacional de las relaciones energéticas.

El surgimiento de estas dos fuerzas protagonistas del asunto petrolero, los vendedores y los compradores, ha conducido a un enfrentamiento abierto de complejas vertientes económicas y políticas.

Los medios de comunicación social de los países industrializados han insistido en presentar la crisis económica internacional como resultado de la elevación de los precios en el crudo. Este punto de vista de índole aparentemente económica, terminó por tensionar las relaciones de ambos grupos y convertir el caso en un conflicto político. Se habló entonces de un choque petrolero.

Hay signos de que la crisis económica había precedido al primer choque petrolero de 1973. En 1971, por ejemplo, el Presidente Richard Nixon se vió obligado a liquidar la libre convertibilidad del dólar en oro, y por lo tanto, a suspender uno de los principios básicos del sistema monetario vigente (el de Bretton Woods, fundado en 1944).

Nixon se enfrentó a la realidad de que su país, "exportando" su deuda externa, su déficit de balance de pagos, --- había acumulado tal cantidad de dólares en el exterior que -

hacían imposible su convertibilidad en oro. Uno de los medios de alivio fue la fabricación de billetes.

Con la decisión de Nixon, en síntesis, el gobierno estadounidense reconoció que la economía norteamericana vivía por encima de su propia realidad material y productiva, y más -- aún, que no estaba dispuesto a renunciar al privilegio de -- mantener el dólar como centro del sistema monetario internacional. Con el rompimiento del pacto de Bretton Woods, pues, Estados Unidos sometía al mundo a la dictadura de un sistema hegemónico de economía. Hasta hoy es esta una realidad que - el gobierno de Reagan, parece, ha tratado de magnificar.

Esta política, entre otras graves consecuencias, desató el manejo del dinero por el establecimiento de muy altas tasas de interés.

Los que rechazan la tesis de que el petróleo ha sido la causa de la crisis actual, aclaran que si bien el energético ha sido un factor de influencia en esta crisis, existían ya causas fundamentales de carácter estructural en los grandes países industrializados, responsables en ese proceso.

La crisis, inevitablemente, debía extenderse con creces a los países en desarrollo, dependientes de aquéllos.

En la manipulación de argumentos de este choque de protagonistas, y para sacudirse la acusación de los precios del

crudo como generadores de la crisis, la OPEP señaló, no sin razón, que en los estados industriales, la presión fiscal sobre el precio al consumidor era más alta que los mismos precios de venta del crudo. Es decir, se compraba el crudo, se le imponía un sobreprecio para distribuirse a su vez y parte de él, además, se elaboraba agregándole nuevos valores.

La recesión, uno de los ropajes de la crisis, condujo a una sobreoferta que en los primeros años de la década presente obligó a una rebaja de los precios del crudo. Se trataba, de hecho, de una reacción de compradores. Los países de la OPEP habían hecho su juego de 1973 a 1980, ahora correspondía hacer el suyo a los importadores.

Los países industrializados reorganizaron sus planteamientos y procedieron a una revisión de la política energética. El primer paso fue la creación de un foro con el nombre de Agencia Internacional de Energía donde planificaron la --contraofensiva que descansaría en tres supuestos; 1) la recesión económica que contraería o disminuiría el consumo, 2) el ahorro energético en todos los sectores de consumo, y 3) el uso más eficiente y racionalizado de estos recursos energéticos.

A un lado de estas estrategias, los países se han visto en la necesidad de retomar el desarrollo de fuentes energéticas tradicionales como el carbón y la exploración de nuevas,

como la solar y la nuclear. El objetivo es depender menos -- del petróleo, estabilizar las pretensiones de dominio de los productores y, obviamente, volver a cambiar las relaciones - económicas y políticas generales que habían tenido un vuelco durante los años pico de la revolución petrolera.

Siguiendo la pauta o no de estas estrategias de los países industrializados, lo cierto es que todos los países han- empezado a buscar fórmulas para obtener una mayor eficiencia en el uso de los energéticos, ya que sus precios incrementa- dos habían introducido nuevas modalidades económicas en cada uno de ellos.

Los economistas de la Organización de Cooperación y De- sarrollo Económico calculan que desde 1973 hasta 1982, la in- dustria estadounidense mejoró su aprovechamiento del energéti- co en un 32.8 por ciento. En lo que se refiere a las nacio- nes industrializadas no comunistas, este porcentaje ha sido- ligeramente menor. Según las tendencias de consumo, este me- jor aprovechamiento energético hará que las reservas petrole- ras duren más tiempo de lo que se había previsto.

Una breve perspectiva estadística general sobre el cre- cimiento del consumo de energía primaria en los dos primeros ciclos críticos, parece apoyar o confirmar esta conducta.

Existe expectación por saber si el precio del petróleo- seguirá todavía una línea descendiente, pues no obstante la-

caída que ha tenido, sigue resultando cinco veces más alto, o más, que hace una década. La política de contracción del papel del producto aún está vigente. Se piensa que sólo un súbito hundimiento del mercado petrolero conduciría, por la baja de precios, a una mutación de esta política. Los más importantes expertos del mundo occidental consideran que toda declinación del precio por debajo de 25 dólares por barril sería ruinoso.

En otra perspectiva, los problemas básicos de la energía han girado alrededor del costo de los energéticos y los desplazamientos de riqueza e ingresos hacia los países productores de petróleo. En 1973, la OPEP tenía un excedente de 13 mil millones de dólares en su balanza de cuenta corriente, según escribe el comentarista del New York Times, Leonard Silk. Para 1980, esta cifra se había elevado a los 115 mil millones. En este año, los déficits correspondientes de las naciones industriales alcanzaron los 75 mil millones de dólares, en tanto que los déficits de los países en desarrollo carentes de crudo, ascendía a los 58 mil millones.

Los países productores de petróleo invirtieron sus fondos excedentes en los grandes centros financieros como Nueva York, Londres y Frankfurt. Esto produjo un sobrante de capital en los países industrializados, quienes empezaron a desplazar, en forma de préstamos, los petrodólares.



Una de las consecuencias más notables de este desplazamiento monetario fue el aumento de la deuda externa de los países en desarrollo, que ha llegado a niveles tan altos que ahora pone en agudo peligro su desarrollo y estabilidad económicos. La deuda total de los países pobres sin petróleo, que era de 130 mil millones de dólares en 1973, ascendió vertiginosamente hasta llegar a 664 mil millones de dólares en 1983. Con el aumento de las deudas de algunos países exportadores de petróleo (México aumentó su deuda en 1982 a 85 mil millones de dólares) y de varios países de Europa Oriental, la deuda total de los países en apuros financieros se incrementó hasta llegar a más de 800 mil millones de dólares.

Países como México, que pudieron aumentar las cuotas de producción petrolera, y por lo tanto las cuotas de exportación, se han detenido porque ello implicaría externamente -- prolongar la desestabilización del mercado, e internamente, -- a petrolizar aún más su sistema económico. Ante lo poco recomendable que es la emisión dislocada de dinero, nuestro país ha optado, en lo interno, por un aumento en el precio del -- energético en sus productos derivados, el aumento de los servicios públicos y la "recotización" de impuestos. Como en -- otras partes, ello dentro del escenario de un régimen de austeridad en el gasto público.

El otro gran productor latinoamericano, Venezuela, empieza una política de abrir puertas a la inversión extranje-

ra a fin de hacer frente a la crisis que le corresponde, de la cual uno de los síntomas es su deuda externa de 38 mil millones de dólares. Países como Argentina y Brasil sufren también de una cuantiosa deuda externa (40 mil y 95 mil millones de dólares, respectivamente), de la cual tardarán algunos años en desintegrar su peligroso detonador. Fernando Landon, Secretario de la Federación Latinoamericana de Bancos, piensa que los países latinoamericanos están financiando el elevado nivel de vida de los países industrializados.

Landon está en favor de la creación de un "club de deudores regional" para renegociar conjuntamente sus deudas.

Para nadie es secreto que el nivel de endeudamiento de los países latinoamericanos afecta la reactivación económica internacional. Esta deuda asciende a 330 mil millones de dólares, de los cuales 80 mil millones corresponden al excesivo aumento de las tasas de interés bancarias. Se queja Landon de que hace más de ocho años los mercados de Estados Unidos y Europa Occidental se han estado cerrando para los latinoamericanos. "Sencillamente, dice, el continente no podrá responder a sus acreedores".

Esta situación, que se extiende también a países en desarrollo de otros continentes, representa el filo desgastado del fenómeno económico. La cuestión inquietante está en saber en qué grado estos países, agobiados por sus deudas, ena

jenarán no sólo su vida económica sino hasta política a los países industrializados.

En los primeros días de abril del presente año, los países miembros de la OPEP se reunieron en Viena, capital de -- Australia; para combatir la baja global de precios del hidrocarburo. El ministro indonesio del petróleo Ginandjar Kartasasmita, dijo al llegar a la reunión.

"No creo que decidamos nada que cambie la anterior decisión de la O.P. E. P.". expresó.

Por su parte, la agencia noticiosa saudita dijo en un despacho desde Riad que el Rey Fahd exhortó a que la O.P.E.P. muestre una mayor solidaridad, y que acusó a algunos miembros de no cumplir con las normas establecidas al ofrecer -- descuentos en los precios de su petróleo.

La OPEP acordó en diciembre pasado mantener las existentes cuotas de producción petrolera, con miras a mantener los precios en 18 dólares por barril.

Pero desde entonces los precios del petróleo de la OPEP en el mercado abierto declinaron a alrededor de 15 dólares, a pesar de los intensos esfuerzos de los principales miembros del grupo para mantener sus topes de producción.

Un experto petrolero con sede en Londres, Paul McDonald, dijo que la producción de la OPEP en marzo probablemente no

superó en gran proporción su límite oficial de 15.06 millones de barriles diarios. Irak, el miembro número 13 del grupo, no figura incluido en el acuerdo de diciembre pasado sobre del límite, y se cree que produce unos 2.5 millones de barriles diarios.

Sobre la base de esos datos, se considera que la producción diaria de la OPEP alcanza a alrededor de 17.6 millones de barriles por día.

Uno de los principales problemas de la OPEP en sus intentos de influir los precios del hidrocarburo, por medio de controles de la producción, es la falta de información oportuna y fidedigna sobre el volumen de petróleo que producen sus propios integrantes.

En este sentido, algunos de ellos, como Irak, consideran tales datos como secretos de Estado.

Diversos analistas consideran que la OPEP tiene que reducir aún más su producción, para poder detener la tendencia declinante de los precios.

Algunos analistas han señalado que entre los principales miembros de la OPEP podría estar surgiendo un consenso en el sentido de que se debiera fijar un límite en el sacrificio de la producción, ya que otros productores que no integran la OPEP, como México y la Unión Soviética, llenan el va

cio dejado por la limitación creada por los integrantes del grupo, que como resultado de esa situación han estado sufriendo pérdidas tanto en volumen del hidrocarburo como en su precio.

Por otra parte, las operaciones de exploración petrolera en el sector británico del Mar del Norte aumentarán considerablemente en los próximos meses como resultado del uso de un nuevo pozo perforador de instalación rápida.

Especialistas en Londres señalaron el hecho de que el anuncio sobre el aumento de pozos móviles se publica apenas 72 horas después que la OPEP solicitara una conferencia con las autoridades gubernamentales de Gran Bretaña.

Se espera que la entidad pida nuevamente una colaboración del Reino Unido, en un esfuerzo conjunto para estabilizar el mercado petrolífero mediante reducciones productivas apreciables.

Esos expertos ven en el anuncio la primera reacción "extraoficial" a esas gestiones, que se estiman aquí como estériles, teniendo en cuenta las posiciones tradicionales sobre el tema del gobierno conservador británico.

La Primera Ministra Margaret Thatcher se opone a cualquier acuerdo con la OPEP, apoyándose en consideraciones políticas.

México aceptó una reducción de su producción de petróleo en un 5%, en un esfuerzo combinado de países miembros y no miembros de la OPEP.

El gobierno del Presidente Miguel de la Madrid mantendrá sus contactos y encuentros con los miembros de la OPEP y los demás productores independientes de petróleo, para lograr un acuerdo internacional que disminuya la producción de hidrocarburos, con el fin de mantener un precio estable del crudo, afirmó Fernando Hiriart, Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

Por lo tanto, México mantendrá sus conversaciones con todos los productores de petróleo, ante quienes insistirá en la necesidad de reducir la producción del crudo a nivel mundial.

Las condiciones de tendencia a la baja de los precios internacionales del petróleo, agregó, no significan, sin embargo, un motivo de preocupación, la caída es leve y soportable para nuestra economía.

Recordó que México no está en las condiciones de debilidad que enmarcaron la crisis petrolera de 1985 y que ocasionaron que la caída internacional de los precios del petróleo le significará al país una disminución de más de la mitad de sus ingresos exteriores.

Hiriart, quien recientemente regresó d una reunión de - la OPEP, y sirvió de anfitrión al presidente de esta organi- zación en días pasados, al visitar éste nuestro país, se mos- tró confiado en que los países productores de petróleo pue- dan encontrarse en el umbral de un posible acuerdo.

Esto sería sumamente benéfico no sólo para los producto- res del crudo, aseguró, sino para la estabilidad económica - del mundo.

Arabia Saudita se comprometió a disminuir su producción de crudo, así como los miembros de la OPEP, para secundar la política mexicana a este respecto que, con ello busca mejo- res precios, afirmó el ministro del Petróleo de Saudiarabia, Hishan Nazer.

Al concluir una visita oficial a nuestro país, que in- cluyó entrevistas con el director general de PEMEX, Francis- co Rojas, y el Presidente Miguel de la Madrid.

El petróleo seguirá siendo la principal fuente energéti- ca de aquí a muchos años -incluso todo el siglo XXI, según - Fahdid Al Chalabi, de la OPEP-; pero los conflictos geopolí- ticos y agotamientos tempranos, recomiendan buscar alternati- vas, se concluyó al clausurarse, ayer, una reunión de exper- tos de diez países sobre la materia. México resaltó la nece- sidad de recurrir a la energía nuclear.

"Prescindir de las plantas nucleares que están operando -plantearon en forma coincidente los participantes a este ac- to de tres días- tendría consecuencias económicas insospecha- das".<sup>16</sup>

Salvo el carbón, para algunos, la principal opción es - la energía nuclear.

Tanto en intervenciones orales como en entrevistas con- La Prensa por separado, los delegados de México recalcaron - la necesidad de que nuestro país ingrese a la explotación -- atómica, aunque no mencionaron por su nombre al principal -- proyecto, el de Laguna Verde.

El director del Instituto Mexicano del Petróleo -insti- tución que fue sede de esta junta desarrollada bajo el nom- bre "Situación Actual y Perspectivas de la Energía en el -- Mundo"-, José Luis García Luna, señaló que México cuenta "con una escasa diversificación energética" y que dependemos en - 90 por ciento del petróleo, que es casi fuente única.

Añadió que "México es una potencia en descubrimientos y producción petrolera; requiere de la diversificación que de- manda tecnología, inversión, capacidad interna, porque ya no es posible depender del crédito externo".

Calificó de "reto tecnológico" el diseñar y construir - nucleoelectricas con las máximas medidas de seguridad; "equi

---

16 Diario Excelsior, Viernes 20 de mayo de 1988, Reportero- Joaquín Herrera, p. 18-A



valente a las más altas del mundo".

A su vez, el subdirector de la Comisión Federal de Electricidad, Juan Eibenschutz, dijo que la participación nuclear eléctrica, exclusivamente en la industria, se sitúa en un promedio de 30 por ciento y que esta no es una cantidad fácil de sustituir.

Descartó que en el mundo se viva una especie de moratorias para construir nucleoelectricas. Esa determinación "de ninguna forma debe ser abandonada".

Destacó que "si bien es cierto que la reserva de hidrocarburos puede ser enorme (en México) su distribución y los problemas geopolíticos que se enfrentan hace poco recomendable la dependencia de un solo tipo de energéticos".

García Luna dio pormenores sobre las reservas que tiene México y la necesidad de mantener la exploración, así como la explotación en niveles calculados.

Manifestó que las reservas probadas del país, son de 69 mil millones de barriles, pero incluyendo crudo y gas natural.

"Aparentemente eso nos daría la confianza de tener asegurada la energía; sin embargo tenemos una muy pobre diversificación energética y dependemos en más de 90 por ciento de los hidrocarburos para satisfacer nuestras necesidades actuales".

Calculó que en los siguientes doce años, el consumo será de cinco por ciento y que en esa misma medida se agotarían las reservas, de no restituirlas. Se trata, precisó, de unos 12 mil millones de barriles en tal período para que el país mantenga intacta su plataforma de exportación de crudo actual.

Advirtió que sería recomendable bajar la plataforma de exportación a un millón 350 mil barriles, "para soportar la política de conservación de precios atractivos o razonables"

Para esto aseveró, "necesitamos encontrar otros seis -- mil millones de barriles", lo que es "un reto a nuestra capacidad tecnológica". Esto, además de las inversiones.

Indicó el funcionario que por ello México necesita construir sus nucleoelectricas ahora para calcular que de aquí - al año 2001 le proporcionan, quizá, diez por ciento de sus energéticos y, con ello, proteger sus reservas de hidrocarburos.

Aceptó que han ocurrido diversos accidentes con fugas - y demás casos, incluso con víctimas, en nuestro sistema petrolero. Habló de accidentes lo mismo entierra que en mar, - en donde familias enteras arriesgan la vida.

"Creo que compensa mucho el riesgo humano que presentan otras alternativas" y advirtió que no desea polemizar "No de-

seamos rebatir ni confrontar a nadie; queremos recordar que el reto energético es de todos. Pero todos debemos estar dispuestos a pagar el precio que significa tener disponible la preciosa energía".

Llamó a ese riesgo, "el precio económico, el precio del trabajo; el precio de la ingeniería; el precio de los materiales que hay que aplicar para disponer de ello".

La OPEP, por boca de Fahdil Al Chalabi, fue exaltando los grandes alcances que le conceden casi todos los expertos al futuro del petróleo.

Durante los próximos 40 ó 50 años, dijo, los hidrocarburos y el gas seguirán como puntal de la economía en buena medida de la industria mundial y quizá por todo el siglo venidero.

Recordó que el centro petrolero del mundo, que es el conjunto de los miembros de la OPEP y el Medio Oriente -considerando por separado a los países socialistas-, afrontar a una inestabilidad continua.

Indicó que mientras fuera de esa área el costo puede ser de ocho dólares por barril extraído, allí puede ser menor a un dólar.

Lo relevante, dijo, es que las reservas probadas del Oriente Medio y en especial de la OPEP, hacen ver que allí

está 80 por ciento del petróleo, pero sólo se comercia con una cuarta parte, mientras que con la presencia de un porcentaje menor, en el resto del mundo, se provocan vaivenes en precios y en divergencias sobre este mercado, inestable desde siempre.

Manifestó que mientras haya sobreoferta, como hasta ahora, no se logrará mayor estabilidad en este mercado.

Steven Tlokin, de Estados Unidos y Evgenie Michailov, se limitaron a hablar de perspectivas técnicas -la recuperación de crudo en el mar; la industrialización a partir del petróleo- pero la mayoría de los delegados recalcaron la necesidad de buscar un sustituto a los hidrocarburos.

#### CINCUENTA AÑOS DE PETROLEOS MEXICANOS

Con 70 mil millones de barriles de hidrocarburos como reserva probada actual, México tiene asegurado un futuro petrolero de 55 años, de acuerdo al ritmo de extracción. Pero esta reserva requiere al menos ser conservada con el hallazgo de nuevos mantos, a fin de asegurar el uso posterior, sobre todo atendiendo los incrementos del consumo interno.

Por esta razón la empresa destinó en 1987 un porcentaje elevado a la tarea exploratoria; 38 por ciento del presupuesto. Así para los próximos cinco años, se ha previsto la per-

foración de 750 pozos de explotación y desarrollo, principalmente en las zonas de prioridad. Se calcula que con estos -- nuevos pozos la reserva existente podrá aumentar en 4 mil millones de barriles.

El mantenimiento de las reservas recibe toda la atención de la empresa, pues en esta comprobación se basa la estrategia de desarrollo de la industria.

Los análisis geológicos y geofísicos muestran que México es un país privilegiado en hidrocarburos. De los 2.5 millones de kilómetros cuadrados que comprende el territorio nacional -incluidas las plataformas continentales- 1.8 millones corresponden a cuencas y plataformas geológicas sedimentarias. Esto ofrece una idea clara de la potencialidad petrolera del país, que proyecta la imagen de ser un 78 por ciento petrolífero. De esta superficie, sólo el 10 por ciento ha sido explorada con cierta intensidad y son las actuales zonas de explotación.

Los programas de prospección, no obstante, se extienden hacia nuevas provincias, que prácticamente cubren todas las zonas del territorio nacional, desde las zonas marinas de Baja California hasta las vastas superficies del Estado de Chihuahua.

La infraestructura industrial de Petróleos Mexicanos ha tenido un crecimiento extraordinario en los últimos treinta-

años. En la década de los cincuenta hubo un estiramiento importante en las plantas refinadoras, y un incremento parecido en los sesenta correspondió a la petroquímica. Estas dos actividades de la transformación industrial son firmes pilares ahora del haber petrolero; la primera con 9 complejos en operación y la segunda con 19.

La tecnología refinadora mexicana ha consolidado sus logros y continúa aún su ampliación y modernización. Ha puesto al día una tecnología propia que ha ido desplazando lo obsoleto de la extranjera y entre sus más notables logros, en este sentido, se cuenta el mejoramiento en la calidad de las gasolinas y el diesel, y el tratamiento de los crudos pesados para su mejor aprovechamiento.

Hace poco los técnicos petroleros pusieron en marcha un programa para incrementar un 24 por ciento la capacidad de procesamiento del crudo. Con ello, la refinación pasará del millón 350 mil barriles diarios, al millón 679 mil. Este aumento es principalmente en previsión al crecimiento industrial y poblacional del país, asegurando así el abastecimiento oportuno de gasolinas, diesel y los otros derivados del hidrocarburo.

En los productos refinados, México ha podido mantener desde 1984 un plan de exportación de unos 100 mil barriles diarios, cantidad que será factible aumentar ligeramente. De

1983 a la fecha se ha actualizado esta infraestructura con la ampliación de las plantas de Salina Cruz, en el Pacífico; Poza Rica, cercano al Golfo; Salamanca y Tula, en el altiplano, y la planta de Azcapotzalco, en la ciudad de México. Desde hace diez años la industria no ha tenido que construir -- nuevas refinerías; ha bastado con ampliar y modernizar las existentes, e integrarlas al proceso industrial en su conjunto.

En la petroquímica básica, PEMEX tuvo un espectacular crecimiento en los sesenta, década en que aparecieron la mitad de los complejos que actualmente existen. Desde entonces no ha dejado de crecer. En 1986 hubo una producción cercana a los 14 millones de toneladas y los aumentos han continuado. La industria cuenta con más de 100 plantas en los 19 complejos, con la elaboración de 44 productos distintos. Y el crecimiento aún no termina. En 1986 se puso en marcha el complejo Independencia, provisto de cuatro plantas, y este año entrará en operación la primera etapa del complejo Morelos, -- con cuya producción se espera reducir notablemente las importaciones de petroquímicos que todavía se hacen. Se estima -- que para 1992, la elaboración de estos productos habrá llegado a los 19 millones de toneladas.

El crecimiento de la industria ha tenido lugar en todas las áreas, tanto en las que corresponden a las actividades básicas como en las de transformación industrial y en las ta-

reas complementarias; terminales portuarias de almacenamiento y ductos, entre las principales. Aparte del complejo Morelos, en Veracruz, actualmente se realizan distintos trabajos concertados que constituyen el Proyecto Petrolero del Pacífico. Las partes más notables de este proyecto son la construcción de un ducto transísmico de 263 kilómetros, la ampliación de la refinería de Salina Cruz y la construcción de nuevos tanques de almacenamiento en el país.

Con esta obra, la más relevante de la industria petrolera en este momento, el país podrá desarrollar mejor la costa del Pacífico y tener una ventana abierta para asegurar los mercados de Oriente, sobre todo el japonés.

Pese la baja en los precios del crudo en el mercado internacional, que ha significado la disminución de cuantiosos ingresos en dólares, PEMEX está saliendo adelante en todos sus compromisos. Su solvencia económica le ha permitido pagar en los últimos cinco años, más de 4 mil millones de dólares de su deuda externa. Su movimiento económico ha generado para el fondo fiscal, crecidas sumas que lo convierten en el principal contribuyente y en el más importante apoyo del crecimiento industrial del país.

Es útil recordar que Petróleos Mexicanos es una empresa que integra todos sus pasos industriales y comerciales, lo que garantiza su independencia en su desarrollo. Sus utilida



des se consideran un patrimonio que asegura el bienestar del trabajador petrolero y la riqueza de la nación.

### EL FUTURO DE LOS ENERGETICOS

Uno de los mayores problemas que los países en desarrollo deberán enfrentar en los próximos años será el incremento de su demanda de energéticos, por la simple razón, en principio, de su crecimiento poblacional. Una perspectiva general del comportamiento demográfico predice que la expansión global de estos países tendrá un carácter único en los años que restan para llegar el año 2 mil.

Entre 1975 y el último año del siglo, América Latina pasará de 325 millones de habitantes a 637; Africa de 399 a -- 814 millones; Asia y Oceanía de 2 mil 274 a 3 mil 630 millones. Esto es que respectivamente tendrán un aumento de 96, - 104 y 60 por ciento; mientras tanto los países industrializados de Europa, Estados Unidos, Canadá y la URSS tendrán un incremento de sólo 20 por ciento; y Japón, Australia y Nueva Zelandia, un 14 por ciento.

Este incremento demográfico, al margen de los problemas económicos y estructurales por los que atraviesan estos países, se traducirá sin duda en un mayor requerimiento de energéticos y, por lo tanto, en una situación financiera por resolver. Concretamente: ¿De dónde sacarán estos países el di-

nero para la obtención de estos productos?

Las predicciones sobre la redistribución del ingreso en lo que resta del siglo no son muy optimistas para estos países, que no tendrán -salvo sorpresa- una situación financiera diferente. El 21 por ciento de la población mundial, instalado en las naciones industrializadas, controlará todavía en el año 2 mil, el 76.4 por ciento de la riqueza, mientras que el 79 por ciento retendrá tan sólo el 23.6 por ciento -- restante.

Si a ello se añade el endeudamiento externo de los países subdesarrollados que de 220 mil millones de dólares en 1976 pasó a 626 mil millones en 1982, es fácil imaginar que muchos de estos países no encontrarán caminos cómodos para hacer frente a su crisis financiera.

¿Cómo podrán, reducidos muchos de ellos en su desarrollo autónomo por el peso agobiante de sus deudas o su situación deficitaria, hacer frente a las necesidades energéticas siempre en aumento?

La situación no es alentadora. Las tasas crecientes y agobiantes de las amortizaciones e intereses de la deuda son una realidad brutal. No hay mucha ayuda internacional de los países acreedores. La aportación de la OPEP, significativa en 1980, decayó en 1981 con la baja de los precios. Hasta -- cierto punto el panorama ha caído en círculos viciosos, ya -

que la recuperación de los países industrializados pasa por la restauración de la capacidad de demanda de los países en desarrollo, y la restauración de esta capacidad, está demostrado, es lamentable.

En esto el asunto energético tiene una importancia de primer orden y el conjunto indica que sólo las formaciones sociales más sólidas, con mayores recursos humanos, llegarán al año 2 mil en condiciones reales de competencia en un mundo que inevitablemente proyecta su crisis.

En 1982, el consumo mundial total de la energía primaria fue de 6 mil 834.7 millones de toneladas equivalentes a petróleo. De este consumo global los países en desarrollo, con tres cuartas partes de la población de la tierra, ocupan cifras menores, es decir, poco menos de una tercera parte.

Sin embargo, lo preocupante es que mientras los países industrializados han tendido a reducir en los últimos años su consumo, los países no desarrollados parecen impotentes en este sentido. Este hecho tiene al menos dos significados: aparte del incremento obvio por razón demográfica, los países en desarrollo se han quedado al margen de las tecnologías para racionalizar el consumo y cargan todavía, consecuentemente, con un acusado nivel de desperdicio. El otro aspecto es que este incremento energético, esta necesidad de gasto, se tendrá que hacer sin haber resuelto adecuadamente, en la ma

yoría de los países, su precaria situación económica.

La desproporción entre los espacios periféricos (países en desarrollo) y los centrales (países industrializados) en el consumo de energía, se hace más patente en el petróleo, - el primer energético. En 1982, América Latina utilizó 4.9 millones de barriles diarios. Oriente Medio 1.7, Africa 1.6; - Asia 3.3; y China 1.6. Mientras Estados Unidos consumió 14.9; Canadá 1.5; Europa Occidental 12.4; Japón 4.3 y la URSS 9. - Lo interesante es destacar aquí que todas las regiones en desarrollo han tenido aumentos de consumo, en tanto que las regiones y los países industrializados, todos, han tenido un decremento.

El incremento del consumo de productos petroleros refinados en la OPEP es sintomático, por ejemplo, y ello ha ocurrido sin haberse producido en realidad cambios estructurales significativos en las fuerzas productivas. Por lo tanto, puede suponerse que el consumo ha sido más suntuario que económico. Este matiz debe poner muy alertas a estos países en desarrollo, que encima de no tener precisamente amplitud de medios, hacen mal uso de ellos.

El problema poblacional no es el factor principal en las expectativas del cuadro global. Los países en desarrollo crecerán más rápido que los países industrializados, pero eso no es todo. Lo esencial es que esta aceleración de creci

miento tenderá a polarizarse en las ciudades. El cambio socio-urbano será pronunciado. El proceso de urbanización, sin las infraestructuras económicas, sociales e ideológicas adecuadas suscitará cuellos de botella. ¿Cómo harán frente las ciudades del tercer mundo a la demanda de energía?

El Banco Mundial estima que la madera, los residuos de las cosechas y de los animales componen el 25 por ciento, -- cuando menos, de la energía usada hasta ahora en las zonas rurales de estos países. Esta situación ha supuesto una guerra poco menos que devastadora contra el árbol, contra los bosques y la flora silvestre.

Según prospección estadística, en 22 años América Latina perderá 221 millones de hectáreas, Asia 180 millones y -- Africa, que fue un espacio vegetal, tenderá a incrementar -- sus desiertos en proporciones cada vez más graves. Frente a este desastre del equilibrio ecológico, la "revolución" energética en cuanto a usos, costumbres y proyectos es un tema -- que no puede soslayarse.

El Banco Mundial no ha tenido duda en señalar que en -- los países en desarrollo es tiempo ya de incrementar la auto producción de energía primaria: petróleo, gas natural, carbón, energía hidroeléctrica, solar, nuclear. Las predicciones de inversiones energéticas en estos países son las siguientes: el promedio de 1981-1985 sería de 54 mil 400 millo

nes de dólares, elevándose a 82 mil 200 millones en el período 1986-1990. Con las crisis económicas internas, el enorme endeudamiento y el descenso de los precios en el petróleo, cualquier optimismo deberá en adelante ser más cauto.

El carbón, que fuera el elemento expansivo de los primeros países industrializados (todavía en 1950 representó el 59 por ciento de la energía primaria consumida en el mundo), ha significado poco en el proceso energético de los países en desarrollo. En la mayor parte de estos países no se han descubierto ni explotado yacimientos carboníferos importantes. La revolución del consumo de crudo, inevitablemente llegó a estos países imponiendo sus estructuras comerciales.

Cuando el petróleo empezó su ascendente carrera de precios hubo una tendencia a volver al uso del carbón para generar electricidad. Entre 1973 y 1978, el consumo del petróleo bajó de 7.6 a 2.2 por ciento, mientras que el del carbón creció de 0.9 a 2.2. No obstante la producción y las reservas mundiales carboníferas (3 mil 150 millones de toneladas y 8 billones 134 mil 374 millones en 1982), este energético no ofrece una perspectiva muy clara. En los países en desarrollo, su explotación costaría demasiado dinero. Por otra parte, la reacción casi universal contra la industria carbonífera por las condiciones materiales de su extracción, no permiten -salvo una verdadera revolución tecnológica- muchas ilu-

siones. El trabajador del carbón es un personaje de otro siglo, aún cuando el potencial energético que representa el -- producto no es nada despreciable, sobre todo si se toma en -- cuenta que en el total de energía primaria consumida, aparece en los países industrializados en el tercer lugar después del petróleo y el gas natural. En el tercer mundo, repetimos, el carbón cumple funciones subalternas en el conjunto energé tico.

En Estados Unidos, que es el primer productor, seguido -- por China y la URSS (707,620 y 618 millones de toneladas --- anuales respectivamente), el asunto del carbón representa 2 -- aspectos que se contrarían. En 1982, las empresas privadas -- produjeron 2 billones de kilowatts y en 50 por ciento lo --- hicieron con carbón. Sin embargo, el país enfrenta serios -- problemas para utilizarlo entre ellos está el de su contami -- nación.

Jay Vivari, funcionario del Departamento de Energía de -- los Estados Unidos, dice que a pesar de las cuantiosas inver -- siones del gobierno para desarrollar tecnologías alternati -- vas como la solar, la del viento y la de las aguas oceánicas, los avances son muy lentos y no se les ve como sustitutos -- del petróleo, por esta razón el país se ha visto obligado a -- usar más intensamente el carbón. Por esta razón también tie -- ne especial interés en mantener una reserva estratégica de -- petróleo.

El gas natural adquiere un papel ponderable en los países avanzados, si bien su utilización es poco significativa en los países en desarrollo, salvo en aquellos que son productores de hidrocarburos.

Según datos de la OPEP, en 1982 el consumo mundial de gas natural fue de 1 mil 312.1 millones de toneladas (equivalentes a petróleo), de los 6 mil 834.7 millones de consumo total de energía primaria. Si se toma en cuenta que el porcentaje del gas quemado en la atmósfera es todavía alto (40 por ciento en 1980, según estimaciones del Banco Mundial) es dable pensar que este energético posee aún un apreciable margen de aprovechamiento. Sin embargo, las perspectivas, en lo general, no pueden ser tan optimistas. El Banco Mundial reconoce que las características físicas del gas, y en especial las dificultades para transportarlo, limitan su participación en el comercio internacional de energéticos. En cuanto a los países en desarrollo, el gas para uso doméstico ofrece también limitaciones porque los mercados rara vez han sido suficientemente grandes y concentrados para absorber el elevado costo de las tuberías e instalaciones de distribución. Por estas razones el gas no ha podido competir con los productos del petróleo.

Ahí donde no existía ya un mercado local "el gas asociado (gas cuya explotación depende de la del crudo porque está encima de él) se ha quedado generalmente en la atmósfera y -



los nuevos yacimientos no se han explotado", dice el Banco Mundial. Este desperdicio es particularmente dramático en -- Africa, que en 1980 quemaba el 80 por ciento de su gas ex--- traído. Sorprende igualmente saber que en ese mismo año Euro- pa Occidental quemaba un 75 por ciento, aunque las razones - son de distinto rango.

Del consumo de energía primaria total ya mencionado, el consumo de energía hidroeléctrica asciende tan sólo a 446 mi llones de toneladas, es decir, un 6.52 por ciento de ese to- tal.

El panorama aquí es exiguo. Estados Unidos, con el 5 -- por ciento de la población del mundo controló 90.1 millones- de toneladas en 1982, una cifra muy cercana al consumo total del tercer mundo, que es de 105.1 millones de toneladas.

Pese al caudal de sus ríos y la riqueza de sus sistemas fluviales, los países en desarrollo utilizan muy escasamente estos recursos naturales para producir electricidad. Así, la concentración de riqueza eléctrica ocurre en los países in- dustrializados, quienes controlan el 78 por ciento de la --- energía eléctrica mundial en sus tres versiones productoras: las centrales térmicas clásicas, las hidroeléctricas y las - nucleares.

Apenas es preciso decir que serían necesarias, en los - países en desarrollo, inversiones sumamente cuantiosas para-

acelerar el proceso eléctrico. Es claro que el potencial ---- hidroeléctrico mundial es considerable, pero ello requerirá - poner en marcha los medios y recursos monetarios y técnicos - indispensables... y las voluntades. En los países en desarro- llo, el planteamiento resulta por ahora quimérico; primero -- tienen que recuperarse del grave quebranto económico que su- fren.

Se estima que la energía eléctrica de origen nuclear se- rá equivalente a la producción de energía hidroeléctrica. Pe- ro es un hecho que en los últimos años ha habido una cierta - paralización en los planes de construcción de nuevas centra- les nucleares y algunos ya programados se han abandonado.

Esta "crisis nuclear" descansa en los supuestos de la -- inseguridad y el problema de los residuos.

La energía eléctrica de origen nuclear ha tenido un cre- cimiento importante y crítico a la vez. En los últimos 15 --- años ha tenido el promedio más alto con respecto a los demás- tipos de energía, pero ha existido la presión política y eco- nómica para continuar los planes de este nuevo filón energéti- co, y los movimientos pacifistas y ecologistas han perturbado la acción de los gobiernos.

En 1982, esta energía equivaldría a 216.6 millones de to- neladas (equivalentes a petróleo). Su participación, como se- ve, es débil...y su futuro ambiguo.

Los movimientos universales y crecientes de protesta contra las centrales nucleares poseen elementos indudables para sostener una posición crítica, pero deben soportarse con más cuidadosas argumentaciones los efectos múltiples y enriquecedores que implica el dominio y el control de este segmento pacífico de la ciencia aplicada. Resulta claro que debe haber una explicación científica aún más rigurosa en este tipo de energía, cuya evolución apenas empieza.

De paso se hace notar que la hegemonía electronuclear ha correspondido casi totalmente a los países industrializados. En los países del tercer mundo, este recurso es incipiente.

Lo anterior establece con claridad que en materia energética, los países en desarrollo se han caracterizado por ocupar un papel de dependencia con respecto a los países industrializados. Salvo países como México y algún otro productor de crudo, no ha existido en estas naciones en desarrollo una política nacional energética, pese a la magnitud estratégica que ella implica e impone a la sociedad.

Los países que forman la OPEP, en lo que respecta a la cuestión del petróleo, están afrontando con cierto éxito el futuro inmediato de la crisis. No es probable que vayamos a enfrentar una caída vertical de los precios en el mercado internacional.

En otra perspectiva, siendo precarias las condiciones -

económicas de los países no altamente industrializados como para hacer inversiones cuantiosas y significativas en la acción energética, las recomendaciones generales del Banco Mundial acerca de la racionalización en el uso de estos recursos, son oportunas. Los porcentajes de ahorro de energía en países como Estados Unidos y algunos de Europa indican que estas respuestas al problema no son despreciables.

Finalmente, la eficiencia y la renovación tecnológica en los distintos campos de la energía serán factor indispensable. Pero es preciso que dentro de los programas generales, los países industrializados puedan tender la mano a los países en desarrollo. En todo esto hay también una crisis de buena fe.

## C C N C L U S I O N E S

1.- El abastecimiento de energía es una cuestión estratégica para cualquier país. Conjuntamente con la producción alimentaria, sustenta su independencia y soporta la capacidad de defensa real de soberanía.

2.- Desde 1975, Pemex regresó al mercado internacional petrolero como exportador neto de crudos, supeditando a esta política todo su funcionamiento institucional.

3.- La inestabilidad de los precios del petróleo en el mundo, es tal, que todas las predicciones están fallando. Ninguna política racional de desarrollo nacional puede fincarse en ello. Se requiere un cambio inmediato en la estrategia política de la venta exterior de crudos. Estos deben ser substituidos por petrolíferos y petroquímicos al mercado exterior y destinarlos a su procesamiento interno.

4.- En la actualidad los precios del crudo en el mercado internacional son inestables, por lo cual Pemex obtuvo en 1987 sólo 10,054 millones de dólares.

5.- Es necesario un cambio radical en la política de administración de Pemex, que continúa siendo vista como una empresa benefactora del gobierno y los empresarios privados nacionales y extranjeros.

6.- A pesar de que se hará uso de nuevas fuentes de energía y de que se incrementará el empleo del carbón como energético, los hidrocarburos seguirán siendo la principal fuente de energía en México durante el próximo decenio y posiblemente en lo que resta del siglo.

7.- Es indispensable que el país cuente con una política nacional de racionalización energética y que además se elabore un plan integral a largo plazo que norme el desarrollo de la oferta y establezca medidas para racionalizar la demanda.

8.- El funcionamiento administrativo de Petróleos Mexicanos, ha sido modificado desde 1983 para exportar a cualquier costo sus crudos. La visión de la administración llamada el Nuevo-Pemex por Mario Ramón Beteta Monsalve, estuvo enfocada a incrementar el aparato comercial para garantizar a un grupo de vendedores asesorados por una planeación "estratégica", no obstante que las decisiones de los planes y programas se toman en el gabinete económico.

9.- El crecimiento de la alta administración en Pemex fue caótico y finalmente no se logró concretar los proyectos internos e internacionales, generándose en cambio un desorden administrativo que a la fecha continúa.

10.- La democracia institucional, no solamente sindical, es una necesidad vital para racionalizar el uso de los recursos petroleros, ciertamente ricos. Cualquier proyecto de adminis

tracción racional de Pemex es válido, siempre y cuando se tenga la intención real de modificar la trabada relación empresa sindicato. La única manera de lograrlo es con la participación libre y respetada del conjunto de verdaderos trabajadores petroleros.

# I N D I C E

## "ANALISIS JURIDICO DEL PETROLEO MEXICANO EN MATERIA INTERNACIONAL"

	Pag.
INTRODUCCION.....	6
CAPITULO I ANTECEDENTES HISTORICOS	
A) Primeros Brotes de Petróleo en Nuestro Subsuelo...	9
B) Concesiones Petroleras a Compañías Extranjeras....	11
C) Avances del Petróleo a Principios del Siglo XX....	18
CAPITULO II ETAPA POST-REVOLUCIONARIA EN MATERIA PETRO LERA.	
A) Breve Estudio del Artículo 27 Constitucional en -- Materia de Petróleo.....	27
1. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucio- nal en el Ramo del Petróleo.....	31
2. Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artícu- lo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo..	33
3. Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artícu- lo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo,- en Materia Petroquímica.....	41
B) Conflicto de Orden Económico y Laboral con las Com- pañías Extranjeras.....	46
C) La Expropiación Petrolera.....	59
D) México y su Reto ante el Mundo.....	67
CAPITULO III MARCO JURIDICO DE PETROLEOS MEXICANOS	



	Pág.
A) Decreto de Creación de Petr6leos Mexicanos.....	89
B) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	93
C) Ley Federal de las Entidades Paraestatales.....	108
D) El Poder Ejecutivo Federal y su Control Administra tivo de la Empresa Pública Petr6leos Mexicanos.....	109
E) Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.....	116
F) Ley Orgánica de Petr6leos Mexicanos.....	117
G) Reglamento de la Ley Orgánica de Petr6leos Mexica- nos.....	125
H) Estructura sucinta de la Organización Administra tiva de la Empresa.....	134
I) Pemex y el S.R.T.P.R.M.....	135

#### CAPITULO IV MEXICO EN EL AMBITO INTERNACIONAL PETROLE- RO.

A) Panorama Mundial del Petr6leo.....	138
B) Política Petrolera de México ante el Mundo.....	145
C) Pemex y su Mercado Internacional.....	149
D) Pemex y la Organización de Países Exportadores de Petr6leo.....	154
E) Cincuenta Años de Petr6leos Mexicanos.....	172
F) El Futuro de los Energéticos.....	177

#### CONCLUSIONES

#### INDICE

#### BIBLIOGRAFIA

## BIBLIOGRAFIA BASICA

- Bach y de la Pena, M. México y su Petróleo. Síntesis Histórica, Ed. México Nuevo, México, 1938.
- Brown, Jonathan. La Crisis Petrolera Mexicana Hace 50 años, Ed. Universidad de Austin, E.U.A., 1988.
- Díaz Serrano, Jorge. Discurso en Nombre de los Tres Poderes, en la Cuarta - Reunión de la República, Hermosillo, Son., Presidencia de la República, --- Coordinación General de Comunicación Social, México, 1981.
- García Granados Jorge. Los Veneros del Diablo, Ed. Liberación, México, 1941.
- López Portillo y Weber, José. El Petróleo de México, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- Reyes Retana, Ismael. El Petróleo de México, Ed. Acción Moderna Mercantil, - S.A., México, 1937.
- Rippy, Merrill. El Petróleo, la Revolución y la Expropiación, Revista Nosotros los Petroleros, México, 1982.
- Rodríguez, Antonio. El Rescate del Petróleo, Ed. El Caballito, México, 1975.
- Serra Rojas, Andrés. Derecho Administrativo, 2 Vols., Ed. Porrúa, S.A., México, 1976.
- Diario Excelsior, diversos reportajes, México, 1988.
- Instituto Mexicano del Petróleo (I.M.P.). Energéticos, Panorama Actual y --- Perspectivas, México, 1984.
- Petróleos Mexicanos, El Petróleo, Gerencia de Información y Relaciones Públicas, México, 1984.

## BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

- Arellano García, Carlos. Derecho Internacional, Ed. Porrúa, S.A., México, --- 1983.
- Burgoa Orihuela, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Porrúa, S.A., México, 1984.
- Gómez Robledo Verdusco, Alonso. Temas Selectos de Derecho Internacional, --- U.N.A.M., México, 1986.
- Llanes Torres, Oscar B. Derecho Internacional Público, Ed. Orlando Cárdenas, México, 1984.
- Seara Vázquez, Modesto. Las Relaciones Internacionales del Estado Mexicano, - Ed. Harla, México, 1985.
- Sepúlveda, Cesar. Derecho Internacional, Ed. Porrúa, S.A., México, 1983.
- Derechos del Pueblo Mexicano, México a Través de sus Constituciones, XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, México, 1967.

Diccionario Biográfico y de Historia de México, 2 Vols., Petróleos Mexicanos, México, 1981.

Diversas Revistas, Publicaciones y Folletos de los siguientes Organismos: Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (Bruselas); Instituto Latinoamericano de Administración Pública (Río de Janeiro) e Instituto Nacional de Administración Pública (México).

---